

CORTES GENERALES
DIARIO DE SESIONES DEL
SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA

Sesión del Pleno

celebrada el martes, 6 de noviembre de 2007

ORDEN DEL DÍA:

Previo

**ACUERDO DE DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA LEGISLATIVA EN LAS COMISIONES.
(550/000044).**

Primero

ACTAS

Lectura y aprobación, si procede de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 23 y 24 de octubre de 2007.

Segundo

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

— **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas antes de que finalice el año 2007 para potenciar la sociedad de la información. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 813, de fecha 5 de noviembre de 2007). (Núm. exp. S. 671/000135).**

- Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la gestión de los servicios sociales para atender a las personas dependientes. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 813, de fecha 5 de noviembre de 2007). (Núm. exp. S. 671/000136).

Tercero

MOCIONES

- Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a elaborar un protocolo de actuación para prevenir y evitar el acoso laboral en las Administraciones Públicas. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 813, de fecha 5 de noviembre de 2007). (Núm. exp. S. 662/000200).
- Del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, por la que se insta al Gobierno a impulsar la delimitación de los espacios marítimos de la Comunidad Autónoma de Canarias. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 813, de fecha 5 de noviembre de 2007). (Núm. exp. S. 662/000199).

Cuarto

LECTURA ÚNICA DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- Proyecto de Ley por el que se establece la deducción por nacimiento o adopción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y la prestación económica de pago único de la Seguridad Social por nacimiento o adopción. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 128, de fecha 24 de octubre de 2007). (Núm. exp. S. 621/000128). (Núm. exp. C.D. 121/000145).
- Proyecto de Ley Orgánica para la persecución extraterritorial del tráfico ilegal o la inmigración clandestina de personas. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 127, de fecha 23 de octubre de 2007). (Núm. exp. S. 621/000127). (Núm. exp. C.D. 121/000142).

Quinto

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- Tratado sobre traslado de personas condenadas entre la República de Filipinas y el Reino de España, hecho en Madrid el 18 de mayo de 2007. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 391, de fecha 15 de junio de 2007). (Núm. exp. S. 610/000226). (Núm. exp. C.D. 110/000227).
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecho en Nueva York el 13 de diciembre de 2006. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 431, de fecha 14 de septiembre de 2007). (Núm. exp. S. 610/000228). (Núm. exp. C.D. 110/000260).
- Protocolo Facultativo a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecho en Nueva York el 13 de diciembre de 2006. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 432, de fecha 14 de septiembre de 2007). (Núm. exp. S. 610/000229). (Núm. exp. C.D. 110/000261).

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas.

ACUERDO DE DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA LEGISLATIVA EN LAS COMISIONES	Página	
		8516

En la Comisión de Economía y Hacienda, del Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores	Página	
		8516

La Cámara acuerda por asentimiento delegar la competencia legislativa para la tramitación de la iniciativa mencionada en la correspondiente comisión.

ACTAS	Página	
		8516

Lectura y aprobación, si procede de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 23 y 24 de octubre de 2007	Página	
		8516

Se aprueban las actas.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN	Página	
		8516

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas antes de que finalice el año 2007 para potenciar la sociedad de la información	Página	
		8516

La señora Coloma Pesquera defiende la moción.

El señor Salvador García defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora Aleixandre i Cerarols defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

La señora Coloma Pesquera expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas.

En turno de portavoces, intervienen el señor Melchior Navarro, por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria; la señora Aleixandre i Cerarols, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; los señores Albistur Marin, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; Guillot Miravet, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, y Salvador García, por el Grupo Parlamentario Socialista, así como la señora Coloma Pesquera, por el Grupo Parlamentario Popular.

Se aprueba la moción consecuencia de interpelación, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 119 votos a favor, 109 en contra y 7 abstenciones.

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la gestión de los servicios sociales para atender a las personas dependientes	Página	
		8523

La señora Do Campo Piñeiro defiende la moción.

El señor Alonso García defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora Aleixandre i Cerarols defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

La señora Do Campo Piñeiro expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas.

En turno de portavoces, intervienen los señores Jorquera Caselas, por el Grupo Parlamentario Mixto; Ayala Fonte, por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria; las señoras Aleixandre i Cerarols, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Loroño Ormaechea, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, y Burgués Bargués, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; el señor Alonso García, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Do Campo Piñeiro, por el Grupo Parlamentario Popular.

Se aprueba la moción consecuencia de interpelación por 118 votos a favor, 102 en contra y 15 abstenciones.

MOCIONES	Página	
		8533

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a elaborar un protocolo de actuación para prevenir y evitar el acoso laboral en las Administraciones Públicas ...	Página	
		8533

El señor Fernández Sánchez defiende la moción.

La señora Aleixandre i Cerarols defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

El señor Arjona Santana defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora Etxegoyen Gaztelumendi defiende la enmienda del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

El señor Fernández Sánchez expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas.

En turno de portavoces, intervienen las señoras Etxegoyen Gaztelumendi, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, y Burgués Bargués, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, así como los señores Arjona Santana, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Fernández Sánchez, por el Grupo Parlamentario Popular.

Se aprueba la moción, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 118 votos a favor, 114 en contra y 5 abstenciones.

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, por la que se insta al Gobierno a impulsar la delimitación de los espacios marítimos de la Comunidad Autónoma de Canarias 8543

El señor Belda Quintana defiende la moción.

El señor Díaz Tejera defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Belda Quintana expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda.

En turno de portavoces, intervienen los señores Sampol i Mas, por el Grupo Parlamentario Mixto; Belda Quintana, por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria; Badia i Chanco, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Zubia Atxaerandio, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; Aleu i Jornet, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, y Alcaraz Abellán, por el Grupo Parlamentario Socialista, así como la señora Guerra Guerra, por el Grupo Parlamentario Popular.

Por el artículo 87 interviene nuevamente el señor Belda Quintana.

Se aprueba la moción, en los términos de la propuesta de modificación, por asentimiento de la Cámara.

Página

LECTURA ÚNICA DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS 8550

Página

Proyecto de Ley por el que se establece la deducción por nacimiento o adopción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y la prestación económica de pago único de la Seguridad Social por nacimiento o adopción. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA 8550

En turno de portavoces, intervienen los señores Companys i Sanfeliú, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Maqueda Lafuente, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, y Aleu i Jornet, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, así como las señoras Ibáñez Vázquez, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Fabra Fernández, por el Grupo Parlamentario Popular.

Se aprueba el proyecto de ley por 118 votos a favor y 114 abstenciones.

El señor presidente anuncia que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales este proyecto de ley.

Página

Proyecto de Ley Orgánica para la persecución extraterritorial del tráfico ilegal o la inmigración clandestina de personas 8556

En turno de portavoces, intervienen los señores Belda Quintana, por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria; Badia i Chanco, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Zubia Atxaerandio, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; Bofill Abelló, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Hernández Guillén, por el Grupo Parlamentario Socialista, e Iribas Sánchez de Boado, por el Grupo Parlamentario Popular.

Se aprueba el proyecto de ley orgánica por 226 votos a favor.

El señor presidente anuncia que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales este proyecto de ley.

Página

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS 8561

Página

Tratado sobre traslado de personas condenadas entre la República de Filipinas y el Reino de España, hecho en Madrid el 18 de mayo de 2007. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA 8561

Se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecho en Nueva York el 13 de diciembre de 2006. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA 8562

Se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Protocolo Facultativo a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecho en Nueva York el 13 de diciembre de

Página

2006. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA 8562

Se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Se levanta la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos.

Se abre la sesión a las dieciséis horas.

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión.

— ACUERDO DE DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA LEGISLATIVA EN LAS COMISIONES (S. 550/000044).

— EN LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, DEL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 24/1988, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES.

El señor PRESIDENTE: Antes de dar comienzo al orden del día, quiero manifestar a la Cámara el acuerdo de delegación de la competencia legislativa en las comisiones.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 130, apartado 1, del Reglamento, la Mesa del Senado, oída la Junta de Portavoces, en su reunión del día 30 de octubre de 2007, ha resuelto proponer al Pleno de la Cámara que se delegue en la comisión correspondiente la competencia legislativa para la tramitación de la siguiente iniciativa: en la Comisión de Economía y Hacienda, el proyecto de ley por el que se modifica la Ley 24/1988, del 28 de julio, del Mercado de Valores.

¿Acuerta la Cámara por asentimiento dicha propuesta? (*Asentimiento.*)

Queda delegada la competencia legislativa para la tramitación de la iniciativa mencionada en la correspondiente comisión.

ACTAS:

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS LOS PASADOS DÍAS 23 Y 24 DE OCTUBRE DE 2007.

El señor PRESIDENTE: Punto primero del orden del día: Actas. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 23 y 24 de octubre de 2007.

¿Alguna observación? ¿Pueden aprobarse por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Quedan aprobadas.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS ANTES DE QUE SE FINALICE EL AÑO 2007 PARA POTENCIAR LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (S. 671/000135).

El señor PRESIDENTE: Segundo punto del orden del día: mociones consecuencia de interpelación. Moción

consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas antes de que finalice el año 2007 para potenciar la sociedad de la información.

A esta moción consecuencia de interpelación se han presentado dos enmiendas, una del Grupo Parlamentario Socialista, y otra del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra la senadora Coloma, por el Grupo Parlamentario Popular.

La señora COLOMA PESQUERA: Gracias, señor presidente.

Señorías, esta moción consecuencia de interpelación que trae el Grupo Parlamentario Popular a este Pleno tiene una prioridad y tres objetivos. La prioridad es que España mejore los niveles de desarrollo de la sociedad de la información, que alcance y gane posiciones con respecto a los países más avanzados de nuestro entorno y que tenga una economía más competitiva.

Los tres objetivos son los siguientes: primero, mejorar la situación de España con relación a los indicadores internacionales en materia de tecnologías de la información y de la comunicación y así poder converger con los países más avanzados de Europa; segundo, cumplir con la Estrategia de Lisboa donde se propuso conseguir que la economía europea se basara en el conocimiento para ser más dinámica y competitiva y, tercero, incrementar la productividad, la competitividad y la innovación del sector de las tecnologías de la información y de la comunicación, lo que va a redundar en un mayor crecimiento económico.

Tres objetivos y una prioridad que son, en definitiva, dar cumplimiento a los compromisos electorales del partido del Gobierno. En definitiva, a los compromisos del señor Zapatero en materia de tecnologías y sociedad del conocimiento.

Señor presidente, señorías, España en estos momentos pierde posiciones en el desarrollo de la sociedad de la información. Todos los indicadores nos manifiestan, evaluada la situación actual en cuanto a infraestructuras tecnológicas y en la capacidad de los ciudadanos, empresas y gobiernos para el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en su beneficio, que España ha pasado de ocupar el puesto 31 al 32 y según otros indicadores, hemos pasado del puesto 24 al 26; es decir, hemos perdido una y dos posiciones respectivamente.

Señorías, según el informe Ecotec 2006 el problema del sistema de innovación en España está en la insuficiente dedicación de recursos financieros y humanos a la innovación, lo que se traduce en la escasa participación en términos de patentes de tecnologías de la información y de la comunicación.

Señor presidente, en España el gasto total en tecnologías de la información y de la comunicación en porcentaje del pib se mantiene constante desde el año 2003 hasta la actualidad, que estamos en un 5,5 por ciento del pib, cuando la media de la Unión Europea se sitúa en el 6,4 por ciento del pib; es decir, España está un punto porcentual

del pib por debajo de la media actual de la Unión Europea de los Veintisiete.

El objetivo del Plan Avanza para el año 2010 es del 7 por ciento, pero todas las previsiones hacen pensar que si el Gobierno no destina muchos más fondos va a ser imposible alcanzar ese porcentaje y no cumpliremos con el objetivo de Lisboa.

Por todo ello, la moción que hoy trae el Grupo Parlamentario Popular a esta Cámara tiene siete puntos que pretenden que el Gobierno, que el señor Zapatero, ponga en marcha medidas urgentes con el fin de avanzar decididamente en la convergencia europea en esta materia para propiciar que nuestro país esté en condiciones de construir un brillante futuro. Éste era el compromiso del Partido Socialista según su programa electoral: ciencia, tecnología y sociedad del conocimiento, nuestro futuro. Página 185 del programa electoral del Partido Socialista.

Los siete puntos que planteamos en la moción son los siguientes: Primero, que el Gobierno incremente la financiación pública en las inversiones en tecnologías de la información y de la comunicación hasta alcanzar el 6,4 por ciento del PIB, lo que nos permitiría converger con la media europea. Segundo, que destine los recursos suficientes para incrementar el número de patentes del sector de las tecnologías de la información y de la comunicación que nos aproximen a la media europea. Tercero, incrementar el gasto en I+D en el sector de las tecnologías de la información y de la comunicación para alcanzar la media de los países de la Unión Europea. Cuarto, que declare como derecho universal el acceso a la banda ancha de una calidad equiparable a la de los países más avanzados de la Unión Europea, dotándolo de un plan de financiación que permita hacer efectivo este derecho. Quinto, adecuar la Oficina de Atención al Usuario de las Telecomunicaciones a las demandas de los usuarios, dotándola de los medios personales y materiales suficientes, así como poniendo a disposición del usuario un teléfono de acceso gratuito. Sexto, garantizar que la televisión digital terrestre se ponga en marcha en todo el territorio nacional en el plazo comprometido en su programa electoral, así como asegurar la gratuidad de todos los contenidos de la nueva televisión digital. Séptimo, dar cumplimiento a todas las mociones aprobadas en la Cámara Alta relativas al desarrollo de la sociedad de la información.

Espero el apoyo de todos los grupos parlamentarios ya que ello irá en beneficio de la economía, de la productividad y del desarrollo de España.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Coloma.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Salvador.

El señor SALVADOR GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, huelga ya hablar de los errores cometidos durante el desarrollo del Info XXI y del *España.es*, reconocidos mayoritariamente por todo el sector y por todos

los grupos parlamentarios de esta Cámara. Aun así, el Senado supo encontrar un hueco en la difícil vida parlamentaria para buscar el consenso de todos los grupos políticos y, cuesta creerlo, también incluso el del Partido Popular para aprobar el nuevo plan para el desarrollo de la sociedad de la información y de convergencia con Europa y entre nuestras comunidades autónomas. El proceso posterior fue ejemplar: más de 40 comparencias de todos los ámbitos posibles relacionados e interesados por el desarrollo de la sociedad de la información en nuestro país, resaltando también la necesaria interlocución posterior con todas las comunidades autónomas con el objetivo de armonizar la sociedad de la información que hasta ese momento era algo desacompañado.

La ponencia del Senado, junto con el informe del CATSI, dieron lugar al Plan Avanza, algo que no corresponde únicamente a nuestro Gobierno sino a todos los grupos parlamentarios de esta Cámara que lo apoyaron y, por tanto, señorías, he de decir que el Plan Avanza también es tan suyo como del propio Gobierno. Y ese espíritu es el que recogemos en la enmienda que hemos presentado. Por una parte, hemos intentado recoger todas las demandas que planteaba el Partido Popular para que vieran que no había ninguna negación de la legítima reivindicación que podía plantear su grupo parlamentario, pero también era justo reconocer los logros realizados durante estos años de aplicación del Plan Avanza. Por ello, no hemos omitido ninguna de sus propuestas. Hemos intentado únicamente unir a esa reivindicación parte del logro de lo ya obtenido y, por tanto, creíamos que era la enmienda ideal, como así lo han visto todos los grupos con los que lo hemos comentado.

Las enmiendas que hemos presentado en esta línea vienen a decir prácticamente lo siguiente: la primera se refiere a continuar incrementando la financiación pública en las inversiones en tecnologías de la información y de la comunicación como elemento facilitador de la inversión global pública y privada en este ámbito, de forma que se acelere todo lo posible el actual proceso de convergencia con la media europea. El Grupo Popular lo ha cifrado únicamente en el 6,4 por ciento del pib. Y decía, además, que ello nos permitiría converger con la media europea. Y yo pregunto, señorías: si el resto de los presupuestos de países de la Unión Europea en esta materia llegasen al 8, al 9 o al 10 por ciento de su pib, ¿sería probable que convergiésemos, o debemos intentarnos dotar de un presupuesto racional capaz de desarrollar medidas adecuadas y a partir de ahí comparar después para ver si debemos incrementarlo? La realidad es que este Gobierno ha dedicado más de 5.000 millones de euros al desarrollo de la sociedad de la información en esta legislatura, más del triple de todo lo presupuestado por el Partido Popular, de todo lo ejecutado durante su anterior mandato. Solamente en el año 2007 se ejecutó más presupuesto que en toda la legislatura anterior, cuando gobernaba el Partido Popular. Por tanto, no creemos que sea una buena medida no llegar a un acuerdo con las enmiendas que hemos presentado porque, después de haber invertido tres veces más que el Partido Popular

—en el último año más que en toda su anterior legislatura—, tenemos la humildad necesaria para compartir con ellos los éxitos del Plan Avanza.

En la segunda enmienda pedimos que se incrementen, de nuevo, los recursos públicos destinados al fomento de la actividad innovadora y a la cooperación entre instituciones de investigación públicas y privadas a fin de lograr tasas más elevadas de generación en patentes del sector de las TIC en nuestro país.

Señorías, se ha aplicado el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007 con un notable incremento plasmado en el presupuesto desde el año 2004 y subidas considerables dentro del Programa Profit, tan importante para la I+D+i española. El fomento de las plataformas tecnológicas y el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 son solamente dos botones más de muestra del impulso dado por este Gobierno al Plan Avanza y a la I+D+i.

Nuestra tercera enmienda la justificamos porque el presupuesto dedicado a la innovación en el campo de las TIC, que ha sido articulado mediante las medidas del Plan Avanza, supone actualmente casi la cuarta parte de toda la inversión anual de la Administración General del Estado en I+D civil. El presupuesto del Plan Avanza para 2008 alcanzará los 1.800 millones de euros, englobados en los 7.600 millones de euros de la I+D civil. Entre los años 2005 y 2008 este Gobierno habrá invertido 22.700 millones frente a los tan solo 9.900 millones de la legislatura anterior.

En relación con el servicio universal de las telecomunicaciones, he de decir que es un concepto armonizado a nivel europeo. En el proyecto de Ley de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información, la LISI, que fue aprobado por todos los grupos menos, casualmente, el Grupo Parlamentario Popular, ya se incluían menciones expresas al acceso a Internet a través de la banda ancha.

Señorías, según se recoge incluso en la disposición adicional, se le da mandato al Gobierno para que impulse la extensión de la banda ancha y se consiga antes del 31 de diciembre de 2008 una cobertura del servicio universal para todos los ciudadanos, independientemente del tipo de tecnología utilizada en cada caso y de su ubicación geográfica.

Así, hemos ido presentando todas y cada una de las enmiendas formuladas a la moción planteada por el Grupo Parlamentario Popular. Repito que estas enmiendas tienen como único interés recoger su sana reivindicación y reconocer lo realizado. Se trata, por tanto, de continuar todos juntos de la mano, justo cuando ya va a terminar esta legislatura, para que una única política sobreviva a la confrontación por la confrontación; algo que en absoluto desea el sector de la sociedad de la información y del conocimiento.

El señor PRESIDENTE: Señoría, concluya.

El señor SALVADOR GARCÍA: Terminó ya, señor presidente.

Hasta ahora el Senado había trasladado esa imagen, por lo que espero que el Grupo Popular reflexione y siga siendo así.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular presenta una moción, consecuencia de la interpelación realizada al ministro Clos el pasado Pleno, sobre el estado de la política del Gobierno respecto a la sociedad de la información y del conocimiento.

Esta Cámara tiene una comisión no legislativa, a la que el senador ha hecho mención hace un momento, con esta misma denominación y que fue expresamente creada por acuerdo de todos los partidos para estimular las políticas así como su seguimiento en este ámbito. Dicha comisión realizó durante meses un esfuerzo de síntesis en el que participaron —y el senador Salvador ha hecho enmienda de ello hace un momento— todos los partidos políticos para lograr un documento consensuado que le sirviese al Gobierno para alcanzar la convergencia con Europa en 2010.

Por tanto, queda lejos de toda duda el compromiso de todos los grupos de la Cámara en este sentido. El último fin de todos era mejorar la competitividad de nuestras empresas, y no solo en Europa, sino en un mundo globalizado como en el que tenemos que competir.

La moción que hoy se nos presenta, tal y como ha expuesto la senadora Coloma, refleja una preocupación por la evolución de nuestra sociedad en las nuevas tecnologías; preocupación que compartimos en buena parte todos. La disminución en el ranking europeo de nuestra sociedad de la información y del conocimiento realmente nos preocupa.

El primer punto contiene parte de los compromisos, por cierto curiosos, que en el pasado Pleno expresó el propio ministro, como incrementar la financiación hasta alcanzar el 6,4 por ciento del pib, lo que nos permitiría avanzar en la convergencia con Europa. Evidentemente, senador Salvador, si ustedes quieren ir más allá estamos de acuerdo en ampliarlo pero, como mínimo, hay que lograr el 6,4. Si el ministro Clos se compromete a ello, ¿por qué no?

En el segundo punto se solicita que se destinen suficientes recursos para incrementar el número de patentes de nuestro sector. Ciertamente, nuestro país no ocupa, precisamente, el mejor lugar en patentes, no sólo en la sociedad de la información y del conocimiento, sino también en otros ámbitos de la ciencia, por desgracia.

Tampoco podíamos estar en desacuerdo con los puntos tres y cuatro. Personalmente he denunciado en más de una ocasión —aquí al ministro Montilla en su momento o al secretario de Estado de Telecomunicaciones— que en

nuestra comunidad, fruto quizá de tener por casualidad el mismo partido en el Gobierno que el Estado español, continuamos sin banda ancha en lugares tan aislados y tan alejados de la civilización como lo están los pueblos de la Costa Brava o los situados a 14 kilómetros de la capital, Girona, realmente aislados, circunstancia que no entienden ni los millones de turistas que nos visitan ni nuestras pequeñas y medianas empresas situadas en estos lugares, que no pueden competir con las otras.

En cuanto al punto número cinco, coincido con la senadora Coloma en que no es más que un reflejo de la petición salida de la misma Oficina de Atención al Usuario de Telecomunicaciones a las preguntas de nuestra comisión sobre la poca publicidad que se le da a esta oficina de reclamaciones. Por cierto, en aquellos momentos la apoyamos y lo hacemos también ahora porque nos parece una herramienta fundamental para aumentar la confianza necesaria del usuario en las nuevas tecnologías. La respuesta que se nos dio entonces fue taxativa: necesitamos más personal, más medios, ya que en la situación actual nos es imposible dar una mayor atención de la que estamos dando. Estamos seguros de que el Gobierno está en ello, no lo dudamos, pero recordárselo tampoco es malo.

Señorías, mi grupo parlamentario nunca arremete a favor ni en contra de ningún programa electoral. Cada uno de los partidos es muy libre de decidir qué tipo de sociedad quiere para este país, proponerlo a los ciudadanos y que estos elijan. Por lo tanto, nos parecen bien todos los programas electorales, que sean nuestros electores los que acaben decidiendo cuál es la sociedad y cuál es el programa que quieren que se ponga en marcha; si no lo cumplen, ellos deberán pasarles factura. Pero nosotros sí deseáramos la gratuidad de los contenidos de la TDT. Por ello, no nos parece mal la propuesta número seis.

Hemos presentado una enmienda de adición que es el punto ocho y que reza de la siguiente manera: «Financiar programas, a ejecutar por las comunidades autónomas, destinados a disminuir la brecha digital entre las distintas generaciones». Precisamente, la brecha digital se está haciendo cada vez más grande entre las nuevas generaciones, generaciones nacidas en el mundo del ordenador, donde no se percibe la posibilidad de ver juegos sin su apoyo, donde las comunicaciones son personales, inmediatas. Algunos de nosotros todavía recordamos la cola que había que hacer en el teléfono del pueblo para poder llamar en verano a nuestros padres. En este apartado, si ustedes revisan algunas propuestas de esta Cámara, verán que ha habido iniciativas tanto en Pleno como en comisión con el fin de cerrar esta brecha digital o, al menos, reducirla.

Sólo hubiésemos deseado que el consenso al que llegaron todos los grupos políticos de la Cámara durante la ponencia y del que el senador Salvador ha hecho una perfecta descripción, hubiese sido posible para aprobar esta moción, evitando las disputas sobre distintos programas electorales y sobre quién es el culpable de la situación en la que nos encontramos. Es cierto que se trata de una situación difícil, pero todos debemos arrimar el hombro para

buscar una solución. Todos debemos impulsar y ayudar al Gobierno a conseguirlo, al Gobierno actual y al próximo si es necesario. Por ello, queríamos una moción transaccional de consenso. Esperamos que pueda conseguirse; nos gustaría. Tenemos un fin común: converger con Europa y ser competitivos frente a un mundo global.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para manifestar la posición sobre las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, tiene la palabra la senadora Coloma.

La señora COLOMA PESQUERA: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Popular va a aceptar la enmienda de *Convergència i Unió*. Nos parece coherente, sensata y, además, necesaria. Evidentemente, no podemos aceptar la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista porque es un brindis al sol, es auténticamente fuego de artificio. Plantear en el primer punto —del que cuelgan el resto para poderlos cumplir— que se continúe incrementando la financiación pública en las inversiones en tecnologías de la información y de la comunicación, pero no decir en cuánto hay que incrementarla, me parece que es no decir absolutamente nada.

El senador Salvador tan solo habla de que se ha invertido mucho a lo largo de estos años, pero, desde luego, lo que podemos ver y lo que avalan todos los indicadores es que no se ha invertido lo suficiente para converger con la media europea en esta materia. Por lo tanto, aunque continuaré en el turno de portavoces, ya le anuncio que no podemos aceptar la enmienda.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos, a continuación, al turno de portavoces. En primer lugar, ¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa*.)

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el senador Melchior.

El señor MELCHIOR NAVARRO: Gracias, señor presidente.

El fenómeno económico y social más relevante de este siglo se llama, como todos nosotros sabemos, globalización. Nos guste o no, la globalización nos impone sus reglas de juego y sus condiciones de contorno. Para que una sociedad avance o para que no pierda los logros sociales conseguidos, la calidad de vida, etcétera, tenemos que ser competitivos, y para ello tenemos que estar en igualdad de condiciones con el resto de los ciudadanos europeos, tenemos que converger con ellos urgentemente. Por ello, tenemos que hacer el máximo esfuerzo en inversiones, en tecnología de la información y de la comunicación, con la financiación y recursos públicos necesarios. Yo creo que todos los grupos de esta Cámara comparten y coinciden en que hacen falta más recursos, así como su corres-

pondiente plan de financiación. Ello implica, además, que se incrementen los fondos destinados a investigación y desarrollo; implica el acceso a banda ancha para todos los ciudadanos, independientemente del lugar donde se encuentren; implica dotar la Oficina de Atención al Usuario de las Telecomunicaciones de los medios personales y materiales necesarios. La enmienda de adición de Convergència i Unió, que compartimos plenamente y que apoyamos, implica también financiar o ejecutar programas con las comunidades autónomas cuyas competencias han de ser respetadas íntegramente.

Por ello, Coalición Canaria apoya la moción del Grupo Parlamentario Popular, y creo que deberíamos conseguir el apoyo unánime de toda la Cámara porque es muy importante para el futuro de nuestra sociedad.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Gracias, señor presidente.

Intervengo solamente para expresar que sentimos profundamente que no se haya llegado a un acuerdo de todos los grupos de la Cámara. Creemos que ello habría sido posible; es más, estamos convencidos de que hace pocos meses no hubiese habido ningún problema, pero estamos al final de una legislatura y, diríamos, casi en campaña electoral, y esto es lo que lo ha impedido, no que todos no tengamos el mismo fin y sepamos a dónde hay que llegar, que es a la convergencia con Europa.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Albistur.

El señor ALBISTUR MARIN: Gracias, señor presidente.

Mi grupo había partido de la posibilidad de encontrar un consenso para aprobar esta moción, y durante los días transcurridos ha habido tiempo suficiente para lograrlo, pero estas mociones, que son casi como torpedos y que avanzan procelosamente por el mar buscando el objetivo, realmente, en este caso, han pasado del submarino, del acorazado, del portaaviones y al final se pierden por ahí. Es una moción más que lamentablemente, como se ha dicho, no tiene acuerdo alguno y que, en nombre de mi grupo, creo que debería haber empezado por donde termina la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. En esta materia las comunidades autónomas están desarrollando mucho mayor esfuerzo que el Estado, a pesar de que mi grupo reconoce que el Estado en estos últimos años ha hecho un esfuerzo muy importante. De un debate, digamos, de palabras y de proyectos, se ha pasado realmente al éxito que ha tenido este año el Plan Avanza, que para el 31 de agosto había terminado prácticamente todos sus recursos, y lo que ha fal-

tado por parte de la Administración ha sido la agilidad suficiente para haberlo prorrogado, porque realmente ha sido un éxito para la pequeña y mediana empresa, para el pequeño y mediano comercio y para las familias. Pero es un plan que viene después de los programas que fueron aprobados particularmente por la comunidad autónoma vasca —y lo tengo que subrayar— que fueron lanzados precisamente para que se pudieran adquirir equipos, para que se pudieran adquirir programas, para que se pudiera entrar en un aprendizaje del uso de la tecnología de la información y, también, para difundir e incrementar el uso de Internet entre las familias, la pequeña y mediana empresa.

Mi grupo se va abstener, no va a entrar en esa batalla de torpedos que van de una parte a otra. Nos parecían bien las propuestas de cada uno de los grupos enmendantes, pero al ver que no hay acuerdo no vamos a entrar en ninguna guerra, ni siquiera vamos a colaborar a que un grupo mayoritario saque adelante una moción que realmente no es más que puramente testimonial, que no tiene verdaderamente efecto alguno; es solo decir que se está en este problema y que se hace una proclamación, como siempre genérica, y que simplemente se exige a los demás lo que no se hizo cuando se gobernaba.

Por tanto, reconozcamos que los esfuerzos están donde están: están en las comunidades autónomas, están en los recursos de esas comunidades autónomas, están en esa línea que se está llevando a cabo en colaboración con empresas, centros de investigación y universidades de las comunidades autónomas, y, finalmente, pidamos al Gobierno que continúe con el trabajo que empezó después de copiar las iniciativas que adoptaron las comunidades autónomas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: Gracias, señor presidente.

Creo que esta moción, las enmiendas, así como otras iniciativas presentadas en esta Cámara, o los mismos trabajos de la Comisión de la Sociedad de la Información y del Conocimiento expresan la capacidad del papel que está jugando el Senado en el impulso, el esfuerzo y el control positivo respecto de todo lo que significa el desarrollo de la sociedad de la información en España. Creo que este es un aspecto estratégico, que importa interés a nuestro país, que va a determinar su futuro y es importante que el Senado juegue este papel tan singular que lo caracteriza respecto de los trabajos del Congreso.

Como decía el senador Albistur, aquella interpelación y la posterior moción responden a una especie de balance de legislatura, departamento por departamento, sector por sector, un balance crítico de un grupo de la oposición, con el riesgo que representa siempre plantear una especie de moción escoba, donde se recoge la crítica y las insuficiencias de la acción de Gobierno, siempre desde el punto de vista de la oposición.

Senadora Coloma, creo que usted no puede olvidar su condición de partido del Gobierno en el periodo 2000-2004. Digo esto porque a partir de ahí es obligado comparar y tener como elementos de referencia los datos del desarrollo de la sociedad de la información y del conocimiento durante el periodo 2000-2004 para a partir de aquí analizar la evolución de este sector durante esta última legislatura.

Siempre existe el problema en estos debates, con las argumentaciones tan tensadas, de cuál es la fuente estadística a utilizar y cuáles son los periodos que contrastamos. Yo me voy a referir a un único aspecto a partir de datos de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, comparando los datos de 2003 con los correspondientes a julio de 2007. Por ejemplo, ¿cuál es la densidad de la banda ancha? En el año 2003, por cada 100 habitantes era del 7,6 por ciento, mientras que en julio de 2007 alcanza el 16,8 por ciento. Por tanto, hay un dato de crecimiento real, comparando un periodo con otro, que entiendo que anula bastante su argumentación.

Hay un segundo aspecto, lo que ha motivado que nuestro grupo votara afirmativamente los Presupuestos Generales del Estado en esta legislatura, cual es el de las inversiones reales en todo lo referido a la sociedad de la información y del conocimiento. Nosotros compartimos la afirmación del ministro Clos cuando dice que en el periodo 2005-2008 hemos logrado una inversión de 4.500 millones de euros, cuando en el periodo 2001-2004 la inversión fue de 1.800 millones.

Y, señoría, no entiendo el punto relativo a las patentes. Este Senado aprobó en su momento ir en contra de las patentes de *software*. No sé si se refiere usted a estas o a un aspecto más amplio, pero, al no matizarlo en su moción, le recuerdo que el Senado se pronunció en contra de las patentes de *software* a nivel de la Unión Europea.

El acceso a la banda ancha ha sido aprobado por la Comisión de Industria del Congreso hace pocos días. El acceso a Internet mediante banda ancha será un servicio universal para los usuarios españoles antes del 31 de diciembre de 2008, independientemente de su lugar de residencia, como acordó ayer la Comisión de Industria del Congreso durante el penúltimo trámite parlamentario del proyecto de ley de medidas de impulso a la sociedad de la información. Por tanto, este es un aspecto que el Congreso ha aprobado por unanimidad, lo que significa que su traslación al Senado será sencilla.

Por último, y como punto no vertebrador de la moción, estoy de acuerdo en dotar con mayores recursos la Oficina de Atención al Usuario. Por otra parte, considero que todo lo que hace a referencia a la TDT, teniendo en cuenta las mociones aprobadas al respecto, tampoco justifica una moción. Sin embargo, sí le doy la razón en cuanto a determinados aspectos no recogidos en su moción. Lamentablemente, en esta legislatura no ha tenido lugar un pacto del Estado para el desarrollo de la sociedad de la información y que el coste de la banda ancha sigue siendo de los más altos mientras que su calidad es de las peores de la Unión Europea.

Finalmente, quiero mencionar otro de los elementos que usted no ha introducido en su moción y que para mí es de gran preocupación: todo lo que afecta al canon digital, aspecto polémico y que no está presente de manera clara y contundente en su moción.

Por lo tanto, e independientemente de que nosotros votemos en contra de la moción, creemos que se trata de una moción importante que enriquece los trabajos del Senado en esta materia. Es por ello que le felicitamos por el impulso que ha dado durante toda esta legislatura a todas las cuestiones que afectan a la sociedad de la información y del conocimiento.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Salvador.

El señor SALVADOR GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Señorías, señora Coloma, yo no he hablado por hablar; he intentado dar cifras y datos y no hacer sangre respecto al periodo anterior en lo que respecta al desarrollo de la sociedad de la información en este país. Reitero que todo el mundo fue testigo directo del desastre que acució a España en cuanto a la sociedad de la información y del conocimiento, hasta el punto de que decayera el Plan Info XXI y convocaran después la Comisión Soto, con la creación del dominio *España.es*, olvidándose del plan de convergencia. No habría que hablar sobre ello. Sin embargo, a partir de ahí, simplemente, he reconocido que entre todos los grupos de la Cámara hemos aportado el consenso necesario para sacar adelante un plan importante para el sector. Por ello, me parecía adecuado que terminásemos de esta misma forma la legislatura.

En los datos que yo he aportado queda reflejado cómo se ha triplicado en esta legislatura el presupuesto del Partido Popular en relación con la anterior, así como la aportación de más de 5.000 millones de euros destinados al ámbito de la sociedad de la información. Además, solo en el año 2007 hubo más presupuesto que en toda la legislatura del Partido Popular y se contará con 1.800 millones de euros para la legislatura que viene.

Señorías, también he aportado el dato de que el Gobierno del Partido Socialista ha invertido 22.700 millones de euros en I+D+i, frente a los 9.900 del Partido Popular. En este momento puedo aportar también que en la Oficina de Atención al Usuario se han atendido 150.000 consultas, siendo 37.000 de ellas reclamaciones, de las cuales han sido resueltas 35.000. Por tanto, queda demostrado que la creación de la oficina —cuestión a la que esta Cámara ha sido sensible presentado propuestas permanentemente— ha sido algo positivo, que está funcionando bien y habrá que dotarla de los recursos que necesite. Por tanto, quiero decirle que, interiormente, podría haber considerado innecesaria su propuesta, pues aborda un asunto en el que ya se está trabajando, como en muchas cosas más.

Por otra parte, quiero decirle que en el año 2003 solo había 12 millones de usuarios de Internet en este país y, sin embargo, hoy son más de 20 millones de usuarios. Además, somos la cuarta comunidad internauta de España, algo que saben todos los internautas que se conectan a Internet para seguir estos plenos. Además, el mapa de cobertura de banda ancha estaba en el 80 por ciento, mientras que ahora está ya en el 96,2 por ciento. En 2003, tan solo un 8 por ciento de los hogares disponían de conexión mediante banda ancha, mientras que hoy ya son 6,5 millones de hogares los que disponen de ello. Anteriormente la velocidad media era de 256 kilobytes, mientras que hoy está en tres megas —aunque tenemos que llegar hasta los 10—, con una reducción del precio de un 10 por ciento, aunque todavía es insuficiente. Aquí les muestro los gráficos de inversión del Partido Popular del Partido Socialista en sociedad de la información.

Yo provengo de la Comunidad Autónoma de Andalucía y somos conscientes de que para el desarrollo de la sociedad de la información es pieza fundamental que las comunidades autónomas tengan un buen modelo. Por ello, el Gobierno intenta únicamente darles los recursos necesarios que sirvan de dinero-palanca para poder desarrollar proyectos, intentando armonizar así el conjunto de la sociedad de la información. No le voy a hablar de la sociedad de la información que se está desarrollando en Andalucía, reconocida por todo el mundo, por todo el sector y por otras comunidades autónomas como una de las más importantes, dado que se ha construido un proyecto transversal en el que la sociedad de la información está implícita en todas las políticas.

Por tanto, como usted viene de Castilla y León —y ya se puede imaginar quienes me han podido informar—, le quisiera preguntar si su modelo es el de Castilla y León, donde los parques tecnológicos se encuentran en Economía e Industria, o la Dirección General de la Sociedad de la Información se encuentra en el popurrí de Fomento, Vivienda, Transportes y Telecomunicaciones. ¿Dónde se ubica la sociedad de la información en Castilla y León? Probablemente, dicho modelo le haga ver la política nacional con unos ojos que no son los correctos. ¿O su modelo es de la supercomputación, con nueve centros en toda España, y que usted propiciaba para Castilla y León, o el Inteco, que han estado criticando durante cuatro años, y que ya ha creado más de 500 empleos directos? Y sin embargo, para que vea que esto es transversal y que puede funcionar, con el dúo Aznar-Herrera la sociedad de la información en Castilla y León estaba completamente anclada y solamente ha habido que cambiar a Aznar por Zapatero e incluir el Plan Avanza para demostrar que del 16 se ha pasado ya al 33 por ciento en tasa de penetración en Internet, mejorando la convergencia con el resto de comunidades autónomas españolas.

Por tanto, entiendo que ese pueda ser probablemente su déficit de partida, porque ya se ha debatido en el Congreso la LISI, que va a venir aquí y ya he mencionado con respecto a la banda ancha que se ha alcanzado un acuerdo con todos los grupos políticos precisamente para garanti-

zar la cobertura de equipos terminales de acceso a Internet por banda ancha en todo el territorio y que todos los usuarios a través de su conexión telefónica en la red puedan enviar o recibir datos por banda ancha, igual que existió en su momento la cobertura de las cabinas telefónicas. La ley obliga también ahora al Gobierno a impulsar la extensión de la banda ancha en todo el territorio antes del 31 de diciembre de 2008 y, en relación con la retirada y contenido de las páginas web, no se podrá cerrar ninguna página sin intervención judicial cuando se trate de derechos fundamentales, de libertad de expresión, información y cátedra —y ya termino, señora Coloma—.

Con el Partido Popular los internautas no podían utilizar porque era prohibitivo el dominio .es, que era el que nos definía como país en el exterior y el que creaba la marca «España» para los internautas de todo el mundo.

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine.

El señor SALVADOR GARCÍA: Ya termino, señor presidente.

Hoy el dominio .es se ha multiplicado por siete, se ha abaratado y todo el mundo ha podido acceder a él. Con el Partido Popular en el Gobierno se nos nombraba «España» en todos los foros internacionales al hablar de Internet; ahora con orgullo lucimos la eñe y se nos puede llamar por primera vez, con el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, España, señora Coloma. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Coloma.

La señora COLOMA PESQUERA: Gracias, señor presidente.

Señor Salvador, la verdad es que a usted le han informado de algunas cosas de Castilla y León bastante mal en principio, pero no le han informado de la más importante, y es que hace muy poquitos meses los ciudadanos castellanos y leoneses dieron su apoyo nuevamente al Partido Popular por mayoría absoluta. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) O sea que los ciudadanos de Castilla y León sabe qué es lo que hace un Gobierno del Partido Popular, por eso han votado a Juan Vicente Herrera y no al señor Villalba. De eso es de lo que usted se tenía que haber informado. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Quiero agradecer a todos los grupos que han intervenido su apoyo a esta moción, que creemos que es tan importante para el desarrollo económico de nuestro país, pero me voy a centrar fundamentalmente en la intervención del senador del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Salvador. Ustedes aquí nos dicen todo lo que han invertido, que han gastado muchísimo a lo largo de estos años, pero la verdad es que seguimos en el furgón de cola en todos los indicadores de convergencia con los países más avanzados de la Unión Europea en sociedad de la información, luego

no habremos invertido lo suficiente, senador Salvador; creo que ha sido muy poquito para lo que teníamos que haber invertido y los indicadores nos lo están demostrando día a día. O sea, no siga usted diciendo erre que erre que hemos invertido mucho porque no ha sido lo suficiente, y así se lo están diciendo en Europa todos los países.

Porque, ¿es cierto o no que en el número de patentes España está en un 0,38 por ciento y la media de la Unión Europea está en el 30,9 por ciento? ¿Es cierto o no que el gasto en I+D en el sector de las TIC en la Unión Europea lo mínimo está en un 24 por ciento, el máximo en un 70 por ciento y en España estamos en el 21,79 por ciento? ¿Es cierto o no que la banda ancha en España es la más cara y la de peor calidad de toda la Unión Europea? ¿Es cierto o no todo eso? Dígalo.

Partíamos del primer punto de nuestra moción, que decía que había que invertir antes de que concluyera la legislatura y subir la inversión hasta alcanzar un 6,4 por ciento del PIB. Y la verdad, señor Salvador, es que a usted le ha tocado hacer hoy aquí un papelón impresionante, porque o ustedes —cosa que no creo— van en contra del Gobierno, o el otro día el señor ministro, el señor Clos, hizo demagogia absoluta, o en esta Cámara engañó a todos los ciudadanos españoles. El señor Clos dijo el otro día: tenemos que alcanzar la media europea de los Quince en porcentaje de inversión en tecnologías de la información sobre el PIB pasando del 4,8 por ciento en que encontrábamos en el año 2004 al 6,4 por ciento en el año 2008. ¡Eso es lo que dice nuestra moción! O sea que o ustedes van en contra del Gobierno o lo que digo: el señor Clos vino aquí el otro día, se tiró el pegote, hizo un ejercicio de demagogia impresionante y no era verdad lo que dijo; no lo va a cumplir, como no está cumpliendo nada en materia de tecnologías de la información y de la comunicación.

Eso es lo que tiene que decir usted aquí. Tendría que haber explicado por qué en un momento determinado dicen unas cosas y, en otro, dicen otras diferentes. ¿Es o no cierto lo que decía su programa electoral, en el apartado ciencia, tecnología y sociedad del conocimiento, nuestro futuro? Decía que el sistema español de ciencia y tecnología presenta acusadas carencias, ligadas fundamentalmente a su bajo nivel de inversión pública y privada en I+D, que provoca un elevado déficit de su balanza tecnológica, la escasez de patentes de alta tecnología o el insuficiente desarrollo de la sociedad de la comunicación. Y añadía lo siguiente: nuestro compromiso es avanzar decididamente hacia la convergencia europea en estas materias para propiciar que nuestro país esté en condiciones de construir un brillante futuro.

Eso es lo que decía el programa del Partido Socialista, senador Salvador, y eso es lo que pedimos en esta moción. Y no lo pedimos hoy exclusivamente, porque se esté acabando la legislatura: se lo hemos venido reclamando al Gobierno de España —exigiéndoselo— durante estos cuatro años, senador Salvador. Hagan ustedes un ejercicio de responsabilidad y apuesten definitivamente por esto; crean en su importancia.

Hablaba usted de la Oficina de Atención al Usuario. ¿Sabe lo que dicen los consumidores? Que es claramente insuficiente, que no tiene personal suficiente. Además, como no tiene personal suficiente y dispone de un teléfono que cobra a cada ciudadano que llama para reclamar, los euros se van multiplicando. Mire, establecimiento de llamada: 0,042 euros; y además: 0,033 euros por minuto. Como no tiene personal, hay muchas llamadas y, al final, el ciudadano es el que paga el pato.

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine, por favor.

La señora COLOMA PESQUERA: Concluyo, señor presidente.

Mientras que el objetivo del Partido Popular es ganar posiciones en Europa en materia de tecnología, el del Partido Socialista es perderlas. Mientras que el objetivo del Partido Popular es que seamos más competitivos, el del Partido Socialista es que lo seamos menos. Mientras que el Partido Popular apuesta por la disminución de la brecha digital, el Partido Socialista apuesta por aumentarla cada vez más. Por eso, senador Salvador, el Partido Socialista significa, en definitiva, demagogia, incumplimiento, engaño y faltar a la palabra dada.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Popular con la incorporación de la enmienda de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, 119; en contra, 109; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES PARA ATENDER A LAS PERSONAS DEPENDIENTES (S. 671/000136).

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la gestión de los servicios sociales para atender a las personas dependientes.

A esta moción se han presentado dos enmiendas, una del Grupo Parlamentario Socialista y otra de Convergència i Unió.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra la senadora Do Campo. *(Rumores.)*

Señorías, por favor, guarden silencio.

Comience, señoría.

La señora DO CAMPO PIÑEIRO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, interpelaba hace dos semanas al ministro Caldeira con respecto a las previsiones del Gobierno en materia de dependencia, recordándole que a partir del 1 de enero de este año 2007 se hizo efectivo el derecho a las prestaciones por dependencia, según recoge la propia Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Estamos a 6 de noviembre y son muchas las personas con gran dependencia y sus familias que se ven en la misma situación que antes de aprobar esta ley. A día de hoy, ni los enfermos ni las familias han recibido un solo euro. Por lo tanto, el derecho al que hace referencia la disposición final primera de la ley no es efectivo. Es evidente que hay un retraso en la aplicación de la ley y no se puede trasladar esa responsabilidad a las comunidades autónomas... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señoría, un momento, por favor.

Ruego silencio, por favor. Es difícilísimo poder oír a la senadora que está en el uso de la palabra. Quien no quiera escuchar, que salga del hemiciclo, seguramente estará más cómodo.

Tiene la palabra, señoría.

La señora DO CAMPO PIÑEIRO: Muchas gracias, señor presidente.

Es evidente que hay un retraso en la aplicación de la ley y no se puede trasladar esa responsabilidad a las comunidades autónomas, que son las que a día de hoy están haciendo frente con prestaciones y servicios para las personas dependientes.

Y es por ello por lo que el Grupo Parlamentario Popular se ve en la obligación de presentar esta moción, consecuencia de interpelación, y en la que instamos, en primer lugar, a que se respeten las competencias en materia de gestión de los servicios sociales, que corresponde en exclusiva a las comunidades autónomas, como recoge nuestra Constitución y como así lo recordó el dictamen del Consejo de Estado. Y tal como establece la propia ley, corresponde anualmente fijar en los Presupuestos Generales del Estado una cantidad suficiente para hacer frente a las necesidades de las personas dependientes, según los criterios de envejecimiento de población, dispersión geográfica, insularidad, emigrantes retornados e infraestructuras disponibles y de la misma manera asegurar la estabilidad de la financiación mediante convenios entre el Ministerio de Trabajo y las comunidades autónomas.

Entendemos también que los borradores de convenios que el Gobierno envió a las comunidades autónomas están bloqueando la cantidad a transferir a cada comunidad autónoma sin tener en cuenta el número real de beneficiarios. Señorías, se establece una cantidad sin posibilidad de variación, a pesar de que el número y necesidades de los beneficiarios sí pueden variar en función de las solicitudes, de las evaluaciones y de los planes individuales de atención que se vayan aprobando.

Por tanto, desde el Grupo Parlamentario Popular creemos que es necesario evitar que la cantidad a transferir a las comunidades autónomas sea una cantidad bloqueada, ya que hasta que no se lleven a cabo las evaluaciones —que, por cierto, muchas de ellas se están haciendo en estos momentos— y se aprueben esos planes individuales de atención, no se puede determinar el grado de suficiencia para poder hacer efectivos los derechos de las personas mayores dependientes y de los discapacitados. Es por lo que entendemos que los créditos presupuestarios deberían tener el carácter de ampliables, ya que los programas individuales de atención pueden variar en función del número y también ser objeto de revisiones. El Gobierno, señorías, no prevé en ningún momento ninguna forma de incrementar esa cantidad transferida. Una vez evaluados todos los solicitantes y elaborados todos los planes individuales de atención, si la cantidad transferida resulta insuficiente el convenio no dice ni cómo ni cuándo lo va a resolver la Administración General del Estado, por lo que pone en riesgo el acceso efectivo a los servicios y prestaciones por parte de mayores y discapacitados.

En el punto 3 de la moción planteamos la necesidad de unos convenios específicos con las comunidades autónomas para realizar inversiones en infraestructuras. Somos conscientes de que hay que invertir en infraestructuras, pero lo que no se debería hacer bajo ningún concepto es detraer parte del dinero para financiarlas, que se debería dedicar únicamente a financiar servicios y prestaciones para las personas dependientes. De hecho, el Gobierno está comunicando a las comunidades autónomas la cantidad de financiación que ha decidido unilateralmente detraer de la financiación de servicios y prestaciones para dedicarlo a inversiones en infraestructuras, imponiendo a las comunidades autónomas cuándo y dónde deben invertir.

Creemos, por tanto, necesario que se suscriba un acuerdo en materia de inversiones pero con cantidades adicionales, sin recortar, por tanto, la financiación destinada a los servicios y prestaciones de los grandes dependientes. Desde los 200 millones que ahora plantea el Gobierno a los 400 millones consignados en los Presupuestos Generales del Estado de 2007 existe una holgura presupuestaria suficiente para poder hacerlo.

En el punto 4 de la moción instamos al Gobierno a que regule la prestación sociosanitaria teniendo en cuenta que el 80 por ciento de las personas dependientes son enfermos. Como saben sus señorías, tanto la Ley de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud como la Ley de dependencia exigen una adecuada puesta en marcha de la coordinación sociosanitaria; introducir, por tanto, la prestación sociosanitaria definiendo su contenido básico según grados y niveles de dependencia y constituir un órgano de coordinación entre el Consejo Territorial del Sistema de Salud y el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, a fin de impulsar esa coordinación sociosanitaria, sin perjuicio de los mecanismos específicos que al efecto puedan establecer las propias comunidades autónomas en su respectivo ámbito de competencia.

No entendemos, por tanto, que la prestación sociosanitaria no haya merecido ni una coma ni en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud ni en el Sistema de atención a la dependencia.

Por último, señor presidente, señoría, creemos necesaria la puesta en marcha de una política de recursos humanos en coherencia con las estimaciones que el propio Libro Blanco de la Dependencia indica, como es la creación de 391.060 nuevos empleos y, por tanto, la necesidad de realizar un análisis del perfil de los nuevos empleos, por lo que la formación va a ser una cuestión clave, como nos lo recuerda la propia ley en sus niveles de formación profesional, universitaria y postgrado y ¡cómo no!, también en la formación continua.

También la propia resolución aprobada en Barcelona durante la Presidencia de la Unión Europea exige la calidad en la atención a la dependencia, así como la participación de usuarios y diferentes instituciones y organizaciones en el control de esa calidad del sistema, como indispensable es la evaluación y el análisis de los progresos.

Señorías, finalizo, por tanto, solicitando el apoyo a esta moción que, sin lugar a dudas, beneficiará a las personas mayores dependientes y a las personas discapacitadas.

Muchas gracias, señor presidente (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Alonso, para la defensa de la enmienda.

El señor ALONSO GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Senadora Do Campo, desde la consideración que sabe que me produce, tengo que decirle que presentamos esta enmienda para que no se nos pueda imputar ausencia de voluntad alguna a la hora de alcanzar algún tipo de acuerdo, pero entiendo que uno también puede advertir cuál va a ser la conclusión final a la hora de sustanciar la moción que nos ocupa.

La moción consecuencia de interpelación que hoy nos presenta en absoluto trata de mejorar la coordinación entre administraciones ni tampoco agilizar el nivel de prestaciones que la Ley 39/2006 contempla. ¿De qué trata entonces el contenido de la moción? Pues entiendo en primera instancia, senadora Do Campo, que trata de modificar el contenido de una ley a través de una moción, tal y como se plantea en el punto 3, en el que se pide que se establezcan convenios específicos para infraestructuras no contemplados en la ley, sin tener en absoluto en cuenta el consenso que esta concitó a la hora de su tramitación. Y en segundo lugar, trata de dejar sin efecto los acuerdos del Consejo Territorial, de vaciar su ámbito competencial y de no considerar las recomendaciones que tienen origen en el comité consultivo.

Se trata, por tanto, de una iniciativa que, como dije anteriormente, no pretende mejorar la coordinación ni tampoco agilizar las prestaciones, sino que, al igual que la moción que acabamos de votar, trata única y exclusivamente de situar su horizonte en la convocatoria de las próximas elecciones del mes de marzo. Pero para ello, señoría,

ustedes no pueden obviar que han tenido la responsabilidad de gobernar durante ocho años, y que respecto de la materia que hoy nos ocupa el Partido Popular no hizo absolutamente nada. Y tampoco pueden obviar que tienen signo de pertenencia a un partido político que gobierna, tal y como le recordó el ministro de Trabajo, en dos comunidades autónomas de este país, como Madrid y Murcia, y que ninguna de ellas ha hecho absolutamente nada desde que entró en vigor la ley.

Así pues, a la hora de venir a esta Cámara a hacer un discurso de esa naturaleza no se pueden obviar bajo ningún concepto este tipo de responsabilidades ni el hecho de que dos comunidades autónomas de su propio partido no estén haciendo absolutamente nada.

Por el contrario entiendo que los socialistas cumplimos, no solo con nuestro programa electoral y con el contrato que suscribimos con los ciudadanos, sino que también lo hacemos a la hora de traer al Parlamento una ley de estas características, que sin duda contribuye a dar una base mucho más amplia a eso que venimos en denominar Estado del bienestar.

En este turno quisiera recordar, por último, que esta ley fue objeto de dos vetos, uno que se retiró y otro que se mantuvo, y todos los vetos que se presentaron a la tramitación de esta ley basaban su argumentación, su exposición de motivos en que se estaba invadiendo el ámbito competencial de las comunidades autónomas. Pero a la hora de regular la prestación sociosanitaria en el punto 4, no cabe duda de que no se trata de regular, de mejorar el servicio, sino que hay una voluntad clara de invadir una competencia que corresponde en exclusiva a las comunidades autónomas, y que también está regulado en la Ley de cohesión y calidad, a lo que haré referencia en el turno de portavoces.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que concluya.

El señor ALONSO GARCÍA: Termino, señor presidente, no sin antes decir que la enmienda que presentamos deja constancia de la voluntad de acuerdo que tenemos, y por supuesto trata de contribuir a agilizar las prestaciones contenidas en la ley y de mejorar la coordinación entre las administraciones que se reparten el ámbito competencial que contempla.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Gracias, señor presidente.

Señorías, compartimos la preocupación de otros grupos parlamentarios de esta Cámara por la falta de efectividad real en la aplicación de la Ley de dependencia. Recuerden que nosotros nos negamos a votarla, entre otras cosas por centralista, y mucho nos tememos que, a pesar de todo lo que actualmente pueda decir el Grupo Popular, esa fue la causa de su apoyo a la ley. Senadora Do Campo, ya sé que

estará diciendo que tampoco está de acuerdo con los resultados obtenidos con sus apoyos, pero hemos de reconocer que ustedes son corresponsables de aquella, no nosotros.

Soy una acérrima detractora de esta ley y, por desgracia, el tiempo me está dando la razón. Necesitamos una ley; llámenla de la dependencia o de la autonomía personal, me da igual.

Desde esta tribuna interpele personalmente al ministro Caldera, y entre todos apoyamos una moción por la que se instaba al Gobierno a la creación de una ley que contemplase por separado las disfunciones por edad de las discapacidades físicas, psíquicas y orgánicas, pero finalmente nada de eso está contemplado en la ley. Creo que hemos perdido una gran oportunidad para hacerlo, aunque en conjunto la ley tampoco salió tan mal, eso sí, centralista, hasta casi el ridículo.

En un país autonómico como el nuestro y con una sociedad totalmente descentralizada, con grandes diferencias entre los sectores de la población —y de ello son cómplices y corresponsables ustedes, señorías del Partido Popular—, tenemos una Ley de dependencia totalmente centralizada.

Algunos pensamos que se hizo para no cumplirse; es una ley que contempla un programa hasta el año 2012 —largo me lo fiáis— pero, no se ha dado ni el primer paso. Hace pocos días, el responsable de nuestra *consellería* autonómica, evidentemente del mismo partido que el que gobierna el Estado, se vanagloriaba de que dos de cada tres expedientes ya se han valorado. Imagínense, señorías: estamos en el mes de noviembre, y a estas alturas un tercio de los expedientes todavía está sin evaluar; y estamos hablando de los grandes discapacitados, que son solo los que prevé la ley en 2007.

Las únicas prestaciones que continúan recibiendo los usuarios son las que vienen otorgando las distintas comunidades autónomas, e ignoro cuál de ellas en mayor o menor medida, senador Alonso, pero en la nuestra la esperanza en la ley se está desvaneciendo totalmente. El dinero prometido a las comunidades se ha reducido a la mitad y hay problemas con los convenios con estas.

En el anterior Pleno el ministro Caldera, además de vanagloriarse de haber hecho la ley —cosa que es cierta, pero con su apoyo, señorías del Grupo Parlamentario Popular, no con el nuestro—, no hizo más que dar una serie de datos que nada significan y se produjo el habitual rifirrafe con ustedes: ustedes más, ustedes peor... La realidad es que el ministro dijo que a Cataluña —nuestra comunidad, a la que estoy representando— le había otorgado 32 millones de euros, pero hasta la fecha, que yo sepa, nadie ha cobrado un euro en cuanto a las prestaciones establecidas por la ley. Existen denuncias judiciales —y no son las únicas— de algunas asociaciones por incumplimiento del mandato de la ley. También según palabras del señor Caldera, para los presupuestos del próximo año habrá 800 millones de euros dedicados a la dependencia, cifra que esperamos aumentar con algunas de nuestras enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado.

En la moción del Grupo Parlamentario Popular se insta al Gobierno a respetar las competencias en esta materia de las comunidades autónomas, pero la ley aprobada concede el control de valoraciones al Gobierno central. Y a que los convenios sean abiertos con el fin de recibir más aportaciones económicas, pero si estas deben venir del ministerio... No lo veo muy proclive a ello, y de todo esto, repito, ustedes son coautores. En cuanto al punto 3, estamos de acuerdo en que haya fondos específicos dedicados a infraestructuras. Y en cuanto al punto relativo a que se regule la prestación sociosanitaria, un punto especialmente importante, requeriría la formación de comisiones mixtas de emergencia para innumerables casos, de los que podríamos hablar largo y tendido en esta Cámara, en los que se ven implicadas ambas administraciones; pero todo ello dependerá de las comunidades autónomas, ya que debemos recordar que la gestión sanitaria está totalmente transferida y, por tanto, estas comisiones mixtas no deben debatirse en esta Cámara.

Creemos firmemente que el Gobierno ha vendido y vende humo en una cuestión tan importante y sensible como es la dependencia, e ignoramos el motivo; sin embargo, no parece que tenga intención de hacer nada.

Por tanto, estamos de acuerdo en que se debía presentar una moción al respecto, pero no lo estamos con su redacción, motivo por el cual hemos presentado una enmienda. Coincidimos con el primer punto, y en el segundo añadimos que el coste real de la atención pueda variar entre comunidades autónomas, por equidad, en función del coste de vida, ya que no es el mismo en unas comunidades que en otras. Y es que, señorías, no hay quien lo niegue: el coste de la vida no es el mismo en Madrid que en Cataluña, en Castilla-La Mancha o en La Rioja, lo cual viene avalado por sentencias del Tribunal Constitucional del año 2001 en temas tan importantes como el de las becas. ¿Se acuerdan de ello? Pues todavía estamos igual.

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Termino, señor presidente.

También pedimos que se añada un cuarto punto, relativo a incrementar las dotaciones presupuestarias para 2008, un quinto, referente a la financiación general, y un séptimo, en el que se pide que la política de recursos humanos sea consensuada con las comunidades autónomas y los agentes sociales.

Esperamos que el Grupo Parlamentario Popular tenga en cuenta algunas de estas cuestiones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para manifestar su posición sobre estas dos enmiendas, tiene la palabra la senadora Do Campo.

La señora DO CAMPO PIÑEIRO: Muchas gracias, señor presidente.

Senador Alonso, usted no ha defendido su enmienda en ningún momento, simplemente ha atacado la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y lo ha hecho en unos términos que no son oportunos en función de mi intervención anterior.

Con respecto a su enmienda, con los puntos 2 y 3 ustedes no nos están diciendo nada nuevo; ustedes presentan una enmienda en la cual están proponiendo algo que ya está recogido en la propia ley. El artículo 9 de la ley ya establece que el Gobierno, oído el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, determinará el nivel mínimo de protección y que esa financiación correrá a cargo de la Administración General del Estado. De la misma manera, en el artículo 32 de la Ley de dependencia, relativo a la financiación del sistema por las administraciones públicas, se indica que en el marco de cooperación administrativa los convenios entre la Administración General del Estado y cada una de las administraciones de las comunidades autónomas determinarán las obligaciones a asumir.

Por tanto, como he dicho, lo contenido en el punto 2 es algo que ya está recogido en la propia ley. Usted dice que el motivo de su presentación es su voluntad política, por no dar un no rotundo, pero, senador Alonso, repito que esto no añade nada a lo ya recogido en la propia ley.

En cuanto al punto 3, nos hablan de diagnosticar en el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia los procedimientos, medios y recursos. Pues bien, señoría, le pido que lea la ley, que establece que el Gobierno, oído el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, será el que en un momento dado tendrá que hacer las modificaciones a las previsiones para agilizar esas prestaciones y esos servicios.

Por tanto, sinceramente, debo decir que esta no es una enmienda de buena voluntad; esta enmienda se presenta para que nosotros le digamos claramente que no, porque, insisto, no añade nada nuevo; en cambio, si lo hace la propuesta del Grupo Parlamentario Popular.

Y, señoría, no diga usted que nosotros queremos modificar la ley, porque hemos sido bastante respetuosos en esta moción; y, posteriormente, cuando me posiciono sobre la enmienda de la senadora Aleixandre lo comprobará. Sinceramente, ustedes han presentado una enmienda que es una tomadura de pelo. Léase el artículo 8, sobre el Consejo Territorial del Sistema Para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con todas sus competencias, —en él se recoge lo que propone en su enmienda—; léase el artículo 9, sobre la participación de la Administración General del Estado; léase también los artículos 34, 37, etcétera. Señoría, le pido que se lea la ley, y después reflexione si en realidad su enmienda vale para algo.

Con respecto a la enmienda que presenta la senadora Aleixandre, he de decirle que tenemos puntos coincidentes. Ustedes mantienen el punto 1. En cuanto al punto 2, hacen referencia en concreto a que el coste real de la atención puede variar en función del coste de la vida de las comunidades autónomas. Lo entiendo. A usted le interesa,

porque viene de una comunidad autónoma, como es la catalana, a la que le puede beneficiar, pero yo vengo de una comunidad autónoma, como es la gallega, a la que, como usted comprenderá, eso nos perjudicaría claramente. Por lo tanto, nosotros le hemos hecho llegar una modificación con respecto a su enmienda en la que sí se tuviese en cuenta el IPC a los efectos de las prestaciones y servicios a cargo de las comunidades autónomas cuando sean prestaciones y servicios a cargo exclusivamente de la propia comunidad autónoma. En ese caso se podría llegar a un acuerdo.

Por lo que se refiere al punto 3, relativo a las inversiones en infraestructuras, parece que ustedes también están de acuerdo. En este caso hago un paréntesis para hablar del senador Alonso, que ha hecho referencia a que nosotros estamos introduciendo algo que no viene recogido en la ley. Senador Alonso, es que su Gobierno, a través del ministro Caldera, está haciendo algo que no se debe hacer. Ustedes están claramente trayendo dinero para nuevas infraestructuras que era para financiar servicios y prestaciones para las personas dependientes. Eso es lo que nosotros no queremos y, por lo tanto, nos vemos obligados a introducir ese punto.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que termine.

La señora DO CAMPO PIÑEIRO: Voy terminando, señor presidente.

Con respecto al punto número 4, un nuevo punto sobre las dotaciones presupuestarias, tiene razón la senadora Aleixandre cuando dice que es necesario incrementar los presupuestos. Estamos totalmente de acuerdo. ¿Dónde están los mil millones iniciales que nos había anunciado el señor Zapatero? Pero nosotros consideramos que sería mejor no hacer referencia en la moción exclusivamente a los Presupuestos Generales del Estado para 2008, porque tanto en la tramitación en el Congreso de los Diputados como en el Senado, mediante enmiendas, los grupos parlamentarios tendremos la posibilidad de incrementar.

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine, por favor.

La señora DO CAMPO PIÑEIRO: Voy terminando. Solo me queda un punto, por favor, señor presidente.

En ese sentido, nosotros creemos que estaría bien decir que sería necesario alcanzar el nivel de suficiencia necesario con el consiguiente incremento presupuestario.

En cuanto a la atención sociosanitaria, entendemos que es mejor referirse a personas dependientes que están enfermas y no que son enfermas, como expresábamos nosotros.

Por lo que se refiere al último punto, en relación con la política de recursos humanos, vemos importante que este tema sea consensuado con las comunidades autónomas y también que se promueva ese diálogo permanente con los agentes sociales.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Es preciso aclarar que si se va a aceptar la propuesta en los términos que acaba de exponer la senadora Do Campo, tiene que venir firmada por el grupo proponente y tres grupos más, porque estamos hablando de una propuesta nueva.

Empezamos el turno de portavoces.

En primer lugar, tiene la palabra el senador Jorquera.

El señor JORQUERA CASELAS: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, considero importante que se dé este debate en el Senado y, en ese sentido, aunque difiera de algunos términos del texto propuesto por el Grupo Parlamentario Popular, quiero felicitar a la senadora Belén do Campo por esta iniciativa.

En cuanto a la posición del Bloque Nacionalista Galego, quiero decir que, como no podría ser de otra manera, estamos total y absolutamente de acuerdo con el punto 1 de la parte resolutive, en la que el Senado insta al Gobierno a que respete las competencias en materia de gestión de los servicios sociales que corresponden en exclusiva a las comunidades autónomas. No obstante, consideramos que hay una incongruencia entre el punto 1 y lo que se establece en los puntos 4 y 5. En primer lugar, las competencias en materia sanitaria son de las comunidades autónomas. Coincidimos plenamente en que es necesario una coordinación sociosanitaria por criterios de eficiencia, en cualquier caso, no debe ser el Gobierno central el que las regule unilateralmente, sino que es imprescindible que eso se haga de común acuerdo con las comunidades autónomas, teniendo en cuenta que son fundamentalmente ellas las competentes en la materia. Asimismo, entendemos que si las competencias en materia de servicios sociales están radicadas fundamentalmente en las comunidades autónomas, también es a ellas a las que corresponde poner en marcha una política de recursos humanos coherente con el volumen actual y las previsiones de empleo en el sector, como defiende el Grupo Popular en el punto 5 de su moción. Pero a las comunidades autónomas, no al Gobierno; por lo tanto, en este sentido nos parece mucho más procedente el redactado alternativo que propone Convergència i Unió.

Coincidimos también en que la cuantía de transferencia no debe ser cerrada. Pensamos que el modelo actual así lo establece en la medida en que, aparte de un nivel de financiación acordado con las comunidades autónomas, hay también un nivel mínimo garantizado que se establece por dependiente *certificado* por así decirlo. No obstante, pensamos que es necesario introducir mejoras en el sistema de cara a aproximar la financiación al coste real del servicio. En este sentido, y desde mi condición de gallego y de representante del Bloque Nacionalista Galego, quiero decir que elementos que tienen una incidencia de particular importancia en nuestro país, como el envejecimiento de la población, la existencia de un importante número de emigrantes retornados y, sobre todo, el alto grado de expresión de la población, tienen un impacto importante

en el coste del servicio que no está suficientemente evaluado. Es necesario, por tanto, avanzar en este terreno. En este punto coincido con la senadora Do Campo y manifiesto mi discrepancia con la enmienda propuesta por Convergència i Unió, ya que hacer alusión única y exclusivamente al coste real de la vida es hacer alusión a un aspecto muy parcial, al tiempo que se ignoran otros, como los que acabo de mencionar, que creemos que tienen mayor impacto en muchos territorios por lo que respecta al coste real del servicio.

Por lo tanto, nosotros consideramos que si se hace un esfuerzo de transacción sería conveniente que esta moción resultase aprobada por unanimidad por esta Cámara. En cualquier caso, me voy a reservar el sentido del voto hasta conocer los términos exactos de la transacción a la que lleguen el Grupo Popular y Convergència i Unió, dado que, como he dicho, aunque suscribo muchas de las cuestiones que figuran en la propuesta del Grupo Popular, hay algunos elementos de discrepancia que me gustaría que fuesen subsanados.

Quisiera, para terminar, hacer una apelación. Antes hemos debatido una moción en la que, en lo resolutive, había una coincidencia de fondo evidente entre el Grupo Parlamentario Popular y el grupo que da soporte al Gobierno. Había pequeñas modificaciones en el redactado, en el sentido de que la moción propuesta por el Grupo Parlamentario Popular era de exigencia al Gobierno y la enmienda propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista pretendía poner en valor lo que el Gobierno había hecho. En cualquier caso, repito que había una coincidencia de fondo, y pese a ello ha sido imposible una transacción que permitiese que esa moción se aprobara por unanimidad. Pues bien, yo haría una invitación al Grupo Parlamentario Popular y al Grupo Parlamentario Socialista a que hagan el esfuerzo —yo sé que es difícil— de olvidarse de que estamos en época preelectoral, para que piensen en el interés de la sociedad y de los ciudadanos y para que, por tanto, busquen la transacción, el acuerdo, en aquellos términos en los que es posible. En mi opinión, a la vista de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular y de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista y de Convergència i Unió, en esta cuestión hay base real para una transacción si existe voluntad política. Si no, que no se nos sitúe a los grupos políticos en la tesitura de tener que escoger en función de estrategias de partido y no de necesidades de la sociedad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra el senador Ayala.

El señor AYALA FONTE: Gracias, señor presidente.

La dependencia de las personas con discapacidad es un fenómeno de gran relevancia en el momento actual por su implicación en la sociedad española debido al envejecimiento demográfico que está experimentando nuestro país, máxime cuando además el problema ya ha sobrepasado

sado el ámbito familiar implicando a la sociedad en general y, en consecuencia, a los servicios sociales y sanitarios de las distintas administraciones públicas.

La dependencia no puede considerarse únicamente como un problema de salud, sino sobre todo como un problema social y, por consiguiente, las soluciones no sólo hay que buscarlas en el ámbito sanitario sino también en las circunstancias sociales, económicas y familiares del entorno de la persona dependiente.

Hasta ahora el cuidado de la dependencia ha recaído exclusivamente sobre la familia, que ya se encuentra al máximo de su responsabilidad. Conviene, por tanto, trasladar la responsabilidad de la atención a la dependencia de la familia a la comunidad a través de las administraciones públicas.

Estamos lejos de tener un modelo de atención a la dependencia que dé respuesta a las nuevas situaciones generadas, como he dicho al principio, por los cambios demográficos y por la situación de las familias.

Era necesario, por tanto, consolidar como derecho universal y subjetivo la protección de las personas dependientes. Esto se consigue, al menos sobre el papel, con la aprobación de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia que, como todos sabemos, entró en vigor el 1 de enero de este año. Se trata de una ley muy importante para el ámbito de los servicios sociales que, por cierto, son competencia exclusiva de las comunidades autónomas, pero en mi opinión ha entrado en vigor de manera precipitada, quizá por la proximidad de las elecciones, creando con sus mensajes un clima de expectativas, incluso de desinformación, entre este colectivo de personas dependientes que ha entorpecido aún más a las comunidades autónomas a la hora de poder aplicar la ley en sus respectivos territorios. Porque aunque la ley entró en vigor el día 1 de enero, los decretos que la desarrollan se publican entre el 20 de abril y el 8 de junio, conociéndose los borradores de los convenios a finales del mismo mes de junio, después de las elecciones, y cuando todavía no habían tomado posesión los nuevos gobiernos autonómicos y los gobiernos insulares, caso de Canarias. Y además, el detalle de la distribución de créditos del Estado para estos convenios no es conocido por las comunidades autónomas hasta el pasado mes de septiembre. En el caso concreto de Canarias a día de hoy aún no se ha firmado el convenio porque el Gobierno canario ha considerado que, entre otras cosas, no se ha recogido el hecho insular en la financiación del convenio.

En definitiva, como he dicho, el Estado ha creado un nuevo derecho universal y subjetivo sin garantizarlo con la debida financiación. Al menos en este ejercicio de 2007 las cantidades aportadas por el Estado son, en general, manifiestamente insuficientes, habida cuenta el coste real que supone atender a los grandes dependientes.

Por todo ello, al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria le parecen acertados los puntos contenidos en esta iniciativa del Grupo Parlamentario Popular y, en consecuencia, dará su apoyo a dicha moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, agradecemos el esfuerzo que ha hecho la senadora Do Campo para conseguir una transacción de consenso. Aceptaríamos la reforma del punto 2, referido al IPC; también la del punto 4, aunque no cerrando un valor determinado ya que esto debería estar incluido en los Presupuestos Generales del Estado; e incluso aceptaríamos el punto 6, en relación con la incorporación de las comunidades autónomas y de los agentes sociales, pero ustedes, señorías, no incorporan nuestro punto 5, que nosotros consideramos básico, lo que impide una transacción. Es básico por la financiación, ya que uno de los problemas de esta ley —ustedes lo saben perfectamente— es la financiación. Sin embargo, no podemos votar en contra de esta moción puesto que la creemos lo suficientemente importante para estimular al Gobierno, al cual aún le queda algún tiempo para poder hacer algo de aquí a finales de año incorporando las opciones oportunas en los Presupuestos Generales del Estado.

Por tanto, nos vamos a abstener en la votación esperando que en la próxima todos estemos juntos luchando por algo que a todos nos afecta y que no solo es la dependencia sino la disfunción por edad, edad a la que en realidad todos queremos llegar y permanecer mucho tiempo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra la senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, estamos debatiendo una moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Popular cuyo objetivo fundamental es trasladar la preocupación existente en estos momentos en relación con el desarrollo y ejecución de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, ley a la que el grupo parlamentario al que represento, el de Senadores Nacionalistas Vascos, presentó un veto y 66 enmiendas parciales en su momento.

Durante el debate del proyecto de ley —en este momento es una ley vigente y en desarrollo desde el 1 de enero de 2007— celebrado en noviembre de 2006 nuestro grupo manifestó alto y claro que esta ley era necesaria, aunque mucho nos temíamos lo que a lo largo del debate de esta tarde se ha planteado en esta Cámara: que iba a resultar imposible un desarrollo y ejecución adecuados de lo que la ley contemplaba en su articulado si nos marcábamos una serie de aspectos concretos.

Por un lado, están los plazos tan reducidos que el propio proyecto de ley establecía y que la ley ha desarrollado, de ahí que incluso el senador Ayala haya hecho mención a

las demoras y a esos retrasos, necesarios y lógicos, porque la ley entró en vigor el primer día del mes siguiente a su aprobación, es decir el 1 de enero de 2007, sin estar constituidos los órganos correspondientes que debían establecer los criterios, baremos e incluso hasta las pautas de financiación de los distintos recursos y prestaciones que la ley contemplaba.

En su momento este grupo parlamentario fue muy crítico con el proyecto de ley y con esta ley, y seguimos manteniendo esta postura y volvemos a insistir en que no tiene el encaje adecuado.

Uno de los aspectos fundamentales de la ley a la hora de ser vetada por algunos grupos parlamentarios —y el senador Alonso lo ha comentado en su intervención— era la injerencia en las competencias de las comunidades autónomas. Y lo que no entendemos es que, a través de una moción consecuencia de interpelación, ahora le pidamos al Gobierno que respete competencias propias de las comunidades autónomas cuando, de hecho, algunos grupos parlamentarios ya adelantamos en esta Cámara que la ley entraba de lleno en competencias de las comunidades.

Y qué decir con respecto a los servicios sociales. Si hablamos de lo que es la delimitación de los servicios sociosanitarios y de los términos en los que deben regularse, vemos que se entra no solo en los servicios sociales sino también en la competencia en materia sanitaria. Es lógico, y además necesario, que de una vez por todas delimitemos ese espacio y establezcamos los términos en los que debe prestarse esa atención sociosanitaria, que de alguna manera complementará, y de forma muy positiva, lo que es el desarrollo y la ejecución de esta ley.

Aparte del aspecto competencial, en su momento también incidimos en otra serie de cuestiones. La ley tiene fecha de caducidad porque clarísimamente señala que su desarrollo será hasta 2015. ¿Qué va a pasar a partir de entonces?

Pero hay otra cuestión a la que me quiero referir con independencia de que podamos estar de acuerdo con las distintas preocupaciones que aquí se han planteado. ¿Qué es lo que pasa con esta ley, si de hecho estamos planteando que el punto de partida es cero? Es decir, hasta que la ley ha entrado en vigor parece ser que las comunidades autónomas y entidades locales no han hecho nada en materia de dependencia, promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Por tanto, empezamos a valorar, cosa lógica, a las personas con mayor grado de dependencia, a los grandes dependientes, por lo que el resto de las personas que estaban recibiendo prestaciones, recursos y ayudas en función de sus distintos niveles de dependencia quedaban de alguna forma supeditadas a lo que marcaba la ley como prioridad.

En ese sentido, entendíamos que el veto era necesario porque si de algo adolece la ley es de una financiación adecuada y con pervivencia en el tiempo. Por ello, una cuestión clara es que aspectos concretos como los criterios, los parámetros, el estudio de costes de los distintos servicios o el planteamiento para homogeneizar los costes

de servicios no va a dar respuesta a los problemas de financiación. Y también hay una cuestión a la que se debe apelar.

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine por favor.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Concluyo, señor presidente.

Me refiero a esa competencia propia de las comunidades autónomas y a su responsabilidad en el ejercicio.

Concluyo, señor presidente, añadiendo un dato más. Desde luego, compartimos las inquietudes y las preocupaciones, pero, lógicamente, el problema que tuvo la ley en su momento es que se consensuó y acordó en la Mesa de Diálogo Social siendo una ley netamente social, con un alto componente social, y no con componente laboral, que es lo que primó en su momento, y por eso no se le dio el encaje adecuado en el sistema de Seguridad Social, algo que como grupo parlamentario planteábamos desde el principio. Dado que en estos momentos no hay acuerdo, siendo coherentes con el veto que en su día presentamos a esta ley y teniendo en cuenta que incluso haya planteamientos dudosos sobre su desarrollo y ejecución, que los hay, en principio este grupo parlamentario va a abstenerse en la votación de la propuesta que se nos hace desde el Grupo Parlamentario Popular.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de la Entesa, tiene la palabra la senadora Burgués Burgués.

La señora BURGUEÉS BARGUÉS: Gracias, presidente.

Señorías, la moción consecuencia de interpelación que nos presenta esta tarde el Grupo Parlamentario Popular propone en su primer punto respetar las competencias en materia de gestión de servicios sociales a las comunidades autónomas. Creo que en esto estamos de acuerdo todos los grupos, y todos se han manifestado en este sentido. En el desarrollo de la Ley de la dependencia durante este año 2007, este criterio se ha respetado, y el Gobierno ha mostrado voluntad de cumplir los acuerdos y obligaciones de la ley. Nuestro grupo parlamentario valoró el esfuerzo del Gobierno en la presentación y aprobación de esta ley. Nosotros la apoyamos, y en el Gobierno de Cataluña estamos dispuestos a colaborar con la Administración General del Estado para conseguir los beneficios de esta ley para todos nuestros conciudadanos. En el desarrollo de la Ley se han cumplido los plazos, creándose el Consejo Territorial del Sistema de la Dependencia, el Consejo Consultivo, que permite la participación en el proceso de las organizaciones sindicales y empresariales para garantizar el buen funcionamiento del sistema, y con el trabajo de estos consejos se logró aprobar el baremo para el reconocimiento de las personas con gran dependencia, que es el colectivo consensuado en la puesta en marcha de la ley para el año 2007.

En la moción se propone que estos convenios bilaterales entre las comunidades autónomas y la Administración

General del Estado no establezcan una cuantía cerrada de transferencia. Nosotros entendemos que ya se hace porque, primero, existe una revisión anual y, segundo, porque cada programa individual que se establezca requerirá su atención y unos servicios con un coste económico que irá variando de acuerdo con las solicitudes y reconocimientos resueltos. Ya se está haciendo, y cada año los presupuestos deben contener las cuantías que el Consejo Territorial establezca.

En referencia al tercer punto, nuestro grupo parlamentario, Entesa Catalana de Progrés, entiende que el objetivo prioritario de la ley es prestar los servicios y recursos que el programa individual indique para cada una de las personas atendidas. Únicamente la prestación será económica cuando no pueda prestarse el servicio, ya sea de atención domiciliaria, de centro de día, residencial, etcétera, cuando este recurso no exista dentro de una proximidad. Por esto, si es necesaria la creación de infraestructuras para dar los servicios requeridos, entendemos que pueden ir incluidos en los convenios bilaterales de las comunidades autónomas y la Administración General del Estado para así crear la red asistencial de servicios en todo el país. Nuestro grupo parlamentario está de acuerdo con esta filosofía de la prestación directa del servicio y que solamente se den las prestaciones económicas cuando no exista en el territorio y aquel no pueda prestarse.

Tampoco estamos de acuerdo con los puntos cuarto y quinto de la moción, pues tanto la prestación sociosanitaria como la política de personal referida a condiciones laborales y cualificación del personal que deberán prestar los servicios de atención a la dependencia son claramente competencia autonómica y entran en contradicción con el punto uno, que señalaba que los servicios sociales eran una competencia exclusiva de las comunidades autónomas.

La Ley de la dependencia es importante por las consecuencias sociales, laborales y de bienestar para un número importante de personas dependientes y de sus familiares, y para su buen desarrollo requiere de una colaboración a todos los niveles administrativos. El desarrollo es complejo, se está empezando. De ahí la necesidad de colaboración institucional de todas las administraciones, a todos los niveles de la Administración. Y de acuerdo con la responsabilidad que tienen las comunidades autónomas y nuestra comunidad autónoma, el Gobierno de Cataluña para el despliegue de la Ley de la dependencia ha incrementado su presupuesto para el año 2008 en un 10 por ciento en el capítulo de gasto social, fijando una cantidad de 455 millones de euros para la atención de personas mayores en situación de dependencia y de 335 millones de euros para la atención a personas dependientes con discapacidad.

No vamos a votar a favor de la moción por todo lo expuesto, y lamentamos que no pueda existir consenso para el desarrollo de una ley que beneficia a un gran número de personas que lo que desean es ser atendidas con la máxima rapidez y respeto. En este empeño deberían estar

comprometidas todas las comunidades autónomas, pero, desgraciadamente, creo que no es así.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Alonso.

El señor ALONSO GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Me ratifico en lo que dije con anterioridad, senadora Do Campo. Entiendo que el horizonte de esta ley no se corresponde en absoluto con la imagen que pretenden proyectar, sino que el horizonte se sitúa en las elecciones del mes de marzo.

Según nuestra enmienda, estamos totalmente de acuerdo con el punto primero. Pero me pregunto: ¿es que acaso lo que establece el artículo 11 de la Ley no se está respetando de forma escrupulosa por la Administración General del Estado? ¿Acaso usted es concedora de que la Administración General del Estado haya invadido la competencia exclusiva que corresponde en esta materia a las comunidades autónomas?

Respecto al punto segundo, referido a que en los convenios que se suscriban con las comunidades autónomas no se establezcan cuantías cerradas, ¿acaso no respeta el Gobierno lo que recoge el artículo 9 de la ley, cuando dice que el nivel mínimo de protección debe ser financiado íntegramente por la Administración General del Estado?

Respecto a la financiación del nivel acordado, esta se efectúa entre la Administración General del Estado y la administración de cada una de las comunidades autónomas a través de los correspondientes convenios de colaboración, pero la ley también recoge la posibilidad de que las comunidades autónomas establezcan un nivel de protección adicional, que será financiado con cargo a los presupuestos de cada comunidad autónoma. ¿Cómo se puede enfatizar entonces en el carácter cerrado de los convenios? cuando en el artículo 9.2 y en el 32.1 de la ley se establece que tal aportación ha de fijarse con criterios de suficiencia en los correspondientes presupuestos con carácter anual? y, por otra parte, los objetivos medios y los recursos del nivel acordado con las comunidades autónomas han de determinarse en el seno del Consejo Territorial del servicio de atención a la dependencia mediante los oportunos convenios, en los que se establecerán los términos y las condiciones para su revisión, conforme a lo que determina el artículo 10, apartados 1, 2 y 4.

Senadora Do Campo, usted hizo aquí una acusación grave, porque, si bien en el punto 3 se dice: al objeto de no detraer fondos, en su intervención dijo que se estaban detrayendo fondos correspondientes a servicios para infraestructuras. Cuando se hace una acusación de esta naturaleza se está acusando al Gobierno de no respetar los acuerdos que se alcanzaron en el seno del Consejo Territorial, y no vale una denuncia genérica. Hay que decir dónde se localiza el no respeto o la no consideración por parte del Gobierno de los acuerdos del Consejo Territorial, porque la ley lo establece de forma clara.

En el punto 4 se pide que el Gobierno regule la prestación sociosanitaria. ¿Pero es que podemos olvidar que la reserva competencial que la Constitución establece en esta materia es a favor de las comunidades autónomas? ¿O acaso en el apartado 1 del artículo 15 no se establece el catálogo de servicios, pero, a continuación, en el 2 se señala que dichos servicios se regulan sin perjuicio de lo previsto en el artículo 14 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad, en una ley de ustedes, senadora do Campo?

Y, por último, se pide que el Gobierno ponga en marcha una política de recursos humanos coherente con el volumen actual y las previsiones de empleo en el sector, definiendo objetivos. Sabe que se han venido realizando una serie de actuaciones con vistas a la entrada en vigor de la Ley de autonomía personal y de atención a las personas dependientes. Sabe usted también, senadora do Campo, que se han realizado las funciones de impulso para la elaboración de normas UNE en materia de centros residenciales, centros de día y centros de noche, ayuda a domicilio, teleasistencia. Durante 2006 y 2007 se ha estado trabajando en la elaboración de los textos de las correspondientes normas UNE, y hasta el día de ayer estaban aún en el periodo de información pública.

El señor PRESIDENTE: Señoría, concluya.

El señor ALONSO GARCÍA: Concluyo, señor presidente.

¿Se puede pedir más agilidad al Gobierno?

Entiendo, por tanto, que antes de la presentación de la moción, como se dice vulgarmente, el pescado ya estaba vendido. De ahí la razón de mi discurso durante la defensa de la enmienda...

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine.

El señor ALONSO GARCÍA: ... y entiendo que ninguna de las propuestas de requerimiento están siendo incumplidas por el Gobierno.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Do Campo.

La señora DO CAMPO PIÑEIRO: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, agradezco el tono de todos los portavoces que han intervenido para posicionarse con respecto a esta moción y, en especial, quiero hacer referencia a las palabras del senador Jorquera. Me alegro de que hayamos coincidido en un punto. La coincidencia de provenir de la misma comunidad autónoma, Galicia, nos hace verlo desde diferente prisma y, por ello, nosotros consideramos que sí es importante que los criterios de envejecimiento de la población y los criterios de dispersión geográfica de los emigrantes retornados sean aplicables a la hora de repartir los fondos dedicados a la dependencia.

Agradezco también el apoyo del senador de Coalición Canaria, se lo agradecemos de verdad; sabemos también el esfuerzo que están haciendo en la comunidad autónoma para poder llegar a todos los dependientes que existen en su comunidad, y vemos que se muestran sensibles con los problemas que estamos trasladando con esta moción.

A la senadora Aleixandre le diré que es verdad que intentamos entre las dos hacer un esfuerzo para poder llegar a un acuerdo. Al Grupo Parlamentario Popular le habría gustado que todos los grupos de esta Cámara, en beneficio de las personas mayores dependientes y de los discapacitados, hubiéramos llegado a un acuerdo que no ha podido ser —otra vez será—, pero es verdad que sí ha habido unos puntos en los que eramos coincidentes. Respecto al punto 1 al que se ha referido, relativo a la revisión del modelo de financiación, yo no digo que, en un próximo futuro, un gobierno del Partido Popular no pueda ver lo que sí debería ser un modelo de financiación general y que tuviera en cuenta lo que debe ser el modelo de financiación de la dependencia, pero en este momento no queríamos hacer —precisamente por la razón por la que nos estaba atacando el senador Alonso al decir que estábamos modificando la ley— un cambio e introducir una modificación global de la financiación.

Lo lamentamos, pero somos conscientes de que ustedes tenían intención de apoyarnos en muchos puntos.

Por otra parte, estamos de acuerdo con la senadora Loroño en que ya se veía venir el debate que tendría lugar después de la puesta en marcha de la ley. Nosotros también lo veíamos venir, y hace un año, precisamente en la Comisión General de las Comunidades Autónomas, cuando interpele al ministro Caldera respecto a lo que iba a ser la financiación de la Ley de Dependencia, ya lo veníamos anunciando. Eso ocurrió en septiembre de 2006 y, por lo tanto, no lo hacemos ahora porque nos encontremos a unos meses de las elecciones generales.

Y cómo no, tendremos que ser respetuosos con las comunidades autónomas, somos conscientes de ello. Independientemente de que creamos que debe haber un sistema sociosanitario, sabemos hasta dónde llegan las competencias de las comunidades autónomas y las competencias del Gobierno central.

La senadora del Grupo Parlamentario de la Entesa ha mostrado su acuerdo con ciertos aspectos de nuestra moción, aunque no con toda ella.

Quisiera centrarme sobre todo en las intervenciones del senador Alonso, tanto en la primera como en la segunda. Él decía que nosotros hemos presentado esta moción porque tenemos como horizonte las próximas elecciones de marzo. Señoría, nosotros tenemos en el horizonte la situación de cientos y miles de personas dependientes y discapacitados en este país. Ustedes han anunciado a bombo y platillo la Ley de dependencia y se han hecho muchas fotos y, sin embargo, a día de hoy, no se puede llevar a cabo. Eso es lo que le preocupa al Partido Popular.

Usted y el ministro faltan a la verdad cuando dicen que el Partido Popular no hizo nada en este tema. Le vuelvo a recordar que, gobernando el Partido Popular, en octubre

de 2003, en el Pleno del Congreso de los Diputados, con el consenso de todos los grupos políticos, se renovó el Pacto de Toledo. De ahí venía ya la intención de abordar el punto primordial de la dependencia desde el punto de vista global. Por lo tanto, no venga usted a darnos ninguna lección.

Cuando nosotros tuvimos responsabilidades en el Gobierno multiplicamos las inversiones y los recursos destinados a las personas dependientes. Ustedes mismos lo reconocieron cuando se presentó el Libro Blanco de la Dependencia. Se lo dije hace 15 días al señor Caldera — parece que usted no se leyó la intervención— y él mismo reconoció que se dedicaron 2.767 millones de euros durante los ocho años de Gobierno del Partido Popular. Lamento que usted se olvide de eso y también de que el Partido Popular puso en marcha un plan de acción para las personas con discapacidad, o que se aprobaron importantes reformas como el tratamiento fiscal para las personas dependientes y sus familias.

Veo que usted continúa con el mismo discurso que el señor Caldera, obsesionados con dos comunidades autónomas: la Comunidad de Madrid y la comunidad autónoma de Murcia. Sin embargo, usted debería preocuparse por otras comunidades autónomas, por ejemplo, por la comunidad autónoma de Andalucía, pues los medios de comunicación nos informan de que solo se ha evaluado un 3 por ciento de las 57.000 peticiones para acogerse a la Ley de dependencia. Por eso sí debería estar usted muy preocupado. También debía preocuparse por todas las denuncias presentadas ante la Fiscalía de Andalucía por no desarrollarse la ley como estaba previsto. Eso debería preocuparlo a usted.

Sí me gustaría decirle cuál es la situación de otras comunidades autónomas para que quede clara constancia de ello, en concreto, la de la comunidad de Madrid. Desde el mes de abril, se comenzaron a aceptar las solicitudes...

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine.

La señora DO CAMPO PIÑEIRO: Voy terminando, señor presidente.

...en los servicios sociales de la Comunidad de Madrid. Solo quiero darle un dato: de 9.841 solicitudes presentadas, ya se han valorado más de 4.000. Por lo tanto, no puede usted decir que no se está haciendo nada.

El señor PRESIDENTE: Señoría.

La señora DO CAMPO PIÑEIRO: Por último, en cuanto a la comunidad autónoma de Murcia, por la que también parece muy preocupado, de 8.000 expedientes ya han sido elaboradas 4.107 resoluciones, es decir, más del 50 por ciento. Eso es lo que debería tener en cuenta y no decir otras cosas.

El señor PRESIDENTE: Señoría.

La señora DO CAMPO PIÑEIRO: Tienen que ser serios y cumplir la ley. Lo que no se puede hacer es mandar ane-

xos a las comunidades autónomas. Le pido que lea esos anexos para ver si se están respetando las competencias de las comunidades autónomas. Ustedes están mandando anexos y no están mandando convenios, que es lo que recoge la ley: la firma de convenios entre la Administración General del Estado y la comunidad autónoma. Por lo tanto, cumplan la ley y preocúpense de las comunidades donde gobierna el Partido Popular, que lo están haciendo bastante mejor que ustedes.

Muchas gracias (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Vamos a proceder a la votación de la moción del Grupo Parlamentario Popular, consecuencia de interpelación, que se acaba de debatir.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, 118; en contra, 102; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

MOCIONES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ELABORAR UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR Y EVITAR EL ACOSO LABORAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. (S. 662/000200).

El señor PRESIDENTE: Pasamos al tercer punto del orden del día: Mociones. En primer lugar, moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a elaborar un protocolo de actuación para prevenir y evitar el acoso laboral en las administraciones públicas. A esta moción se han presentado tres enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Fernández.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Con la venia, señor presidente.

Señorías, nuestro Grupo Parlamentario Popular trae al Senado una moción en relación con el acoso moral y el acoso laboral, más conocido por *mobbing*, que supone graves repercusiones sociales tanto en el mundo del trabajo como en el de las administraciones públicas.

El acoso laboral, más conocido como *mobbing*, es uno de los mayores problemas relacionados con la salud laboral en España. Se trata de una situación en la que una persona ejerce una violencia psicológica extrema sobre otra

persona, que se convierte en su víctima, para destruir su reputación, perturbar el ejercicio de sus labores y, finalmente, lograr el objetivo principal, que es que abandonen el puesto de trabajo.

Nuestro grupo parlamentario entiende que esta es una plaga del siglo XXI y que, independientemente de la situación que se está dando hoy en el trabajo en las empresas privadas, no es menos cierto que en las administraciones públicas está alcanzado cotas algunas veces irreparables y de gran consideración, sobre todo con grandes amenazas y alertas para el futuro que se avecina sobre el mundo laboral y sobre todo en el mundo de las relaciones laborales tanto de las administraciones públicas como de cualquier administración.

El *mobbing* es una nueva amenaza; prácticamente el 5 por ciento de los trabajadores sufre ese acoso laboral, y lo único que se procura con ello es una clara alternativa entre el despido o el abandono del trabajo por parte de los trabajadores, en este caso de los funcionarios. Este hostigamiento psicológico está considerado —de hecho ya lo está— como una infracción grave de carácter laboral pero que repercute sensiblemente en la vida y en el entorno sociofamiliar del trabajador.

Como he dicho antes, un porcentaje muy alto de trabajadores asegura haber sido acosado en el medio laboral, y se sabe por las estadísticas que ya existen que, mientras que los hombres acosan a personas de ambos sexos, las mujeres suelen centrarse en otras mujeres. El hostigamiento más común es el descendente, de jefe a subordinado, o el horizontal, entre compañeros, y sus conductas más frecuentes son la asignación de trabajos sin valor, la evaluación injusta y la presión exagerada o innecesaria. Quienes más lo padecen son los funcionarios, los periodistas y los sanitarios, y donde menos se da es en el sector de la construcción, donde esta práctica casi no existe. El 60 por ciento de las víctimas presentan ansiedad o depresión, y los que mejor trabajan están más expuestos a sufrir este fenómeno por las razones que se acaban de explicar.

Ya ha habido muchas sentencias sobre el acoso laboral y moral, como he dicho al principio, tanto de los tribunales de la jurisdicción socio-laboral como de los de la jurisdicción contencioso-administrativa, a los que han acudido los funcionarios para defenderse de esta situación. Hay un aumento constante de las quejas por *mobbing* que llegan al Defensor del Pueblo. De hecho, los parlamentarios somos conscientes de todo esto, y el Defensor del Pueblo ha hablado de ello al presentar sus informes; reflejando una situación bastante preocupante. Igualmente, hay un aumento significativo de las quejas por *mobbing* en general, y se recomienda que las empresas dispongan de protocolos antiacoso aceptables para todo el sector.

Continuamente se presentan situaciones de hostigamiento psicológico. Se producen en todas las administraciones. Curiosamente, el aumento del *mobbing* es mayor en las administraciones públicas que en las empresas. Quizás ocurra porque en las administraciones se lleva a cabo un seguimiento del fenómeno o porque estas se prestan más a que el acoso moral o laboral produzca resultados.

Sabemos que una buena utilización de estos métodos alivia el estrés de los empleados y produce resultados positivos desde el punto de vista sociolaboral.

Es fácil comprobar que muchos funcionarios denuncian que sus superiores se niegan a comunicarse o a reunirse con ellos, los ignoran, los excluyen o les hacen el vacío y fingen no verlos, y no les devuelven el saludo, por ejemplo, o se hacen invisibles; o que les chillan, les gritan o elevan la voz para intimidarlos, o los interrumpen continuamente y les impiden expresarse, o prohíben a sus compañeros o colegas que hablen con ellos; o inventan o difunden rumores o calumnias malintencionadas acerca de la forma de actuar del acosado, minusvaloran y echan por tierra sistemáticamente el trabajo que hacen sin que importe cómo lo hacen, o los acusan injustificada o falsamente de incumplimientos o de fallos o errores difusos y los amenazan con tomar medidas disciplinarias como la rescisión o no renovación del contrato, el expediente disciplinario o el traslado forzoso; o minusvaloran continuamente su esfuerzo profesional, restándole valor o atribuyéndolo a otros factores. A veces controlan, supervisan o monitorizan su trabajo de forma malintencionada, tratando de pillarlos en algún renuncio, y los dejan sin trabajo importante que hacer, ni siquiera por iniciativa propia, para acusarlos luego de no hacer nada o de que son perezosos; o les asignan nuevas tareas y trabajos sin dejar que terminen los anteriores y los acusan luego de no terminar nada o de no haber concluido la labor que se les encomendó; o se les asignan tareas o trabajos absurdos o sin sentido o por debajo de su capacidad profesional o de sus competencias para humillarlos o agobiarlos; o se les asignan tareas rutinarias o sin valor ni interés alguno; o los obligan a realizar trabajos que van contra sus principios para forzar su criterio ético, o a que participen en algún enjuague; o les impiden que adopten las medidas de seguridad necesarias para realizar su trabajo con la debida seguridad; o los humillan despreciándolos y minusvalorándolos en público ante los colegas o ante terceros; o intentan buscarles las cosquillas para hacerles explotar; o los privan de información imprescindible para su trabajo; o limitan malintencionadamente su acceso a promociones, ascensos o cursos de formación o de capacitación para perjudicarlos; o les asignan plazos de ejecución de cargas de trabajo no razonables o inusuales.

Esto es lo que está ocurriendo a grandes rasgos en las administraciones públicas, donde a veces es difícil probarlo e inclusive a veces estas denuncias que se hacen por acoso moral o *mobbing* se vuelven contra el propio acosado. Conocemos también resoluciones judiciales en las que, por no probar el acoso que ha habido o este *mobbing* psicológico, aparecen querellas contra los propios acosados para hacer ver que ha habido una intención de desprestigiar al acosador y esto valiéndose del *mobbing*. Por ejemplos de muchísimos juristas, por sentencias y por los razonamientos que acabo de exponer, es necesario actuar con rapidez, prontitud e inmediatez en el trabajo de hoy.

Mi grupo parlamentario está preocupado por esto y entiende que los demás grupos pueden estar en sintonía o

armonía con esta moción. Creo que todos los parlamentarios que estamos aquí vemos la necesidad de buscar fórmulas para solucionar el problema. Nuestra moción insta al Gobierno a elaborar un protocolo de actuación para evitar este acoso laboral en las administraciones públicas.

Otros grupos parlamentarios han presentado enmiendas y, sin menospreciar ninguna, entendemos que están muy ensambladas unas con otras. Estamos dispuestos a apoyar la enmienda de *Convergència i Unió* porque encaja perfectamente en la moción. Sin embargo, la enmienda del Partido Nacionalista Vasco, aunque muy congruente, nos vemos obligados a no aceptarle por ser poco flexible, pero no la menospreciamos y por ello dejo constancia de que es una enmienda lógica, coherente y sensata para esta moción, que creo que debe ser aprobada por todos los grupos parlamentarios.

Mi grupo sí piensa que hay que buscar fórmulas para solucionar el problema. Es una situación en la que una persona o un grupo de personas ejercen una violencia psicológica extrema, de forma sistemática, a veces durante mucho tiempo y a veces durante un corto espacio de tiempo, pero lo que sí es verdad es que este acoso moral u hostigamiento psicológico va en detrimento del trabajo, porque —como he dicho al principio— tanto los psicólogos como las muchísimas situaciones que se han expuesto en convenios y congresos en nuestra geografía, ponen de manifiesto que cuando no hay *mobbing*, cuando se aborta el *mobbing* con medidas no disciplinarias sino de corrección, se da una alternativa muchísimo mejor.

Estamos llegando a cotas insostenibles. El *mobbing* parece que se ha puesto de moda. Al principio decía que es una clara alternativa al despido, muchas veces provocado por los empleadores, en este caso por cualquiera que tenga el mando o la jefatura sobre la persona que tiene bajo su tutela o jurisdicción y ya existen muchísimas asociaciones en este país que están llamando la atención para que se regule este hecho mucho mejor. Es verdad que están los tribunales de justicia y que está contemplado en el Estatuto de los Trabajadores, sin embargo en las administraciones públicas sigue siendo una asignatura pendiente, donde el acosador campa por sus respetos y donde vemos que se dan a situaciones muy graves, como puede ser contra la propia vida privada del acosador. Vemos que se acosa mediante terror telefónico, incluso en sus casas; vemos cómo se intenta que quede la persona como algo inoperante en el trabajo; dan a conocer a los demás sus problemas psicológicos; se mofan con gestos de los acosados y critican actitudes y creencias políticas o religiosas, lo que conlleva a grandes resultados negativos para ellos.

El perfil habitual del acosado es: elevado sentido de la ética y de la justicia; muy capacitado para su trabajo; fuerte sentimiento de compañerismo; trabaja bien en equipo; independiente y con iniciativa y muy apreciado entre sus compañeros. Sin embargo, el perfil habitual del acosador es: no tiene sentido de culpa; no es un trabajador eficaz; es controlador y mentiroso compulsivo; busca el respaldo de la dirección de la empresa; es cobarde si se le hace frente y utiliza cualquier excusa para hostigar a su víctima.

Señorías, nos faltaría tiempo para poder hablar y cambiar impresiones de lo que significa hoy el *mobbing*, de lo que supone en relación con la salud laboral, porque, inclusive en este país, hay muchísimas bajas por este motivo. La incapacidad temporal está alcanzando cotas importantísimas no solo por lo que significa la propia depresión, que puede ponerse como velo o como parapeto para estas bajas que se están dando por incapacidad temporal en las empresas. Detrás de esto subyace, como es lógico, un problema que es el acoso laboral.

Muchísimos trabajadores se rinden ante la evidencia, y ante la situación de acoso que sufren lo que vienen haciendo es coger una baja por depresión, y se mantienen en esa situación hasta un momento determinado en el que o bien el facultativo o bien los tribunales médicos puedan delimitar la acción en la que se encuentran.

Esto no puede ocurrir más; el acosado debe tener apoyo de todo tipo, y más del Parlamento. Creemos que se debe instar al Gobierno a que regularice, como hemos dicho al principio, y tome medidas para que esto no sea una lacra social, posiblemente de las peores que se pueden tener en el mundo laboral, que sobre todo está afectando a la salud física y mental de los acosados, a sus actuaciones profesionales, a su desarrollo como personas, a su convivencia social con los trabajadores, con los compañeros y a su propia familia. Hay un sinnúmero de situaciones que se están dando y hay que conseguir abortarlo y concretar cómo está presentándose.

Un 60 por ciento de las víctimas presentan un estado de ansiedad o depresión, pues si no hay una prueba patente —lógicamente, los tribunales tienen que tener pruebas para enjuiciar una situación— no se da el *mobbing*. Otras veces las sentencias son resoluciones judiciales absolutorias que impiden el derecho de amparo ya que en muchas de ellas la carga de la prueba influye para el propio acosado: Independientemente de que en la empresa privada haya menos casos, por otras razones o porque quizá no se ha hecho un seguimiento exhaustivo de ello, sí es verdad que las administraciones e incluso los cambios políticos, están dando una gran importancia al *mobbing*, ya que nos tiene sumamente preocupados.

Mi grupo parlamentario pide el apoyo de la Cámara a esta moción. Es una moción muy solidaria con las enmiendas que se han presentado, en ningún momento desmerecemos ninguna de ellas. En esta plaga del siglo XXI, lo ideal sería que los grupos parlamentarios apoyaran esta moción. Nosotros vamos a aceptar la enmienda de *Convergència i Unió*, que es la que más se asemeja a la moción que hemos presentado, pero repito que no nos duelen prendas en decir que el resto de enmiendas son de gran interés para todos.

El señor PRESIDENTE: Termine, por favor.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ :Termino, señor presidente.

Sin más, señorías, pido que la Cámara muestre su apoyo unánime a esta moción. Muchos colectivos y asociaciones

están pendientes de nuestra decisión y creemos que debe ser el Senado el que inste al Gobierno para que elabore un protocolo de actuación que evite el acoso laboral.

Facultamos al Gobierno para hacerlo. Ese es un favor especial, una legitimidad y una obligación que tenemos los parlamentarios con este colectivo que está necesitado de todos nosotros.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Gracias, señor presidente.

El asunto que hoy nos ocupa es el *mobbing*. El acoso laboral es una cuestión difícil y que salta repetidas veces a los medios de comunicación solo en casos extremos. Es un asunto difícil y complejo, muy especialmente en el sector público, del que hoy hablamos, porque si bien es cierto que existe, sin lugar a dudas, tal como algunas estadísticas nos indican —entre ellas las que ha expuesto el senador Fernández—, tenemos conocimiento de ellas no solo a través de las denuncias sino también a través de las consultas de psicólogos e incluso de psiquiatras, no es menos cierto que es un arma de doble filo. Se trata de un arma utilizada especialmente en la Administración pública en dos direcciones, tanto desde el nivel superior al inferior, como del inferior al superior, e incluso entre compañeros. Las relaciones humanas son muy complejas, señorías.

Aunque es cierto que el *mobbing* puede acabar por destruir el trabajo hecho durante años y la reputación de la víctima, e incluso puede promover el abandono de su puesto laboral, la tasa registrada en la Administración pública de ese 20 por ciento de *mobbing* nos ha parecido un tanto exagerada. De ser cierto, deberíamos plantearnos qué está pasando en una empresa donde la eficiencia no es siempre el primer objetivo y donde la pérdida del puesto de trabajo se hace poco menos que imposible.

Señorías, el hostigamiento psicológico constituye ya una infracción de carácter laboral al ser considerado un acto contrario a los derechos de los trabajadores —artículo 4 del Estatuto de los Trabajadores—, sin embargo al iniciar esta exposición decía que el *mobbing* podía resultar especialmente complejo en el sector público. Si hacemos un breve análisis de la situación, podemos ver que uno de los motivos de esta complejidad radica en el tipo de contrato.

En la Administración pública los contratos pocas veces son laborales, solo en caso de sustituciones cortas; suelen ser contratos estatutarios y funcionariales, lo que supone la seguridad de la permanencia en el lugar de trabajo hasta la jubilación. De ahí ese término de plaza en propiedad. Es cierto que este tipo de contrato tiene unas ventajas, como es la estabilidad, pero también impide la posibilidad de evolución, e incluso en muchas ocasiones de promoción personal. Eso hace que estos lugares no sean siempre cómodos.

Pero tampoco sé si ahí uno tiene las mismas posibilidades de ser degradado como sucede en otros lugares. En realidad pocas veces existe la posibilidad de perder el puesto de trabajo, salvo en muy determinadas condiciones. Pero el funcionario puede ser condenado al ostracismo total, y para un buen profesional ese es el peor de los suplicios. La condena al ostracismo es precisamente una de las formas de *mobbing* en el funcionariado.

Otro punto que diferencia a la Administración de otras empresas son precisamente los grupos. Los equipos de trabajo no están formados por el azar ni por el deseo de ocupar un puesto determinado o por sus características, a veces solo por el horario o por estar cerca del domicilio, porque sus componentes pocas veces buscan un tipo de equipo en función del trabajo a determinar. Se trata, pues, de un trabajador pocas veces motivado, lo que hace difícil en muchas ocasiones conseguir los objetivos marcados por la dirección o por el equipo de gobierno, y este es el punto álgido. Unos objetivos marcados por un equipo de gobierno mal gestionado pueden provocar *mobbing*.

En la motivación de la enmienda se decía lo siguiente: La Administración pública debe ser ejemplo de una organización donde no se dé cobertura a este tipo de actuaciones. Y se habla de derechos fundamentales, etcétera. Señorías, yo personalmente, con una plaza de jefe de servicio en propiedad, y estatutaria, por tanto, y con 30 años de antigüedad, puedo decirles que en la Administración sanitaria pública me preocupa un dato: ese 20 por ciento de *mobbing*.

¿Puede haber en alguna Administración un 20 por ciento de *mobbing*? Y si es así, ¿por qué motivo? Un trabajador no sube de categoría profesional; no son recompensados; unos no tienen más vacaciones ni disponen de más días libres que otros. Ello es imposible según la ley. ¿Qué puede, entonces, producir el *mobbing*?, ¿conseguir determinados objetivos? ¿Puede alguien ser tan necio como para marcar unos objetivos estando el 20 por ciento en contra de ello? Ninguna persona cuerda debería hacerlo, y en la Administración hay tantos cuerdos como en el resto de las empresas.

Pero hay una respuesta que les dejo encima de la mesa: sectarismo. Sí, señorías: sectarismo político acompañado de una buena dosis de adulación, y esta vez la solución la tienen ustedes y la tenemos todos nosotros cuando formamos los distintos gobiernos, comunidades, diputaciones y ayuntamientos; no es solo responsabilidad del Gobierno del Estado. ¿Creen ustedes que esto es una necesidad? Pues no lo es, señorías; contémplo al menos como una hipótesis. Si mi hipótesis fuese cierta —quizá podría serlo—, ¿a quién deberíamos castigar?, ¿al acosador o al que con su conducta provoca este acoso?

Mi grupo parlamentario ha presentado una enmienda de adición sobre el protocolo. Sabemos que ya existen protocolos en distintas agrupaciones y en distintos lugares de las administraciones públicas elaborados conjuntamente entre estas, porque, como digo, son distintas entre sí. Pero quizá el de «conjuntamente» no sea el término idóneo; nosotros queríamos decir todos juntos, o al menos no

revueltos, buscando las causas que lo han producido, si las hubiera.

Señorías, la enmienda no desvirtúa la moción, lo único que pretende es complementarla, ya que buscar las causas que provocan el *mobbing* puede ser el primer paso para evitarlo.

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine, por favor.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: En el caso de que mi extraña teoría sea verdad, busquemos a los verdaderos culpables y eliminemos las causas que han producido el *mobbing* entre los trabajadores de la empresa pública: el sectarismo político, la incompetencia de algunos responsables o la falta de sentido de servicio a la comunidad; y abogemos por su solución.

Señorías, esperamos que el Grupo Parlamentario Popular tome en consideración nuestra enmienda y que el resto de los grupos aquí presentes tengan en cuenta que en ocasiones el *mobbing* lo provocamos nosotros con nuestra actuación en las distintas organizaciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la enmienda, tiene la palabra el senador Arjona.

El señor ARJONA SANTANA: Gracias, señor presidente.

Señorías, la presente moción incide en una importante inquietud de muchos trabajadores por una práctica que influye gravemente en las relaciones laborales y constituye un riesgo cierto para la salud de muchos de estos trabajadores.

Mi intervención se dirige a la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, que dice: el Senado insta a las administraciones públicas para que en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollen las actuaciones necesarias para prevenir y evitar el acoso laboral en las mismas; a tal fin, las administraciones públicas procurarán la coordinación de las unidades de inspección de los servicios con las unidades competentes para el desarrollo de los planes de prevención de riesgos laborales.

El portavoz del Grupo Parlamentario Popular no ha tomado en consideración nuestra enmienda; sin embargo, mi grupo piensa que con ella se insta a todas las administraciones públicas para que cada una, en el ámbito de sus competencias, desarrolle las actuaciones dirigidas a prevenir y evitar el acoso laboral; abre un abanico más amplio de posibilidades de actuaciones importantes y no invade ninguna competencia; busca la coordinación de las unidades de inspección de los planes de prevención de riesgos laborales, con los que podemos llegar a un amplio consenso en las medidas a aplicar en la lucha contra el *mobbing* o acoso laboral.

Además, hay que incidir en que el Ministerio de Administraciones Públicas es plenamente consciente de la relevancia que el fenómeno del acoso laboral o *mobbing* está adquirien-

do en los últimos años, no sólo en el ámbito del sector público sino también en el privado. En este sentido, la administración pública debe ser un ejemplo para el conjunto de los empleadores en la adopción de medidas a fin de evitar la situación de acoso laboral en cualquiera de sus manifestaciones, y especialmente en el caso de acoso psicológico orientado a producir el abandono del lugar de trabajo.

El legislador, consciente de esta labor de las administraciones públicas, mediante un reciente instrumento legislativo adoptado en materia de empleo público, ya ha previsto un reconocimiento expreso del derecho de los empleados públicos a no sufrir este tipo de situaciones; así, en consonancia con la responsabilidad que tiene encomendada, se han desplegado una serie de iniciativas dirigidas tanto a la prevención como al control de este fenómeno en las administraciones públicas.

La Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de 12 de abril, ha incorporado el acoso laboral en el catálogo de las faltas disciplinarias tipificadas como muy graves en su artículo 95.2, letra o), y también con la misma naturaleza toda actuación que suponga discriminación por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, lengua, opinión, lugar de nacimiento o vecindad, sexo o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, así como el acoso por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, y el acoso moral y sexual y por razón de sexo, en su artículo 95.2.

De este modo, la comisión de faltas muy graves se puede llegar a sancionar bien con la separación del servicio de los funcionarios o, en su caso, con el despido disciplinario del personal laboral, como se recoge en el artículo 96 de la mencionada Ley; adicionalmente, el propio Estatuto recoge una serie de derechos y deberes bajo la rúbrica «Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos», inherentes a la condición de empleado público, entre los que aparece recogido el derecho a no sufrir acoso en el trabajo, como así figura en el artículo 14.h), al respeto de su intimidad, orientación sexual, propia imagen y dignidad en el trabajo, especialmente frente al acoso sexual y por razón de sexo, moral y laboral.

Hay que señalar que la regulación contenida en el Estatuto Básico del Empleado Público tiene carácter básico, que obliga a un desarrollo legislativo por parte de las administraciones públicas con capacidad legislativa, Estado y comunidades autónomas.

Por lo expuesto, mi Grupo Parlamentario Socialista considera que la enmienda presentada impulsaría mejor la defensa de los trabajadores ante el acoso laboral y permitiría una mejor defensa de la persona acosada...

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine, por favor.

El señor ARJONA SANTANA: Terminó, señor presidente.

Sabemos que el acoso laboral no es un hecho excepcional o esporádico; se trata de una práctica que tiende a crecer en las sociedades desarrolladas. Hoy han cambiado las

formas de trabajo, y con ellas los problemas que llevan aparejados. Por ello, consideramos que es necesario hacer propuestas razonables, y pensamos que nuestra enmienda haría que esta moción tuviese más sentido que el que se presenta desde la propuesta en sí misma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la senadora Etxegoyen.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Gracias, señor presidente.

Voy a ser mucho más breve que mis compañeros en la defensa de la enmienda que hemos presentado a la presente moción, porque sencillamente lo único que pretendíamos era precisar, delimitar de alguna manera, el ámbito de influencia desde una visión competencial en la esfera en la que el Gobierno central pudiese desplegar eficacia en el asunto que nos ocupa, que no es otro que la Administración General del Estado y, en su caso, la administración periférica.

Dicho esto, tengo que señalar —ya he oído a mis compañeros, tanto al senador Fernández, que ha defendido la moción y ha anunciado alguna preferencia respecto de las enmiendas que se han presentado, como a la portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y también al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista— una cuestión que realmente me deja un poco perpleja y me preocupa; es decir, teniendo en cuenta que las enmiendas lo único que pretenden —en principio, con independencia del texto expositivo de la moción— es enmendar la parte dispositiva de la misma, no acierto a entender cómo no es posible que desde el texto inicial del Grupo Parlamentario Popular que dice que el Senado insta al Gobierno sencillamente a lograr un protocolo de actuación para prevenir y evitar el acoso laboral en las administraciones públicas, conocido el texto de las tres enmiendas —ya les digo, que si la mía pudiera ser objeto de controversia, la retiro en este instante—, no vayamos a ser capaces de llegar a un texto transaccional en un asunto como el que nos ocupa.

Muestro una cierta perplejidad y una cierta tristeza sobre este asunto, porque considero que en el fondo, tanto el tono como la exposición de mis compañeros, ha sido absolutamente nítida. Todo el mundo está en contra del *mobbing*, saben lo que es el *mobbing* y están en contra de que pueda desplegar más influencia de la que tiene ahora, y cada cual en el ámbito de sus competencias, cada administración, cada ejecutivo, puede ser más que efectivo a la hora de atajarlo; y tengo la sensación —y si me equivoco, rectificaré—, de que no va a ser posible la transacción, y me pregunto por qué.

Señorías, desde mi responsabilidad, si la enmienda que este grupo parlamentario ha presentado a esta moción puede ser objeto de cualquier tipo de controversia para llegar a un acuerdo, la retiro en este instante, pero sí que me gustaría que el resto de los grupos parlamentarios que han

presentado enmiendas hicieran un esfuerzo, y singularmente el que ha sido autor de la iniciativa original, para llegar a un acuerdo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Senador Fernández, tiene la palabra para manifestar su posición sobre las enmiendas que se acaban de debatir.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Con la venia, señor presidente.

Señorías, efectivamente, se han presentado tres enmiendas a esta moción; no digo que muchas de ellas no contribuyan al argumento importante de la moción pero, como he dicho al principio de mi intervención y con todos mis respetos, tienen todo el apoyo moral de mi grupo parlamentario; pero vamos a atenernos a los autores de la moción. Efectivamente, una de las tres enmiendas, la presentada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, coincide con nosotros en el sentido de que pretende una ampliación de las competencias para todas las administraciones. Esto no quiere decir en absoluto que el resto de las enmiendas presentadas por otros grupos parlamentarios vayan a ser rechazadas de plano; todo lo contrario. Lo cierto es que hay una moción presentada, y tenemos lógicamente un argumento sólido en su contra. Agradezco, por supuesto, el tono de los distintos portavoces, pero no cabe duda de que podían haber presentado mociones anteriores a la nuestra.

Llamo la atención sobre el hecho de que el Grupo Parlamentario Socialista manifieste que coincide y comparte la moción; sin embargo, el Gobierno socialista no la ha presentado, ha sido el Grupo Parlamentario Popular.

Por tanto, sin querer sacar de tono esta moción —creo que es muy importante y que todos la vamos a apoyar—, vamos a mantener nuestra postura no rechazándolas de plano, porque entendemos que son buenas enmiendas, pero dentro del espíritu de la moción que hemos presentado es mucho más coherente lo que ha presentado Convergència i Unió que el resto de las enmiendas que, repito, respetamos pero que no vamos a aceptar.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra la senadora Etxegoyen.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Gracias, señor presidente.

Señorías, el *mobbing*, el acoso moral en el trabajo, no es ninguna novedad. El acoso, el hostigamiento entre quien puede más y quien puede menos, también en el ámbito

laboral, es tan viejo como la condición humana. No estamos, pues, ante un fenómeno nuevo, pero sí cabe afirmar que estamos ante una concienciación nueva de este fenómeno, y en atención a los términos de la moción del Grupo Parlamentario Popular, defendida por el senador Fernández, hoy nos toca reflexionar o debatir, si es que podemos —tengo mis dudas—, sobre *mobbing* y Administración Pública.

La Administración Pública, más concretamente los diferentes servicios de la Administración Pública, puede diseñar y asignar los puestos de trabajo y las diferentes tareas acogiéndose al principio de potestad autoorganizativa, hecho que permite, en su caso, decisiones arbitrarias sin necesidad de más razonamiento que este propio principio.

Es el ámbito de la Administración donde la singularidad de su estructura jerárquica permite que un funcionario sin escrúpulos, con influencia en su esfera de actuación, ejerza de manera totalmente opaca competencia desleal u otro tipo de maniobra de marginación o exclusión a compañeros o subordinados y consiga utilizar en beneficio propio, entre comillas, la maquinaria administrativa. En este ámbito la víctima se verá casi impotente para defender si se estrellará con los sucesivos obstáculos organizativos.

Esta potestad de autoorganización de la Administración y el principio de jerarquía constituyen excelentes instrumentos para las actuaciones de *mobbing*, entendido este, en definición de un experto en el tema, Iñaki Piñuel, profesor de la Universidad de Alcalá de Henares, como el continuo y deliberado maltrato verbal y modal que recibe un trabajador por parte de otro u otros, que se comportan con él cruelmente con vistas a lograr su destrucción psicológica y obtener su salida de la organización a través de diferentes procedimientos. O dicho de una manera, si quieren ustedes, mucho más llana, aquel comportamiento negativo entre compañeros o entre superior e inferior jerárquico a causa del cual el afectado es objeto de acoso y ataque sistemático durante mucho tiempo, de modo directo o indirecto, con el objetivo y efecto de hacerle el vacío.

Señorías, no estamos hablando de cualquier cosa. Las estadísticas están ahí, y la moción habla del 5 por ciento de los trabajadores, aunque otros índices sitúan a los afectados por el *mobbing* entre el 6 por ciento y el 12 por ciento de la población trabajadora. Pero lo cierto, señorías, es que estudiosos del tema afirman de forma casi unánime que el porcentaje se doblaría si tuviéramos en cuenta a quienes sufren esta lacra en su puesto de trabajo si ser conscientes de ello. En este sentido, es igualmente compartida —y no estoy de acuerdo con alguna afirmación que ha hecho la senadora portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió— la opinión de que el acoso moral se ha convertido en una lacra laboral que azota con enorme virulencia a la Administración Pública, y más allá de las cifras, que realmente son preocupantes, ese tipo de actitudes suponen para el acosado un drama personal individual de insospechadas consecuencias.

La lucha contra el acoso laboral se ha convertido en una de las exigencias más sentidas por parte de los trabajado-

res y en uno de los objetivos prioritarios para aquellas instituciones y organizaciones en general que quieren avanzar hacia condiciones laborales respetuosas con la dignidad de las personas.

Todas las organizaciones, públicas y privadas, debieran compartir este propósito, pero muy singularmente la Administración —de eso estamos hablando hoy—, que por ser máxima garante de los derechos de las personas en modo alguno puede dar la espalda a este tipo de situaciones, que desgraciadamente son muchas y muy frecuentes, siendo el administrativo, como ya se ha dicho, ese ámbito donde el acoso es más insistente y adquiere una mayor intensidad.

En definitiva, es a la Administración a quien le toca, si me permiten la expresión, dar ejemplo en la lucha contra el acoso en el trabajo, contra el *mobbing*, y es hora de que se decida a adoptar las medidas necesarias para tratar de evitar esta forma de violencia, que lo es, que tantas veces se esconde detrás de esa nebulosa, absolutamente opaca, que describimos de manera coloquial como problemas con el jefe o problemas en el trabajo.

Cierto es además que, aunque no definitivas, existen medidas en nuestro ordenamiento jurídico para combatir este fenómeno, pero no son suficientes. En cualquier caso, entre ellas, y más allá de las recogidas en la normativa laboral, penal o administrativa, están los protocolos de actuación contra el acoso en el trabajo que se han revelado como especialmente útiles y ya se han puesto en marcha en muy diferentes ámbitos —también de la Administración— y singularmente en este caso, también en la universidad; protocolos de actuación que no son sino compromisos en orden a la información, prevención, mediación y supresión de conductas en materia de acoso en el trabajo, así como del establecimiento de un procedimiento interno, sumario y también rodeado de una serie de garantías de presunción de inocencia y confidencialidad a fin de canalizar las quejas que puedan producirse —y se producen de hecho— y propiciar su solución dentro del ámbito de la organización implicada.

El protocolo de acoso así entendido es fundamentalmente una medida preventiva, de apoyo institucional a los trabajadores para que no se sientan desamparados, pero también es paliativa de la salud laboral, ya que en no pocas ocasiones una intervención a tiempo evitaría que se desembocara en situaciones muchísimo más graves sin que ello suponga, además, obstáculo para actuar, si es el caso, para iniciar una actuación, abrir el cauce necesario o utilizar los recursos jurídicos normativos vigentes ni tampoco para el desarrollo, si cabe en su caso, que es una demanda bastante generalizada por aquellas organizaciones implicadas en el tema, que están pidiendo una tipificación penal específica para los afectados.

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Terminó, señor presidente.

En este estado de cosas, y de forma muy sucinta, lo que se plantea es la necesidad de exigir a las administraciones

públicas la adopción de códigos de conducta que eliminen actitudes de silencio, opacidad y prepotencia y que, por el contrario, impliquen el compromiso firme de un buen trato a sus trabajadores y la garantía del reconocimiento real del derecho a una buena administración.

Avanzar en esta línea —yo así lo he entendido— significa promover protocolos de actuación en la línea que presentaba la moción defendida por el senador Fernández. Sin embargo, de su discurso tampoco puedo decir lo contrario. Pero me da la sensación de que, con el hecho de aceptar de una manera no suficientemente justificada tan sólo una de las enmiendas presentadas por los grupos, estamos, de alguna manera, poniendo sobre la mesa, negro sobre blanco, el hecho de que estamos a final de legislatura. Aquí no hay —me da la sensación— posibilidad de acuerdo entre los grupos mayoritarios de la Cámara para poder llegar a una transacción en un tema como éste que no es conflictivo, señorías, porque no lo es.

Yo soy consciente de todo esto y, desde luego, lo que sí les puedo asegurar, señorías, es que mi grupo es libre tanto al final de la legislatura como al principio de ella para elegir o para poder decidir lo que vamos a hacer. Desde luego, señorías, no sé si con hartazgo, pero sí con profunda emoción le puedo señalar, señoría, que no podemos, dada la negativa o su falta de intención de llegar a un acuerdo, en modo alguno apoyar la moción en los términos en los que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo de Entesa Catalana de Progrés tiene la palabra la senadora Burgués.

La señora BURGÚES BARGUÉS: Gracias, señor presidente.

La presente moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular pone en debate un tema relativamente nuevo. Lo ha señalado así la senadora Etxegoyen y yo coincido con ella. Es el acoso laboral, un riesgo para el trabajador de nuestro tiempo, que va detrás en importancia al riesgo de otras profesiones en el aspecto físico como son el sector de la construcción y otros sectores de alto riesgo.

No voy a entrar en la definición del acoso laboral, aquí se ha hecho. Coincido en lo que se ha dicho. Es una agresión repetida, un tipo de violencia psicológica repetida en el tiempo que suele ser ejercida por un superior jerárquico, pero también suele darse entre compañeros o de los jefes a sus subordinados. También pueden darse casos de acoso o de *mobbing* horizontal, de trabajador a trabajador, como he dicho antes, consentidos por el superior jerárquico. Suele darse con mayor frecuencia en las administraciones públicas que en las empresas privadas, pero quiero señalar que se da en los dos ámbitos, aunque, en mayor medida, en las administraciones públicas. A la empresa privada no le interesa que el clima laboral esté enrarecido, que no haya buena convivencia entre los trabajadores, como tampoco le interesa a la Administración pública.

Pero en las administraciones públicas se les exige a sus funcionarios, a sus trabajadores, además del respeto a la Constitución, una conducta de acuerdo con los principios éticos enmarcados en el artículo 53 del Estatuto básico del empleado público aprobado en abril de este año. Dicho artículo contempla específicamente la obligación de respetar los derechos fundamentales y las libertades públicas evitando toda actuación que pueda producir discriminación.

Así pues, en nuestro ordenamiento jurídico existen referencias a este tema, en primer lugar en la Constitución Española que ampara los derechos fundamentales, encontrándose entre ellos el derecho a la integridad, el derecho que tiene cada uno de los trabajadores a encontrar en su trabajo un crecimiento personal y una promoción profesional y no una situación que pueda lesionar su bienestar hasta llegar a resentirse su salud psicológica. Por suerte, el Estatuto básico del empleado público contempla, junto con los derechos reconocidos históricamente, otros más recientes que se adaptan a nuevas situaciones, como son, por ejemplo, el respeto a la intimidad, la dignidad en el trabajo, especialmente frente a todo tipo de acoso —ya sea sexual, por razones de sexo, moral o laboral, artículo 14 del mencionado estatuto—. Pero, además, en el régimen disciplinario de este estatuto se contempla el acoso laboral como una falta muy grave, que puede suponer llegar a la separación del servicio o al despido —artículo 95—.

Nos alegramos de que el Estatuto básico del empleado público haya sido aprobado y de que dispongamos de una reglamentación que prevenga estas situaciones para evitar este tipo de conductas. La prevención es la mejor estrategia para detener el acoso laboral antes de que se produzca. Es la mejor forma de intervención al identificarse de manera temprana quién es la persona acosadora, al tiempo que debería darse apoyo a la víctima y funcionar bien el servicio de recursos humanos.

Apoyándonos en el Estatuto básico del empleado público, estaríamos de acuerdo con la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, haciéndola extensiva a todas las administraciones —la del Estado, la de las comunidades autónomas y las locales—, para que todas ellas, dentro de sus competencias, legislen en el mismo sentido y así se pueda prevenir este mal que, desgraciadamente, parece que se va extendiendo. Igualmente, las mociones del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos también entran en la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, pero no podemos apoyar la moción del Grupo Parlamentario Popular porque ni siquiera da apoyo a una ley que ataca de pleno estas conductas. Por tanto, nuestro voto en esta moción será negativo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el senador Arjona.

El señor ARJONA SANTANA: Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, parece que todos estamos de acuerdo en que hay que enfrentarse al acoso laboral o *mobbing*. Sin embargo, en relación con la enmienda que presentaba el Grupo Parlamentario Socialista, que buscaba el más amplio consenso ante la realidad de que hay que elaborar un protocolo de actuación para prevenir y evitar el acoso laboral en las administraciones públicas, tengo que recordar que tales preceptos se integran en el cuerpo normativo del Estatuto básico del empleado público, que habrán de ser desarrollados mediante las correspondientes reguladoras de la Función Pública en la Administración General del Estado y en las comunidades autónomas. En este sentido, con respecto a esta última, el Gobierno no podría ir más allá del establecimiento de este derecho sin extralimitarse en su ámbito constitucional de competencia.

El problema del acoso laboral no es un fenómeno localizado que solo pueda afectar a un colectivo concreto, sino que su ámbito es general en las relaciones laborales. Estas prácticas pueden producirse hacia personas situadas en todos los grados de la escala, desde auxiliares hasta personal directivo.

Por lo que respecta a la Administración General del Estado, el protocolo al que se refiere la moción constituiría uno de los contenidos incluso de la futura ley estatal de desarrollo del Estatuto básico del empleado público, trabajo que, por otra parte, se encuentra en avanzado estado de elaboración. No obstante, sin perjuicio de lo expuesto, en el ámbito concreto de la Administración General del Estado se han adoptado las siguientes actuaciones. Por un lado, desde el contexto de la prevención de riesgos laborales, y a partir de la constitución de un grupo de trabajo específico formado por titulares de los servicios de prevención, se ha elaborado una guía de actuación frente al estrés laboral en tanto que este representa la manifestación más general de la problemática psicosocial que a su vez se suele encontrar detrás de los casos de *mobbing* o acoso laboral. Por otro lado, y en cumplimiento de la proposición no de ley aprobada en la Comisión de Administraciones Públicas el 18 de octubre de 2005, relativa a la elaboración de un protocolo de buenas prácticas administrativas para prevenir el acoso psicológico en el seno de las administraciones públicas, en el ámbito de la Comisión coordinadora de inspecciones generales de servicios se ha elaborado un informe sobre el acoso moral o psicológico en el lugar de trabajo de la Administración General del Estado, que incluye un protocolo de buenas prácticas administrativas como guía de actuación interna de las inspecciones de servicio ante el acoso psicológico.

Señorías, en su momento se opusieron frontalmente al Estatuto básico del empleado público, donde se recogen de forma clara las sanciones disciplinarias por acoso laboral, y ahora, cuando se recogen por primera vez, nos sorprenden con esta moción exigiendo un protocolo que será la primera consecuencia de esta ley.

También me permito decirles que no es malo predicar con el ejemplo. Digo esto porque recientemente en la

Comunidad de Madrid hemos asistido a la imputación del ex director general de Telemadrid, imputado por acoso laboral y sexual. ¿Y saben cuál ha sido la respuesta del Gobierno de la señora Aguirre? Promoverlo a presidente del ente público. Creo que podríamos tomarlo como ejemplo para elaborar ese protocolo, y, desde luego, sin querer ser crítico, tampoco puedo obviar este tipo de actuaciones.

Por supuesto, el impulso de las iniciativas realizadas por el Ministerio de Administraciones Públicas pone de manifiesto la especial sensibilidad que este adopta frente a la problemática de situaciones de acoso laboral o *mobbing* en el trabajo, por lo que desde el punto de vista de las competencias de este departamento ya existen instrumentos para dar respuesta a la finalidad que se pretende con esta moción.

Por todo lo expuesto, no podemos apoyar la moción en la forma en que se ha presentado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el senador Fernández.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a ser breve porque creo que todas las posturas que se han marcado en este debate han sido prácticamente coincidentes, puesto que en el tema de fondo —el acoso psicológico o *mobbing*— todos los parlamentarios y grupos parlamentarios, valga la redundancia, estamos de acuerdo en la necesidad de regular esta situación. No obstante, también quiero poner de manifiesto, aunque agradezco el tono de sus intervenciones, que tampoco han dado gran alternativa quienes han presentado las enmiendas. Señora Etxegoyen, siento que usted se disguste un poco por que de alguna forma no hayamos llegado a la situación que usted quería. Su postura ha sido aquí, y utilizo un símil, que yo acabo de decir que el caballo blanco de Santiago está lavado y usted quiere decirme ahora que está lavado el blanco del caballo de Santiago. Usted ha presentado una enmienda a algo que se sobreentiende por ser el concepto propio o significado de la moción. Entiendo que, a lo mejor, usted no se ha anticipado a presentar una moción como esta, pero estamos aquí para llegar a un consenso importante y, sobre todo, para que usted hubiese buscado una alternativa mejor. Una enmienda es para enmendar aquello que es de más relieve. Señora Etxegoyen, su enmienda tiene todos mis respetos, en ella el Senado insta al Gobierno a elaborar un protocolo —igual que nuestra moción— para prevenir y evitar el acoso moral en la Administración general y periférica del Estado. También se refieren ustedes a muchas administraciones, y nuestra moción es mucho más completa que su enmienda. Por lo tanto, siento que usted y su grupo parlamentario no quieran apoyarla, pero en el fondo creo que usted está convencida de que esta moción es seria, congruente y necesaria para afrontar la situación en que nos encontramos hoy.

Señor Arjona, es curioso, pero usted comparte conmigo la moción, incluso dice que ha buscado un amplio consenso, pero no entiendo cómo su grupo parlamentario, que sustenta al Gobierno de la nación, no ha presentado antes una moción como esta. Ustedes tienen el Poder Ejecutivo en estos momentos y podían haberla presentado en su momento, y no que estamos casi terminando la legislatura y resulta que no han hecho nada. Y ahora se sorprende; es más, incluso, habla de unas situaciones en las que el Gobierno de la nación no puede hacer más de lo que ya ha hecho. Señor Arjona, yo estoy convencido de que puede llegar a mucho más, o cambiemos el Gobierno porque no vale.

La cuestión es clarísima, todos los parlamentarios han apoyado el concepto de acoso moral, y parece ser que por matices muy peculiares algunos grupos parlamentarios no quieren hacerlo. O consensuamos y entramos en lo dice cada uno, o no lo hacemos. Su enmienda, señor Arjona, es como siempre, muy restrictiva: a tal fin, las administraciones públicas procurarán la coordinación y las unidades de inspección. Usted habla aquí de inspección, y nosotros estamos hablando de una situación de coordinación desde el Gobierno y no de inspeccionar nada. Ya sabemos quiénes intervienen en las inspecciones, pero hagámoslo como es debido. Ustedes quieren salirse un poco de la cuestión con el único fin o afán de justificar por qué no van a apoyar nuestra moción, pues no la apoyen. Después se ha descolgado usted —creo que extemporáneamente— con un asunto de la Comunidad de Madrid. Creo que usted debe aprender lo que es la presunción de inocencia; mientras que los tribunales no marquen nada, no hay nada previsto; si una sentencia es firme es firme. Estamos en un Estado de derecho, y cuando el Estado de derecho condene a quien corresponda, hable usted. Si esa resolución judicial no es firme, anticiparse y dejar ver aquí una estela de algo mezclado con este asunto no es lo más adecuado. Yo le puedo sacar 200.000 sentencias de muchas comunidades autónomas y ayuntamientos, muchas de ellas *sub iudice*; sin embargo, yo no me he referido a ellas ni he dicho que sean firmes. El tema de fondo es muy distinto, señor Arjona, el tema de fondo es el que es: apoyar de verdad para buscar una moción consensuada o no consensuada, pero con el apoyo de la mayoría de la Cámara, para que esto prospere, para que la sociedad civil en este país sepa que el Parlamento le está apoyando, y que vamos a crear una situación novedosa con respecto al acoso moral y al *mobbing*.

Se ha hablado mucho del *mobbing*, se ha dicho todo aquello que nos corresponde decir y que legítimamente acabamos de manifestar, pero no es menos cierto que todos coincidimos en el fondo y en que la moción no es extemporánea, es plausible y, de alguna manera, de recibo. Pero cada uno tiene su matiz político y va a posicionarse como considere oportuno. Creo que la enmienda de Convergència i Unió es la que más podía encajar como adición a la del Grupo Parlamentario Popular y, lógicamente, es la que vamos a aceptar. Señora Etxegoyen, esto no quiere decir que la suya sea descompasada y que lo que usted acaba de hacer sea una desmesura, todo lo contrario, apor-

ta datos significativos; sin embargo, creo que no encaja en el contexto, porque la nuestra es mucho más amplia y recoge todas aquellas administraciones.

Sin más, doy las gracias a quienes puedan apoyar esta moción. Entiendo que a lo mejor a alguien le ha podido coger con el paso cambiado, pero, senador Arjona, muchas veces, cuando no se apoya una moción o no se insta al Gobierno a hacer los deberes como hay que hacerlo desde aquí, posiblemente se pasa factura.

Por supuesto, este es un tema antiguo y ya hay mucha jurisprudencia al respecto. A veces, lo dejamos en manos de los tribunales para que se vayan pronunciando poco a poco según su buen entender, inclusive creando jurisprudencia, una jurisprudencia que también puede venir hasta de Europa, porque ya la Unión Europea promulga directivas al respecto. Desde luego, es un tema tan antiguo casi como la vida misma. Así que es importante que podamos lograr entre todos un fin en común.

En definitiva, el acoso moral influye muy de lleno a los trabajadores y, como hemos expresado antes empleando estadísticas, la administración tiene mucho que desear, por las razones que correspondan —para una mejor organización y rendimiento en el trabajo y un mejor clima laboral—, posibilitando que las negligencias que vienen ocurriendo no se repitan. Como ya hemos dicho, para el trabajador afectado, también para el ámbito familiar y, finalmente, para la sociedad en su conjunto es necesario prevenir, por lo que esta moción puede servir para poner de relieve que el Gobierno debe ponerse a la tarea y actuar en consecuencia.

No tiene más lectura que la que tiene, afortunada o desgraciadamente. Creo que todos debemos estar contra el *mobbing*, como también nos oponemos a otras muchas actitudes, y que ahora corresponde a la Cámara Alta pronunciarse al respecto. Este tipo de hostigamiento que sufren algunos trabajadores se puede soslayar una vez que instemos al Gobierno a elaborar un protocolo de actuación —fíjense, señorías, que no se trata de que lo elaboremos nosotros, sino el Gobierno— para evitar ese acoso laboral en las administraciones públicas en su conjunto. Por tanto, es al Gobierno a quien corresponde hacerlo. Quienes estamos en la oposición somos conscientes de que el Poder Ejecutivo ha de considerar estas situaciones y consideramos que dejarlo en manos de los tribunales y la jurisprudencia, de la situación más o menos cómoda, de muchas actuaciones que no se pueden demostrar, de la fiscalía de un sinnúmero de operadores que pueden intervenir, etcétera, no es bueno. El legislador está para legislar y sobre todo para buscar medios al Gobierno. Lógicamente, nuestra moción queda en pie. Agradezco el apoyo dado y, por supuesto, siento que no pueda contar con el consenso de todos los miembros, pero nos someteremos a la votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la moción del Grupo Parlamentario Popular que acabamos de debatir, con la incorporación de la enmienda de Convergència i Unió. Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 118; en contra, 114; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A IMPULSAR LA DELIMITACIÓN DE LOS ESPACIOS MARÍTIMOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS (S. 662/000199).

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación a la moción del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, por la que se insta al Gobierno a impulsar la delimitación de los espacios marítimos de la Comunidad Autónoma de Canarias. Hay una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción tiene la palabra el senador Belda.

El señor BELDA QUINTANA: Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías. Desde hace aproximadamente unos veinte años se vienen presentando en las Cortes Generales iniciativas de diputados y senadores de Coalición Canaria, o de las formaciones políticas que dieron origen a Coalición Canaria, para la delimitación de los espacios marítimos de Canarias, sin que olvidemos las iniciativas de otros diputados y senadores canarios pertenecientes a otros grupos políticos con la misma finalidad. Pese a ello, pese a esta insistencia a lo largo de estos veinte años, todavía no hemos conseguido definir los límites del mar de Canarias.

No debemos olvidar, señorías, en nuestro derecho positivo la Ley 10/1977, relativa al mar territorial, y la Ley 15/1978 sobre Zona Económica Exclusiva como ascendentes necesarios para comprender el concepto de aguas archipelágicas o interinsulares comprendidas en el perímetro que abarca el archipiélago canario. Así, en el artículo 1 de la ley 15/1978 textualmente se dice que en el caso de los archipiélagos, el límite exterior de la zona económica se medirá a partir de las líneas de base rectas que unan los puntos extremos de las islas e islotes que respectivamente los componen, de manera que el perímetro resultante siga la configuración general de cada archipiélago. Por tanto, ya contamos con una norma legal, actualmente en vigor, que habla de las líneas de base rectas que unen los puntos extremos de las islas e islotes y cuyo perímetro sigue la configuración del archipiélago. El problema es que esta ley, en lo que respecta a Canarias, no se ha desarrollado y, por lo tanto, no se han delimitado las aguas que comprenden la zona económica exclusiva a partir de ese perímetro archipelágico, tal y como luego veremos.

En otro orden de cosas, el proyecto inicial de Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado en Canarias a finales

de 1980 y elevado a las Cortes, ya se refería, en su original artículo 2, al ámbito territorial del archipiélago canario —y subrayo la palabra archipiélago—, que comprendía los territorios insulares, el mar territorial, la zona económica exclusiva y la plataforma continental. Sin embargo, cuando se aprueba el Estatuto de Autonomía de Canarias en 1982, tras su tramitación parlamentaria en las Cortes Generales, desaparece cualquier mención al archipiélago y al mar, quedando solo las islas como ámbito territorial de Canarias —suspendidas en el vacío, se supone—, hecho que llegó a ser calificado por uno de los ponentes de aquel estatuto original y miembro destacado del Partido Socialista, don Jerónimo Saavedra, como de auténticamente surrealista.

Hemos de esperar hasta el año 1996, después de las numerosas iniciativas de Coalición Canaria, para intentar conseguir la delimitación de este mar de Canarias, para que, por acuerdo unánime, se introduzca de nuevo el concepto de archipiélago en el texto del vigente Estatuto de Autonomía de Canarias. No obstante, la introducción expresa del término archipiélago en la reforma del Estatuto de Canarias en 1996 —que en su definición, tanto gramatical como legal, conlleva océano o mar y un grupo de islas más o menos próximas como elementos indispensables para su propia existencia—, no ha supuesto llevar a cabo la consecuencia lógica y jurídica de la delimitación de la parte marítima u oceánica que conforma un archipiélago: lo que nosotros llamamos las aguas interinsulares, de la misma manera que en otras ocasiones se llamaron aguas interiores o archipelágicas.

Como consecuencia de la toma en consideración por el Pleno de esta Cámara de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, aprobada por unanimidad en febrero de 2003 —que, por cierto, tuvo como precedente una proposición no de ley del grupo parlamentario de Coalición Canaria en el Parlamento de Canarias, aprobada el 15 de enero de 2003, también, por unanimidad de todos los grupos políticos—, comienza realmente el *iter* parlamentario para hacer efectivo este concepto y principio archipelágico, o, mejor dicho, comienza el calvario parlamentario para la delimitación del mar de Canarias. Y digo calvario, porque, pese a la unanimidad en su toma en consideración, los plazos se estiraron tanto que, con la terminación de la legislatura y disolución de las Cortes a principios de 2004, terminó por morir de éxito.

Así pues, tendrá que ser una vez comenzada la VIII Legislatura cuando el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en el Congreso de los Diputados presente una nueva iniciativa con el mismo contenido de esta que decayó por disolución de las Cortes y con algunas correcciones derivadas de las enmiendas presentadas a la iniciativa anterior, siendo tomada en consideración esta nueva iniciativa en julio de 2005, casi, casi por unanimidad: 318 votos a favor y una abstención, de 319 votos emitidos en el Congreso de los Diputados. Desde entonces, y una vez finalizado el plazo de presentación de enmiendas al articulado, duerme el sueño de los justos en algún intrincado

laberinto en el que alguien la ha metido y del que no puede salir en el seno de la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados.

Mientras tanto, desde el año 2004 se estudia, se gesta y se elabora una propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias en el Parlamento de Canarias, que en su artículo 3 contempla, precisa y delimita el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, incluyendo en dicho ámbito las aguas interinsulares comprendidas dentro del perímetro de líneas de base rectas que constituye el polígono formado por la unión de los puntos extremos de las islas que componen el archipiélago canario.

Esta propuesta fue también tomada en consideración por el Congreso de los Diputados en febrero de 2007, con el voto favorable de todos los grupos políticos, excepto del Grupo Parlamentario Popular. Sin embargo, tras el trámite de enmiendas al articulado, el Grupo Parlamentario Popular se suma al consenso, incorpora su apoyo a la reforma estatutaria e introduce en esta materia algunas matizaciones al artículo 3 que, junto con alguna otra matización derivada de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, constituyen el contenido del apartado primero de la moción que hoy les presentamos. Lamentablemente, por otros acontecimientos políticos y por otros motivos por todos sobradamente conocidos, esta propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias se encuentra paralizada en la actualidad en la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados y en vías de ser retirada por el propio Parlamento de Canarias.

Por otro lado, y en relación con el concepto archipelágico referido a Canarias, existen numerosas sentencias pronunciadas por la Sala Tercera del Tribunal Supremo durante los años 1992, 1993, 1994, 1995 y 1997, en las que se concreta el ámbito espacial en el que transcurre la navegación marítima interinsular a fin de determinar la aplicación de las cuotas del impuesto especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre los combustibles derivados del petróleo, llegándose a afirmar que el consumo del combustible se realiza en el territorio de la comunidad autónoma, es decir, el mar interinsular es Canarias a todos los efectos, incluso los fiscales, que muchas veces son muy importantes.

Permítanme que me detenga aquí también un momento y haga referencia a lo que establece la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, concluida en Montego Bay, Jamaica, en 1982, en relación con las aguas de los archipiélagos, porque seguramente, señorías, va a salir en este debate.

Es cierto que la parte cuarta de esta convención internacional, en concreto el artículo 47.1, se refiere a los Estados archipelágicos y a la posibilidad que tienen de trazar líneas de base rectas que engloben el perímetro del archipiélago. Pero, como opina también la catedrática de Derecho Internacional Público de la Universidad de Oviedo, Paz Andrés Sáenz de Santa María, aunque la Convención de las Naciones Unidas de 1982 solo regula los Estados

archipelágicos y no los archipiélagos de Estados, ello no tiene por qué ser interpretado en el sentido de que prohíbe el trazado de cierre del espacio archipelágico en los Estados mixtos. Por el contrario, cabe entender que corresponde a estos Estados desarrollar, si lo estiman oportuno, una práctica en ese sentido, que, al no haber una prohibición expresa en la convención, no sería *contra legem*. De hecho, señorías, aunque la Convención sobre el derecho del mar dedica una parte a la aplicación a los Estados archipelágicos del régimen de delimitación de los distintos espacios marítimos, de acuerdo con el método de las líneas de base rectas, ello no impide que el método pueda ser también aplicado a los Estados mixtos o archipiélagos de Estado, de acuerdo con el régimen general de delimitación recogido en la convención, como es el caso de Canarias y como lo han hecho efectivamente diversos países, como Australia, en relación con las Islas Huffman, o Dinamarca, en relación con las Islas Feroes, o Noruega, en relación con las Islas Spitzberg, o Ecuador, en relación con las Islas Galápagos, o el cercano Portugal, en relación con los archipiélagos de Azores y Madeira. Este criterio también lo comparten otros destacados especialistas en la materia, como el profesor Jiménez Piernas, catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Alcalá, o el profesor Remiro Brotons, catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Madrid, entre otros.

Para terminar, señor presidente, quiero añadir una importante novedad de estos últimos años, en relación con las aguas archipelágicas canarias. Se trata de la aprobación por la Organización Marítima Internacional, el 22 de julio de 2005, de la Declaración de la zona marítima de especial sensibilidad de Canarias, que entró en vigor, además, el 1 de diciembre de 2006. Fíjense ustedes, señorías: esta zona abarca el área marítima limitada exteriormente por la línea poligonal que une los extremos del límite exterior del mar territorial —las 12 millas náuticas— siguiendo el perímetro del archipiélago. Señorías, este documento que les muestro, aunque quizá no lo aprecien desde sus escaños, indica la delimitación que sigue el contorno del archipiélago, que ha efectuado la Organización Marítima Internacional, respecto a la zona de especial sensibilidad marítima de Canarias. Dentro de este perímetro existen, señorías...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que termine.

El señor BELDA QUINTANA: Voy concluyendo.

Existen, decía, unas zonas de navegación restringida, unas rutas obligatorias de navegación y un sistema de notificación de entrada y salida para los buques con mercancías peligrosas: con hidrocarburos pesados.

Finalmente, el segundo aspecto que incluimos en la moción se refiere al cumplimiento de una moción que aprobó esta Cámara por unanimidad en noviembre de 2004. Ya sé que algunos opinarán que este no es el momento más apropiado, desde el punto de vista diplomático, para abordar este asunto. Sin embargo, creemos que

no está de más recordarle al Gobierno, en primer lugar, que tiene que cumplir un acuerdo unánime del Senado y, segundo, que ese acuerdo se refería a la delimitación de los espacios marinos con Marruecos -es decir que estamos hablando de zona económica exclusiva- y que debe negociarse; no podemos continuar mirando hacia otro lado.

Se introduce precisamente este segundo apartado —y con esto acabo, señor presidente— porque es a partir del perímetro archipelágico desde donde debe delimitarse esta zona económica exclusiva oceánica, de acuerdo con la Ley 15/1978, que mencioné antes.

Por todo ello, señorías, solicito el apoyo de la Cámara para esta moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Díaz Tejera.

El señor DÍAZ TEJERA: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, y por razones de agradecimiento, un cariñoso recuerdo al senador Barbuzano, que en paz descanse, y a tres personas que han sido senadores: la senadora Navarro, del Grupo Popular, y dos senadores, ya citados, el presidente del Partido Socialista canario, Jerónimo Saavedra Acevedo, y don Victoriano Ríos.

Señorías, este es un asunto clásico en el Senado de España, asunto en el que me llamó particularmente la atención la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, señor Bastida, donde explicaba cómo del año 1957 al año 1976 estaba en vigor la aplicación de los criterios del Estado archipelágico a todos los archipiélagos que firmaron la Convención sobre el derecho del mar. Pero a partir del año 1976, por razones extrajurídicas y razones políticas y de presiones de diversa naturaleza de aquel entonces, que no es menester abordar ahora, se optó por otra fórmula, excluyendo a aquellos archipiélagos que no eran Estado.

Lo que planteamos en esta enmienda es que debemos seguir trabajando, de ahí la expresión del primer párrafo «Impulsar» y de ahí el comienzo del segundo párrafo «Seguir actuando». ¿Por qué? Porque España en esa reunión de alto nivel ha llevado a cabo nueve reuniones con el Reino de Marruecos, la próxima le toca organizarla a España. En ella se ha avanzado con pragmatismo y mediante la fórmula de negociación, de diálogo y de acuerdo, y esta Cámara, en el ejercicio de su libertad, hoy aborda con total soberanía este debate.

En última instancia, de lo que se trata es de acometer aquellas reformas necesarias para hacer posible que se le aplique al archipiélago canario el conjunto de regulaciones pendientes, cómo no, en ese acuerdo de 10 de diciembre de 1982 —recuerdo el 10 de diciembre porque fue un 10 de diciembre la Declaración Universal de Derechos Humanos del año 1948, por eso es fácil de recordar—, los artículos 47 y 49. Es importante aplicar la consideración del artículo 49, que no solamente tiene que ver con el mar, sino también con el subsuelo y con el aire.

Nosotros pensamos que es necesario aplicar esos artículos, que es menester reformar el artículo 2 del Estatuto de Autonomía de Canarias para incluir el concepto de mar territorial, y no solo esa fórmula surrealista propia del archipiélago —recordemos *La Rosa de los Vientos* en Tenerife con el surrealismo, con lo cual el surrealismo es parte de la tradición canaria—, y plantearnos que el mar territorial es un hecho diferencial constitucionalmente relevante. Hay una sentencia que me atrevo a citar, la sentencia del Tribunal Constitucional 30/2002, donde ya da pie a ese hecho constitucionalmente relevante.

En el Acuerdo de Lisboa —ese esfuerzo por rescatar la madre del baifo, la madre del cordero de la Constitución Europea— es donde se consolida, se consagra la condición de región ultraperiférica. Con la reforma de dos leyes, la Ley 10/1977, en los artículos 2 y 3, y la Ley 15/1978, sobre zona económica exclusiva, en su artículo 1.2, y también el Real Decreto 2510/1977, y reformulando el artículo 2 del Estatuto de Autonomía de Canarias, podríamos avanzar en ese esfuerzo por interpretar la Convención del 10 de diciembre de 1948 en una clave de aplicar a Canarias lo mismo —que usted ha dicho muy bien, señor Belda— que aplica Portugal a las islas de Madeira y de Azores, que son islas que tienen autogobierno, como el caso de Canarias, que tienen autoorganización, como el caso de Canarias, y porque en última instancia esto no es solo un problema del archipiélago canario —siendo sobre todo un problema del pueblo canario—, también es un problema del conjunto de España, porque hay espacios entre las islas Canarias que son aguas internacionales y el poder jurisdiccional del Estado no interviene, hay un margen de intervención parcial y limitado, y es importante que las políticas públicas de cohesión territorial y las políticas públicas de cohesión social se puedan desarrollar por el Estado con toda su plenitud.

El señor PRESIDENTE: Señoría, concluya.

El señor DÍAZ TEJERA: Concluyo, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista entiende que, siguiendo la tradición marcada por los senadores socialistas canarios en esta Cámara, el mar es un elemento indisoluble de la identidad del pueblo canario. No es suficiente el hecho físico de la tierra, el mar es absolutamente necesario para las políticas en la lucha delictiva, en medio ambiente, en contaminación, en las políticas de transporte y de prospección minera. Por eso la enmienda que planteábamos y por eso la aceptación de la transaccional que se ha propuesto, donde a nuestra enmienda, señor presidente, se ha incorporado la expresión «espacios marítimos interinsulares dentro del perímetro del archipiélago canario».

Hoy, señoras y señores senadores, escribimos un modesto peldaño más en la línea de nuestros antecesores, esperemos que llegue un día en que no sea menester traer de nuevo este clásico al Senado de España porque finalmente las aguas que están entre las islas y que la rodean sean aguas plenamente territoriales del Estado español, al

margen de la competencia y el ejercicio, que son otro asunto distinto que hoy no se debate aquí.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para manifestar su posición, sobre la enmienda, tiene la palabra el senador Belda.

El señor BELDA QUINTANA: Gracias, señor presidente.

En relación con la enmienda presentada, tengo que decirle varias cosas.

En su primer apartado ustedes hablaban de impulsar la delimitación de los espacios marítimos pero eliminando esa referencia a las aguas interinsulares, al perímetro del archipiélago o a las líneas de base rectas. Usted sabrá seguramente que estuvimos hablando con el senador Alcazar de aceptar esta enmienda pero manteniendo los términos «aguas o espacios marítimos interinsulares» y «perímetros del archipiélago» porque creemos que sin esos términos se reduce a la nada el contenido de la iniciativa, porque esa delimitación de espacios marítimos que proponían sería igual a la delimitación del mar territorial actual, con sus 12 millas alrededor de cada isla.

Lamento, por tanto, senador Díaz Tejera, que tuvieran un momento de debilidad y que dieran marcha atrás en relación con lo que su grupo ya estaba de acuerdo en el propio artículo 3 de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía que salió del Parlamento de Canarias, e incluso en relación con la enmienda que ustedes mismos presentaron en el Congreso de los Diputados, que mantenía el término «el perímetro del archipiélago». Por tanto, si bien no teníamos inconveniente en aceptar la enmienda en lo referente al apartado 2, que realmente viene a decir lo mismo con otras palabras, el apartado 1 lo vaciaba de contenido, por lo que le propusimos esta enmienda transaccional, que agradezco a todos los grupos que la hayan firmado, porque viene a respetar en su esencia la iniciativa en cuanto al punto primero y el punto segundo.

Como decíamos en nuestra moción, tratamos de buscar, dentro de lo posible, el mayor consenso en relación con esta materia porque el mar de Canarias es algo que no debe servir para separar a los canarios sino todo lo contrario. Ya bastante lejos estamos del continente europeo como para que tengamos que sufrir día tras día la fragmentación archipelágica en un espacio marítimo sin definir, de modo que para desplazarnos dentro de nuestra propia comunidad autónoma, dentro de nuestro archipiélago tengamos que salir al extranjero o a unas franjas de océano que no son de nadie o son de todos y en donde no se puede aplicar la legislación española o la legislación canaria. Esto, desde luego, no sucede en ningún otro territorio del Estado español.

Entiendan, señorías, que este mar de Canarias, estas aguas interinsulares son nuestras autopistas, nuestras vías de ferrocarril para relacionarnos todos los que formamos parte del pueblo canario. En definitiva, las aguas interinsulares y las que las rodean constituyen el vínculo de unión entre todos los canarios como pueblo y como terri-

torio ultraperiférico de la Unión Europea, y es un elemento identitario que desde luego se encuentra en lo más profundo del corazón de cualquier canario. Y esto es sencillamente lo que pretendemos, que se abarque ese perímetro del archipiélago y que se delimiten las aguas interinsulares que están entre las islas.

Pensar en Canarias sin mar es como pensar en una Castilla sin castillos o sin meseta, en una Cantabria sin Picos de Europa, en una Rioja sin vinos o en una Andalucía sin olivos ni Guadalquivir. El mar es en Canarias el elemento catalizador y unificador de todos los canarios, y sin unos espacios marítimos delimitados como propios, los canarios veríamos considerablemente reducido el horizonte de nuestro futuro en paz y con prosperidad.

Me sumo también al reconocimiento de todos los que han intervenido con anterioridad en esta materia, en especial al senador Barbuzano y al senador Ríos que tan entusiastamente defendieron la iniciativa sobre el mar de Canarias.

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine, por favor.

El señor BELDA QUINTANA: Voy concluyendo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Señoría, dispone usted de otro turno.

El señor BELDA QUINTANA: Agradezco a todos los grupos el esfuerzo de consenso y el apoyo a esta enmienda transaccional que proponemos.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Entiendo que hará llegar a la Mesa la enmienda transaccional de la que han estado ustedes hablando.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Sampol.

El señor SAMPOL I MAS: Gracias, señor presidente.

Como senador por las Illes Balears, y en nombre de mis compañeros del Grupo Parlamentario Mixto, intervengo para manifestar nuestro apoyo a esta iniciativa del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. El problema es, en muchos aspectos, similar en las islas Baleares; no me refiero a los problemas fiscales, evidentemente, pero la problemática sí es la misma.

Otra diferencia que existe es, naturalmente, la distancia con Marruecos, que interfiere en la solución del problema, así como también el concepto de aguas internacionales, pero estamos totalmente de acuerdo con la definición hecha por el senador Belda del concepto de aguas interiores. Tal y como están definidas actualmente, ese es un concepto totalmente restrictivo. El agua interior definida como aquella comprendida entre cabos de una misma isla es un concepto totalmente restrictivo. Sería mucho más lógica la definición hecha por el senador Belda de contem-

plar las aguas interiores como aquellas que están comprendidas entre las distintas islas de un archipiélago. En este sentido espero que podamos colaborar en la próxima legislatura para resolver el problema, salvando las distancias y admitiendo que es mucho más complejo el problema en las islas Canarias. Pero si nos sumamos a su reivindicación tal vez matemos dos pájaros de un tiro.

Reciba usted mi enhorabuena, senador Belda. Reiteramos nuestro apoyo a su moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra el senador Belda.

El señor BELDA QUINTANA: Muchas gracias, señor presidente.

Poco más puedo añadir que mi agradecimiento a todos los grupos parlamentarios por haberse sumado a la firma de la enmienda transaccional.

Quiero únicamente enviar un mensaje de valentía desde el Senado: Seamos valientes, señorías. Desde aquí también apelo a la sensibilidad del Gobierno de España para que impulsemos con paso decidido algo que en Canarias llevamos esperando muchos años, si no siglos, y que ha sido una constante en la obra de la mayoría de los poetas canarios, nuestro mar canario; y en este sentido, quiero concluir mi intervención con unos versos, quizá los más conocidos, del poeta Pedro García Cabrera: «*A la mar fui por naranjas, / cosa que la mar no tiene. / Metí la mano en el agua: / la esperanza me mantiene*».

Muchas gracias, señorías. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra su señoría.

El señor BADIA I CHANCHO: Muchas gracias, señor presidente.

La regulación de la delimitación de los espacios marítimos de las islas Canarias tiene unos antecedentes formales importantes, que ha mencionado el portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria: La proposición de ley tomada en consideración por el Congreso de Diputados; la proposición no de ley aprobada por el Parlamento de Canarias o la moción aprobada en su momento por este Senado son una muestra clara de que el debate que hoy estamos manteniendo ha tenido ya una amplia repercusión en las Cortes Generales y en el propio Parlamento de Canarias; a mayor abundamiento, la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias también va en esta misma línea.

Por tanto, vamos a apoyar esta enmienda transaccional, celebramos que además cuente con el apoyo de todos los grupos parlamentarios y que de esta forma podamos solucionar una cuestión imprescindible para Canarias.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE. Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor presidente.

Tras las brillantísimas intervenciones del portavoz del grupo canario, autor además de la iniciativa que nos ocupa, sería una osadía por mi parte tratar de hacer aportación positiva alguna, ni siquiera en forma de verso; por ello, y como ha recordado también el portavoz socialista en su intervención, habida cuenta de que estamos ante un clásico en esta Cámara y en la otra, son muchas las intervenciones que ha habido a lo largo de los últimos años y últimas legislaturas tanto en esta Cámara como en el Congreso de los Diputados, sobre todo de la voz y de la palabra del ya no compañero nuestro pero, por supuesto, en todo caso amigo, Victoriano Ríos, he de decir sencillamente que celebramos que se haya alcanzado un acuerdo transaccional suscrito por todos los grupos parlamentarios.

En consecuencia, apoyaremos todos entusiásticamente esta iniciativa, que esperamos y deseamos sea la última, porque será la prueba más evidente de que ha sido un éxito en su desarrollo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE. Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Gracias, señor presidente.

No tenía que intervenir en este asunto, pero en mi función de sustituto urbi et orbi me toca hablar sobre una cuestión en la que no he trabajado, pero en honor a la justicia me gustaría añadir un senador más a los que se han citado: recuerdo al senador Segura Clavell intervenir también sobre este asunto en esta misma Cámara y, por tanto, entiendo que así debe constar porque además todos, los que han intervenido hoy y los que intervinieron anteriormente eran igual de prolijos y extensos, en esto no hemos cambiado (*Risas.*); esperemos que se solucione este asunto de una vez por todas.

De todas formas, en el poco tiempo que he tenido para prepararme, me he leído las enmiendas que se han presentado en el Congreso de los Diputados a la proposición de ley de modificación del Estatuto y tengo delante las números 82 y 83, firmadas por el Grupo Parlamentario Popular y por una diputada llamada Ana María Oramas González-Moro, y estas enmiendas dicen lo que dicen; por ello, entiendo poco las intervenciones del senador de Coalición Canaria pero, a pesar de todo, hemos firmado la transaccional. Y vamos a votar favorablemente el acuerdo al que hoy se ha llegado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Aleu.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Gracias, señor presidente.

Buenas tardes a todos. Yo sí voy a subir a la tribuna porque me estreno hoy, y quiero presentarme ante todos ustedes. Soy senador por la Comunidad Autónoma de Canarias, y esta es mi primera intervención en este Senado.

Quiero hacer, con amabilidad, algunas precisiones al señor Belda. La primera es que el aprendizaje por repetición, repetir y repetir, puede producir melancolía, señor Belda, y a usted le he visto hoy un poco melancólico en algunas de sus intervenciones.

Señoría, no confunda la debilidad con el rigor. Nuestra posición ha sido de rigor, no de debilidad. Porque, evidentemente, si no está aprobada la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria ni tampoco la reforma del Estatuto de Autonomía, no hay base jurídica, no hay base legal para tomar en consideración la moción en los términos que ustedes plantean. Además, como hemos comprobado, estamos ante cuestiones cargadas de muchos simbolismos y de mucha agitación, y cuando se trata de agitar, sobre todo las aguas, algunos son expertos.

Mi grupo parlamentario se felicita de que hayamos llegado a un acuerdo. He sido, personalmente, el que ha impulsado ese acuerdo que, en mi opinión, facilita las cosas, porque el debate y los resultados, señoría, hubieran sido estériles si hubiera primado la diferencia sobre el consenso.

Señorías, para avanzar todos debemos aceptar que esta cuestión es compleja desde el punto de vista jurídico: primero, porque estamos hablando del derecho interno, estamos hablando de la distribución competencial, que también se ve afectada, y, segundo, y sobre todo, porque estamos hablando del derecho internacional, de la Convención de Naciones Unidas en relación con el derecho marítimo.

Señor Belda, en primer lugar, no es cierto que no estén delimitadas las aguas de la zona contigua y del mar territorial de Canarias, lo están. Cuando se habla de que no están delimitadas, se incurre en una cuestión que no es cierta; es más, cuando se citan otras islas como delimitación deseable, como las Feroe, las Azores o de Madeira, se olvida precisar una cosa con claridad, que es la siguiente: la delimitación perimetral que se ha hecho en esas islas no desborda en ningún caso la zona marítima y la zona contigua; en el caso de Canarias, sí.

Por tanto, abordamos cuestiones que no dependen solo de una voluntad de parte, por mucha voluntad política que haya; deben tener un enfoque multilateral, respeto a los convenios internacionales suscritos por el Reino de España y búsqueda de una solución negociada que afecta a terceros, como ustedes saben.

Señoría, nuestro objetivo —objetivo conseguido y del que debemos felicitarnos— era que el texto de la moción gozara de seguridad y de plena eficacia jurídicas, tal y como se garantiza con la transaccional propuesta. Pero, señoría, los socialistas canarios, los socialistas en general, votamos a favor de la reforma del Estatuto de Autonomía,

que incorporaba la propuesta de la delimitación de las aguas territoriales, por cierto, con la furibunda oposición de algunos presentes en esta Cámara, repito, con la furibunda oposición de algunos que votaron en contra de la reforma del Estatuto de Autonomía. Por tanto, estamos convencidos de que avanzando con prudencia y con rigor podemos conseguir los objetivos que el texto reformado propone.

Señorías, hay una cosa clara, en mi opinión, el desencuentro en la reforma del Estatuto ni es por la cuestión competencial ni tampoco por este tipo de cuestiones. Saben ustedes muy bien que las diferencias en el Estatuto obedecen a la regulación del injusto y arbitrario sistema electoral canario y a que ustedes no han querido negociar esta cuestión.

Y concluyo, porque las intervenciones han sido breves y han ido a precisar cuestiones. En Canarias, por mucho que algunos digan, por muchos símbolos que quieran levantar, la delimitación de las aguas no es ningún clamor popular. Lo que sí es un clamor popular es, por ejemplo, la reforma electoral, la pésima situación sanitaria o el elevado índice de fracaso escolar. (*Aplausos.*)

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la senadora Guerra.

La señora GUERRA GUERRA: Muy buenas tardes, señor presidente.

Señorías, antes de comenzar a debatir lo que tiene que ver con esta moción quiero felicitarnos porque esta tarde no solamente hemos tenido muchos senadores canarios la oportunidad de hablar de un tema de Canarias, sino que también hemos recordado a muchos otros que también han estado aquí en esta Cámara —no voy a nombrarlos por si acaso me olvido de alguno—. Va a ser una gran tarde en esta Cámara por lo que tiene que ver con Canarias y con personas que han trabajado y han desarrollado su actividad lo mejor que han sabido y podido.

Antes que nada quiero decir que esta tarde nos plantea Coalición Canaria una cuestión que no es nueva ni es la primera vez que un portavoz de esta formación política formula una iniciativa relacionada con la ordenación del régimen jurídico del espacio marítimo en torno a las islas del archipiélago canario. En esta ocasión el portavoz de Coalición Canaria, senador designado por la comunidad autónoma en el Parlamento de Canarias, don Alfredo Belda, extrae un aspecto parcial de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, aunque no menos importante para por la vía de la moción, conseguir un pronunciamiento anticipado mientras la reforma del estatuto canario recibe su aprobación. A este respecto quiero decirle al senador Alcaraz que espero que eso sea en la próxima legislatura.

La más reciente intervención que yo recuerdo sobre este tema la protagonizó el hoy presidente del Gobierno de Canarias, don Paulino Rivero, en su condición de diputa-

do, en el debate sobre el estado de la nación, que tuvo lugar en las Cortes Generales los días 11 y 12 de mayo de 2005. En aquel entonces el portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria hizo varias referencias a la urgencia de establecer la mediana respecto a la costa marroquí, así como la posibilidad de considerar como interiores las aguas del archipiélago canario.

Durante los años 2003 y 2004 se presentaron en el Congreso y en el Senado proposiciones de ley relativas a las aguas, e incluso en Canarias existen aspiraciones al respecto patrocinadas por una asociación denominada Plataforma por el Mar Canario. Señorías, en el Grupo Parlamentario Popular no nos cabe duda que se trata de cuestiones que suscitan amplio interés, puesto que afectan no solamente a los aspectos de derecho interno español y a competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias, sino también porque se trata de interesantes puntos del derecho internacional y de relaciones internacionales.

Señor Belda, no competiré con usted en materia jurídica porque no es mi formación, pero no es muy necesario a estos efectos que dediquemos tiempo a hacer una detallada exposición del derecho positivo vigente sobre este particular.

Me referiré por su importancia a lo más actual. El Gobierno del Partido Popular, presidido por José María Aznar, elevó una propuesta a la Organización Marítima Internacional con fecha 24 de octubre de 2003, la Convención de Montego Bay y de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Organización Marítima Internacional, que ya se ha mencionado esta tarde, que recientemente ha sido aprobada, con la que se pretendía la declaración de las aguas en torno a las islas Canarias como zona marítima especial sensible.

La propuesta —como digo— ha sido aceptada recientemente y establece diversas zonas prohibidas a la navegación internacional y reservadas a la pesca artesanal y a la navegación interinsular. La navegación en tránsito por la zona deberá seguir alguna de las dos rutas que se especifican y todos los buques en tránsito que transporten hidrocarburos pesados habrán de notificar a los centros de coordinación y salvamento de Las Palmas o de Tenerife la entrada y salida de la zona o cualquier incidente de navegación.

Es cierto que el establecimiento de esta zona no afecta en absoluto a la demanialidad de las aguas, ya que su límite exterior se traza mediante líneas que unen las partes más salientes de los mares territoriales de cada isla y no afecta a posibles pretensiones de otros países. Pero todas las aguas comprendidas en la zona marítima especialmente sensible forman parte de las aguas interiores del mar territorial y de la zona contigua y de la zona económica exclusiva española en el archipiélago canario.

Yo creo, señorías, que la entrada en vigor de estas disposiciones constituye el mayor esfuerzo que se ha podido hacer, y ha sido por iniciativa del Gobierno del Partido Popular, de conformidad con el Derecho Internacional para la protección general del espacio marítimo canario.

La opinión del Grupo Parlamentario Popular es que no deben quedar dudas de que las aguas de Canarias están perfectamente delimitadas en todo conforme al Derecho Internacional del Mar desde 1978 y, si se quiere, desde 1992, con la adición de la regla sobre la zona contigua, zona que, en realidad, constituye una parte de la zona económica exclusiva. Si a pesar de ello alguna duda subsistiese, una consulta a los textos legales, desde luego, disiparía definitivamente estos términos.

Señor Belda, pretender eso en el estatuto del archipiélago para las aguas canarias es absolutamente incompatible con el Derecho Internacional vigente. Créame, no pretenda que España realice un acto contrario al Derecho Internacional establecido en la Convención de 1982. Sólo los estados archipelágicos y los archipiélagos independientes tienen la posibilidad de dar a sus aguas los estatus de aguas archipelágicas, pero Canarias no es un Estado archipelágico, sino un archipiélago de un Estado que es España.

No nos impregnemos de confusión cuando usted afirma que las aguas de Canarias no están delimitadas. Acaso lo que quiere decir es que lo que no está delimitado son las aguas como parte del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, lo que no sería posible teniendo en cuenta el artículo 132.2 de la Constitución Española, o bien las competencias de nuestra comunidad en esas aguas; cuestiones absolutamente ajenas al Derecho Internacional y que deberían ser resueltas de conformidad con los artículos 148.1.11.^a y 150.2 de la Constitución.

Lo cierto es que todas las iniciativas planteadas sobre esta cuestión se han amparado en una pretendida necesidad de delimitar unas aguas que —como ya dije— siempre han estado delimitadas conforme al Derecho Internacional del Mar.

Yo creo que lo que en realidad se pretende por sus señorías es una nueva distribución de competencias entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias, distribución que se conseguirá —eso espero— que por consenso cuando se debata y apruebe la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía y que lo será por aplicación de los artículos 148.1.11.^a y 150.2 de la Constitución.

Así, señor Belda, señorías, y para concluir, la delimitación actualmente existente de las aguas marítimas del archipiélago canario es correcta y conforme al Derecho Internacional del Mar. La cuestión que yo creo que es realmente la que usted plantea, sea de competencia legislativa, sea de competencia ejecutiva, debe y puede ser resuelta por aplicación de los artículos ya mencionados, 148.1.11.^a y 150.2 de la Constitución.

En resumen, estamos de acuerdo con la inclusión del mar entre las islas Canarias como ámbito espacial del mismo, pero siempre que sea posible, sin perjuicio de las competencias demaniales constitucionalmente atribuidas al Estado.

Quiero decir también que no me gustan los discursos victimistas. No me mantiene la esperanza, como ha dicho el senador Belda en sus versos aunque sean muy bonitos. Yo creo que lo que nos mantiene aquí es el trabajo que

podamos hacer. Y, desde luego, quiero decirle al senador Alcaraz que si hoy no podemos sacar este tema adelante es porque sí apoyaron el Estatuto de Autonomía en Canarias pero no lo han apoyado como Gobierno del Estado y lo tienen en un cajón guardado. Por tanto, señor Alcaraz, es malo que usted diga esta tarde que no podemos sacar adelante ese tema cuando resulta que es su Gobierno el que no ha accedido a aprobar ese estatuto.

Por último quiero decir que creo que esta tarde estamos hablando de lo más bonito que tenemos: el mar que nos une y el mar que nos separa.

Nada más y muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—El señor Belda Quintana pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. Tiene la palabra, señoría.

El señor BELDA QUINTANA: Señor presidente, desearía intervenir en virtud del artículo 87 del Reglamento si es posible, brevemente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra su señoría.

El señor BELDA QUINTANA: Dado lo manifestado por el portavoz de la Entesa y por la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, yo les rogaría, respecto de la propuesta de reforma del estatuto, y más concretamente en relación con el artículo 3, que leyeran con detenimiento las enmiendas conjuntas que han sido presentadas por el Grupo Parlamentario Popular y por la diputada del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en el Congreso de los Diputados, la enmienda número 82 al artículo 3.1. Esa enmienda respeta el contenido del artículo y añade justamente una precisión sobre lo que ha dicho la senadora Guerra en relación con la demanialidad del Estado, que no es título atributorio de competencias. Y en cuanto a la enmienda número 83, también respeta el contenido y añade lo mismo que la enmienda número 72 que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

En cuanto a lo que decía el senador Alcaraz sobre que no hay base jurídica, de eso se trata. Como se han paralizado las iniciativas se trata de darle impulso político para que se puedan desbloquear.

El señor PRESIDENTE: Señoría, el artículo 87 no es para reabrir el debate sino para corregir o aclarar. *(Rumores.)*

El señor BELDA QUINTANA: Quería aclarar esto. Pero concluyo, señor presidente, para sosegar el debate, con unas palabras marinas del mismo poeta que mencioné anteriormente y que quizá puedan ser expresión de la alegría que a nuestro grupo parlamentario le va a producir el resultado de la votación de esta iniciativa. Dice así el poeta: «*Me hice unas castañuelas / con dos lapas de la mar. / Cuando suben las mareas / se ponen a repicar.*»

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Señores senadores, ¡menos mal que hay acuerdo! *(Risas.—Rumores.—Aplausos.)* Señorías, les ruego que demos por finalizado el debate, aunque yo sé que todo el mundo tiene muchas ganas de expresarse incluso poéticamente. *(Rumores.)* Ruego, por favor, que pasemos al siguiente punto del orden del día porque entiendo que hay consenso y acuerdo. Eso es lo que deberíamos celebrar y no seguir con discursos que ya nos sabemos.

¿Se entiende que esta moción se aprueba por asentimiento? *(Asentimiento.)*

Queda aprobada.

LECTURA ÚNICA DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

— PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE ESTABLECE LA DEDUCCIÓN POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE PAGO ÚNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (S. 621/000128). (C.D. 121/000145).

El señor PRESIDENTE: Punto cuarto del orden del día: Lectura única de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados. Proyecto de ley por el que se establece la deducción por nacimiento o adopción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y la prestación económica de pago único de la Seguridad Social por nacimiento o adopción. Se tramita por el procedimiento de urgencia.

Para la presentación del proyecto de ley no se ha habido ninguna designación.

Pasamos, por tanto, al turno de portavoces.

¿Desea hacer uso de la palabra el representante del Grupo Parlamentario Mixto? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario de Coalición Canaria? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergencia i Unió tiene la palabra el senador Companys.

El señor COMPANYS I SANFELIÚ: Señor presidente, señoras y señores senadores, quiero posicionarme en relación al proyecto de ley por la que se establece la deducción por nacimiento o adopción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y la prestación económica de pago único de la Seguridad Social por nacimiento o adopción.

Efectivamente, nuestro planteamiento ha sido claro desde el primer momento. España es uno de los países desarrollados que menos esfuerzos dedica a las ayudas a la familia. Es más, cuando hace años nuestro grupo parlamentario planteó la necesidad de adoptar medidas en ese aspecto nunca obtuvo un consenso suficientemente amplio

que lo permitiera. De hecho, en aquel momento la política de familia era objeto de chistes fáciles y creo que debemos felicitarlos de que ahora nos tomemos esto mucho más en serio.

Es cierto que 2.500 euros por nacimiento o adopción de un hijo es una ayuda que siempre viene bien y, por tanto, bienvenida sea. En cualquier caso, si cerrásemos aquí el debate sería en falso. El problema es mucho más de fondo. Esta es una medida discutible, como todas, pero lo grave de la situación es que el proyecto que presenta el Gobierno para dar credibilidad a la propuesta que hizo el presidente en el debate sobre el estado de la nación no forma parte de un proyecto amplio, de una política global de protección de la familia, que es lo que necesitábamos, sino que se trata de una acción puntual y de efectos absolutamente limitados.

Por lo tanto, no estamos ante un programa bien elaborado, bien trabado, negociado con las comunidades autónomas y el sector y con unos objetivos claros de protección familiar, sino todo lo contrario. Uno tiene la sensación de que está frente a una dádiva, a una propuesta del presidente del Gobierno en el marco del debate sobre el estado de la nación que tiene un trasfondo innegable de improvisación y clientelismo y se encuentra situado en las antípodas de lo que representa una política seria en un tema tan importante como es el fomento de la natalidad. Es más, hoy con toda seguridad se aprobará y tendrá efecto a partir del día 1 de julio de 2007.

Aquí aparece otra contradicción. Esta ley tiene un carácter fuertemente fiscal y, como consecuencia, la modificación de la Ley sobre el IRPF. Siempre que esta ley se modifica se contempla como calendario de aplicación el 1 de enero y, por tanto, nosotros presentamos enmiendas en el Congreso —ahora no ha sido posible— para que la presente ley tenga efectos desde el 1 de enero y no desde el 1 de julio. Pero no ha sido posible.

Resumiendo, no estamos en contra de las ayudas porque en los tiempos que vivimos siempre vienen bien, sino de los mecanismos que se utilizan. Es más, estamos absolutamente al margen de las formas de actuar de los países más desarrollados. Podríamos entender que el presidente del Gobierno utilizara el debate sobre el estado de la nación para explicar la voluntad de acción del Gobierno en este ámbito, pero nos cuesta comprender, como he dicho antes, que la propuesta no forme parte de un plan mucho más ambicioso.

Vemos que este proyecto se está llevando con cierto nerviosismo. Las elecciones están a la vuelta de la esquina y observamos que la normativa tiene una marcada concepción paternalista y clientelar. Se piensa más en los efectos inmediatos que en un proyecto innovador con voluntad de permanencia en el futuro. No vamos a resolver nada porque la ayuda va a ser equivalente a lo que cuesta una guardería durante un año, y no está mal, pero a nuestro juicio un plan más global sería mucho más interesante.

Por lo tanto, si bien es cierto que estamos de acuerdo en la necesidad de disponer de una política de potenciación y protección de los nacimientos y adopciones, nos vemos en

la obligación, como hicimos en el Congreso de los Diputados, de abstenernos porque esta propuesta ni es moderada ni ambiciosa.

Como anunció nuestro portavoz en el Congreso de los Diputados, Carles Campuzano, esta ley nos acerca mucho más a proyectos de países como la Venezuela de Chávez que a la socialdemocracia de Suecia.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señoras y señores senadores.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Maqueda.

El señor MAQUEDA LAFUENTE: Muchas gracias, señor presidente.

Arratsalde on danori. Buenas tardes a todos y todas.

Aunque sea de forma breve, quiero manifestar la posición de nuestro grupo sobre una iniciativa que nos parece claramente electoralista, como ya manifestó nuestro grupo en la intervención en el Congreso de los Diputados, pero también importante en este momento para la sociedad española en general, y por eso nos gustaría hacer algunas reflexiones al respecto y manifestar cuál va a ser la posición del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

En primer lugar, si el Gobierno tiene en este momento la intención de aprobar esta ayuda en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y la prestación económica de pago único de la Seguridad Social por nacimiento o adopción, nos preguntamos por qué no votó a favor de la enmienda que nuestro grupo parlamentario planteó en cuanto a las ayudas de matriculación, en el Impuesto sobre vehículos, en el 50 por ciento, en concreto para las familias numerosas. En ese sentido, nos parecía que estas familias también deberían contar con la ayuda. Y la enmienda fue rechazada por parte del Gobierno socialista.

Voy a tratar de justificar brevemente nuestras apreciaciones, por las que, repito, pensamos que este proyecto de ley es claramente electoralista. Se va a aprobar una deducción de 2.500 euros, y nos parece bien que se aprueben deducciones para fomentar la natalidad y la adopción en las familias. Posiblemente, el texto que ha llegado no va a sufrir ninguna modificación porque los grupos parlamentarios, bien lo vamos a apoyar, bien nos vamos a abstener, y al final del debate de esta tarde el proyecto de ley podrá continuar adelante. En cualquier caso, aprobaremos un texto con las mejoras recibidas en la Cámara Baja, como el incremento de la paga hasta los 3.500 euros, que proponíamos en los casos de familia monoparentales, en el caso de las madres solteras, las familias numerosas y los hijos nacidos con problemas de discapacidad. Asimismo —y también nos han parecido acertadas las incorporaciones que se han hecho al proyecto de ley en el Congreso de los Diputados—, el Gobierno se comprometió a incluir una inversión de 100 millones de euros en los próximos Presupuestos Generales del Estado, que próximamente vamos a debatir en esta Cámara, con el fin de impulsar la universa-

lización de la Educación Infantil entre cero y tres años. Ayer mismo en la Comisión de Educación contábamos con la presencia del señor don Alejandro Triana, secretario general de Educación, y precisamente eso es lo que debatíamos: que el Gobierno debe hacer un esfuerzo en todos los niveles de educación, incluido el de cero a tres años. En este caso los 100 millones de euros nos parecen acertados, para que todos los españoles y españolas tengan el derecho a estudiar y puedan cursar sus estudios en los diferentes estadios de la educación.

Pero en lo que se refiere a este proyecto de ley y a las deducciones, quisiéramos hacer una serie de puntualizaciones. En primer lugar, consideramos que el proyecto de ley invade de manera clara las competencias de las comunidades autónomas. En consecuencia, queremos denunciar la falta de medidas que permitan la conciliación de la vida laboral y la familiar y sobre todo incidir en la soberanía fiscal con que cuentan las juntas generales, como es el caso de Vizcaya, de Guipúzcoa y de Álava. Y hay una serie de peros por los cuales pensamos que esta subvención, pese a que se vaya a aprobar, tendrá dificultades en cuanto a su adecuación en el ordenamiento jurídico. Nos hubiese gustado aumentar el permiso de maternidad, o el permiso de paternidad, en su caso, al menos en seis semanas, e impulsar una jornada laboral más flexible para todos los trabajadores y trabajadoras, potenciar el trabajo a domicilio o tipificar como delito la discriminación laboral que, como saben sus señorías, en muchos casos se da por razones de embarazo. Asimismo, abogamos por ponderar la ayuda en virtud del número de hijos, al entender que el segundo hijo requiere más gastos que el primero. Creo que es absolutamente lógico, al igual que ocurrirá con el tercero y los siguientes hijos. Por ello, nuestro grupo considera más adecuado reducir las cantidades previstas para el primer hijo, o bien mantenerlas y aumentar las siguientes para el segundo, tercero y sucesivos hijos.

También el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos ve graves problemas técnicos que tienen que ver con la fisura jurídica en la ayuda concreta. Me estoy refiriendo a que el Gobierno central, el Gobierno del Estado, no tiene competencias para otorgar subvenciones en las áreas de la asistencia social o el apoyo a la infancia y a la juventud, que están gestionadas directamente por las comunidades autónomas. Consideramos que la propuesta del Partido Socialista es un ataque a la soberanía de nuestras juntas generales y, en consecuencia, del Estatuto de Guernica.

A nuestro modo de ver, y como ya denunciábamos en el Congreso, el proyecto de ley es arbitrario en el sentido técnico, jurídico y político de la expresión porque solo consigna la mitad de las políticas natalistas y olvida asuntos importantes, como incorporar al contenido normativo de los convenios colectivos normas para la conciliación de la vida familiar y laboral, la ampliación de los periodos de los permisos por razones familiares, la estimulación de los contratos a tiempo parcial en detrimento de los contratos de jornada completa, etcétera.

Si tanta profundidad y relevancia tiene este proyecto, ¿por qué se le ha ocurrido al Gobierno traerlo al final de la legislatura? Hubiera sido deseable que en el primer año o en el segundo se hubiese aprobado, de modo que las familias españolas ya pudiesen estar disfrutando de este tipo de ayudas, sobre todo aquellas parejas o uniones familiares con hijos. En consecuencia, entendemos que se han perdido unos años, que esto se hace en el último suspiro de la legislatura y, por eso, pensamos que su carácter es absolutamente electoralista.

Por último, resta indicar que el Gobierno central no tiene competencias para entrar en esta materia, puesto que la competencia en asistencia social y protección a la infancia y a la juventud prácticamente es exclusiva de las comunidades autónomas. En concreto, en Euskadi, en virtud de lo previsto en el artículo 10, apartados 11, 18 y 39, del Estatuto de Autonomía, esta es competencia exclusivamente del Gobierno vasco.

No obstante, las juntas generales de los territorios vascos deberán decidir si será una prestación no contributiva y si habrá una deducción en el IRPF por esta cuantía o por otra, porque la soberanía fiscal significa precisamente esto, de modo que podría ser por otra cuantía, también negociable, en su caso.

Termino, señor presidente, diciendo que nuestro grupo presentó en el Congreso diferentes enmiendas, la mayoría de las cuales fueron transaccionadas, además de una última que no pudo prosperar, en la línea de lo que acabo de defender, de la autonomía de las diputaciones forales y del Gobierno vasco, y que fue retirada en el último momento.

No obstante, teniendo en cuenta que de manera directa se van a beneficiar 623.700 niños perceptores de esta ayuda, no será nuestro grupo el que se oponga a esta medida y, en consecuencia, votaremos a favor de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Entesa Catalana de Progrés tiene la palabra el senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Gracias, señor presidente.

He leído los debates que se produjeron durante la tramitación de esta ley en el Congreso de los Diputados y, evidentemente, las acusaciones de ser una ley electoralista ya estaban entonces presentes, aunque al final todos los grupos presentaron enmiendas y la negociación con la mayoría de ellos, por no decir con todos, debió ser bastante importante, porque se aprobaron muchas, y de todos los grupos. Por tanto, ahora llega al Senado en lectura única, de modo que solo cabe decir que la ley nos parece bien o mal, por lo que sea, y que se va a votar a favor o en contra. En nuestro caso, los tres grupos que forman Entesa Catalana de Progrés presentaron en el Congreso una serie de enmiendas y votaron a favor.

De todas maneras, hay una crítica que no comprendo. Se dice: Esto es competencia nuestra. Pues ejérzanla. Háganlo en su territorio, establezcan las ayudas, pero no

critiquen a quien lo realice. Por tanto, está bien que esto se haga. Y como nadie se va a atrever a criticarlo, porque esto va a ser popular, nosotros vamos a votar a favor de la ley.

Gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la senadora Ibáñez.

La señora IBÁÑEZ VÁZQUEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para defender el proyecto de ley por el que se establece la deducción por nacimiento o adopción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y la prestación económica de pago único de la Seguridad Social por nacimiento o adopción.

Quiero decirles, señorías, que este es un momento importante para esta Cámara, el Senado, como importante será, si finalmente se aprueba, este proyecto de ley para el conjunto de las familias españolas que sin lugar a dudas se van a ver beneficiadas económicamente.

Desde el comienzo de la legislatura nuestro presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, impulsó de forma extraordinaria las políticas de bienestar social; y las familias, señorías, son para los socialistas el eje de esas políticas.

Estos ya casi cuatro años de Gobierno socialista han supuesto en materia de políticas familiares un cambio sustancial. Hoy en día las políticas de familia trascienden las prestaciones clásicas de renta de maternidad, asignaciones familiares y servicios a las familias para instalarse en un panorama mucho más amplio en el que se contemplan la evolución del ámbito laboral, las políticas generales de rentas, el acceso a la vivienda, la educación infantil temprana, las políticas de igualdad entre mujeres y hombres y, por supuesto, las políticas que desarrollan el derecho a la autonomía personal y la atención a las personas dependientes. En conclusión, señorías, en ningún momento histórico se ha producido un incremento tan notable de la protección de las familias en España. Entre estas políticas, los 2.500 euros por nacimiento o adopción significan un gran avance, y estamos convencidos de que la sociedad española en su conjunto valora esta medida tan importante.

En España las medidas económicas vigentes se articulan en torno a beneficios fiscales en el IRPF o prestaciones de nivel contributivo de la Seguridad Social; también existen prestaciones de nivel no contributivo y ayudas de los servicios sociales de las comunidades autónomas. Pero hay muchas familias, sobre todo las de rentas más bajas, que se ven excluidas tanto de los beneficios fiscales como de las prestaciones contributivas, sin que los niveles no contributivos tengan un desarrollo satisfactorio para atender sus necesidades. En este sentido, señorías, era necesaria una medida universal que mejorase los niveles de pro-

tección en todos los casos, pero que tuviese una incidencia significativa en el supuesto de las familias con menores ingresos.

La medida anunciada por el presidente e impulsada por el Gobierno no puede ni pretende sustituir a las políticas generales ya instauradas: la disminución de las cargas fiscales a las familias con menores ingresos, que aseguran la reforma del Impuesto sobre la renta, el fomento de la mayor estabilidad y calidad en el empleo, que facilita la reforma laboral, la mejora del salario mínimo interprofesional o la provisión de servicios a los hogares, entre los que podríamos destacar, la oferta de escuela infantiles para el tramo de cero a tres años.

Señorías, para que todas esas medidas tengan plena eficacia es necesario que se combinen con instrumentos directos que eviten una dosis innecesaria de complejidad y sirvan de suelo mínimo sobre el que se puede desarrollar una política integral de apoyo a las familias. Es la primera vez que se adopta esta decisión en España. Supone la creación de un nuevo derecho subjetivo y universal del que se beneficiarán todas las familias españolas que hayan tenido o adoptado un hijo o hija desde las cero horas del pasado 1 de julio y, además, señorías, nos sitúa a la cabeza de Europa en ayudas directas por nacimiento de hijo o hija.

Este nuevo derecho universal e igual para todas las familias, independientemente de la comunidad autónoma donde residan, y tal y como recoge el texto del proyecto de ley, crea una nueva deducción fiscal en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y una nueva prestación no contributiva de la Seguridad Social por el nacimiento o adopción de un hijo o hija. En cualquiera de los casos, nacimiento o adopción, será requisito necesario que el beneficiario haya residido de forma efectiva y continuada en el territorio español durante al menos dos años inmediatamente anteriores al hecho del nacimiento o adopción.

El cobro se podrá percibir a partir de dos situaciones posibles: si el beneficiario se encuentra trabajando y cotiza a la Seguridad Social o ha obtenido rendimientos sujetos a retención por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el período impositivo anterior, tendrá derecho a una deducción de 2.500 euros en el IRPF; y aquellos que no tengan trabajo recibirán una prestación no contributiva de 2.500 euros. Por tanto, la inmensa mayoría de los perceptores de esta ayuda la recibirán como un derecho a deducción del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por importe de 2.500 euros que serán perceptibles, por cierto, de forma inmediata, como ocurre con la ayuda de 100 euros mensuales que existe en la actualidad para madres trabajadoras durante los tres primeros años de vida del hijo.

Señorías, a día de hoy son ya 120.000 los solicitantes de esta ayuda. Esto indica la enorme aceptación de esta medida por parte de la ciudadanía española, que además de favorecer a las familias puede impulsar la natalidad y la cohesión social de nuestro país.

Para terminar, señor presidente, quisiera hacer como mujer una última reflexión. La sociedad española ha teni-

do una característica propia durante estos últimos años que, sin duda, contribuye a explicar de modo significativo la baja tasa de natalidad de nuestro país: me refiero a la rápida incorporación de la mujer al trabajo en España; hemos pasado de 4,4 millones de mujeres ocupadas en el año 1996 a 8 millones en el año 2006. Por otra parte, la última encuesta de fecundidad concluía que la mitad de las mujeres españolas en edad fértil entre 15 y 49 años declaraban querer tener más hijos, incluso el primero, si hubieran podido. De esto se deduce un claro mensaje: la falta de adecuación entre los deseos y la realidad a la que se enfrentan las mujeres españolas, su deseo de ser madres, de cuidar de sus hijos e hijas con tiempo y condiciones suficientes sin tener que renunciar a su desarrollo profesional y, en consecuencia, a su aportación al desarrollo económico y social de nuestro país.

Por lo tanto, esta medida que hoy se somete a su consideración ayudará de forma clara y decidida tanto al incremento del apoyo a las familias españolas como a la cohesión social y a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Señorías, desde el Grupo Parlamentario Socialista nos sentimos muy orgullosos de estar cumpliendo con la palabra dada a la ciudadanía española. Estamos consiguiendo que nuestro país avance en las políticas que garantizan el bienestar social. Además, quiero decirles que durante esta legislatura han sido muchas las iniciativas que se han llevado a cabo para conciliar las responsabilidades laborales y familiares. Por citar algunas, podemos hablar de la reducción del periodo de cotización exigido para acceder a la prestación de maternidad; la creación de un subsidio no contributivo por maternidad; el permiso de paternidad de 15 días; la mejora de protección por riesgo durante el embarazo; la nueva prestación de riesgo durante la lactancia; la protección específica en casos de reducción de jornada por cuidado de hijos e hijas; la no reducción de la cuantía de la prestación por desempleo, los beneficios en las cuotas a la Seguridad Social por razones familiares; las nuevas posibilidades de flexibilidad horaria; el Plan Concilia; la subida de pensiones mínimas hasta un 25 por ciento; la subida del salario mínimo interprofesional hasta un 24 por ciento; y la estabilidad en el empleo con dos millones 400.000 contratos indefinidos en estos últimos años.

Señorías, me gustaría recordarles que en el año 2003 existía una ayuda de 100 euros mensuales durante tres años para las madres trabajadoras, ayuda que se mantiene en la actualidad. En el año 2003, la reducción en el IRPF era de 2.600 euros, cifra que hemos incrementado hasta 4.200 euros en la actualidad. En el año 2003, el permiso de paternidad era de dos días, mientras que en la actualidad lo hemos incrementado hasta 15 días. Respecto al permiso de maternidad, que se mantiene en 16 semanas, hemos creado un nuevo subsidio para madres que no tengan periodo mínimo de cotización y una nueva prestación por riesgo durante la lactancia. Por último, la ayuda de 2.500 euros por nacimiento o adopción, que espero aprobemos hoy.

Quiero acabar mi intervención, señor presidente, agradeciendo a los distintos grupos la presentación de sus enmiendas, que durante la tramitación de este proyecto de ley en el Congreso han conseguido sin duda enriquecerlo. También quiero mostrar la satisfacción del Grupo Parlamentario Socialista por el apoyo que esta iniciativa legislativa ha encontrado en el Senado. La aprobación definitiva de esta ley es importante para todos, porque favorece sin duda a nuestras familias.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Ibáñez.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la senadora Fabra.

La señora FABRA FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, desde nuestro grupo lamentamos que el ministro no esté presente durante las valoraciones de los distintos grupos a esta ley.

Quisiera iniciar esta intervención señalando que mi grupo daría al Gobierno de Zapatero la bienvenida a las políticas de familia si la medida que hoy se votará aquí fuera algo parecido a una verdadera política de apoyo a las familias. El Grupo Parlamentario Popular sería el primero en celebrar la iniciativa que hoy debatimos si realmente respondiera a las necesidades de las familias, si realmente formase parte de una política de familia coherente y completa y si realmente diera continuidad al esfuerzo realizado en anteriores legislaturas. Pero estamos ante una iniciativa que no nace de la convicción de que la familia es el núcleo vertebrador de la sociedad, la base de la solidaridad y que, por tanto, debe ser el eje prioritario de las políticas sociales. Estamos más bien ante una medida que es fruto de la improvisación, de las prisas de última hora de un Gobierno que ha perdido el tiempo, de un Gobierno que ha gobernado a espaldas de las personas, de un Gobierno que ha utilizado el poder no para poder hacer, no para mejorar las oportunidades de la gente, sino para perderse en debates estériles, que lejos de favorecer la cohesión entre todos los españoles ha pretendido ahondar en las diferencias entre los territorios y entre los ciudadanos.

Estamos, en fin, ante una iniciativa que el Ejecutivo promueve en el ocaso de la legislatura para intentar hacernos olvidar su propia acción de Gobierno a lo largo de estos cuatro años. Y eso se nota, y se nota en la propia tramitación parlamentaria que se ha seguido, y se nota sobre todo en las gigantescas carencias de un proyecto que no responde ni lejanamente a los objetivos declarados por el Gobierno y por sus socios para justificarlo.

Señorías, tales han sido las prisas del Gobierno por distanciarse de su propio desgobierno, que incluso olvidó remitir el anteproyecto de ley al Consejo Económico y Social; olvidó cumplir la ley y pedir informe al órgano consultivo del Gobierno, un olvido que quedó patente cuando la Mesa del Congreso de los Diputados tuvo que subsanar el incumplimiento del Gobierno poniendo al

Consejo Económico y Social en la insólita tesitura —en esos términos se refiere el propio Consejo a este episodio de amnesia gubernamental— de informar un proyecto ya remitido a las Cortes. Y el posterior recorrido del proyecto que debatimos hoy no desentona con el peculiar inicio de su andadura parlamentaria: pese a la urgencia declarada, un plazo de presentación de enmiendas prorrogado una y otra vez. ¿Para qué? ¿Para mejorarlo? No. ¿Para corregir las enormes carencias? No. ¿Para enriquecerlo con la incorporación de las propuestas de otros grupos —también las del Grupo Parlamentario Popular— y transformarlo en un proyecto de verdadero calado político y social? No. El Gobierno solo estaba ganando tiempo para no tener que hacer nada más, para no tener que dar ni un paso más allá del improvisado anuncio del presidente del Gobierno durante el debate sobre el estado de la nación; un par de modificaciones negociadas a puerta cerrada en el despacho del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, y listo. Y para que en las Cortes Generales no se pueda debatir sobre política de apoyo a las familias, el Gobierno y sus socios han impuesto un trámite parlamentario excepcional que debiera estar reservado a iniciativas que gozan de tan amplio consenso social y político que no precisan seguir el normal procedimiento legislativo. La consecuencia del trámite en lectura única y con urgencia en el Senado nos ha impedido presentar enmiendas que mejoraran el texto y nos ha impedido también presentar un texto alternativo.

Señor presidente, señorías, las prisas de última hora y la improvisación que caracterizan esta iniciativa se notan, sobre todo en su insuficiencia, en la falta de ambición. Es insuficiente si lo comparamos con los avances de anteriores legislaturas y es insuficiente en comparación con lo que podría haber resultado de haberse aceptado las enmiendas propuestas por el Grupo Parlamentario Popular. Los 2.500 euros son 1.100 euros menos de los 3.600 aprobados en la pasada legislatura por un Gobierno popular en la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por la que se creaba una paga de 100 euros al mes durante 36 meses para las madres trabajadoras. Los 2.500 euros son 500 euros menos de los contemplados en el programa electoral del Partido Popular y en las enmiendas de mi grupo a este proyecto de ley.

Insisto: es insuficiente por sus gigantescas carencias. Solo desde la sideral distancia que separa al Gobierno de Zapatero de la sociedad se puede proclamar, con la solemnidad a la que nos tiene acostumbrados, que con esta iniciativa nos situamos a la cabeza de los países europeos en políticas de familias. Esto lo dijo el señor ministro en sede parlamentaria. Por cierto, lamentamos mucho que no esté aquí, durante la valoración que los grupos hacen de esta ley. Actualmente, España es el país que menos gasto social destina a la familia: el 0,5 por ciento del PIB, frente al 2,2 por ciento de media europea. Y eso que entre 1996 y 2004 se multiplicaron por 3,75 los recursos presupuestarios destinados a la familia y a la infancia. En ese mismo periodo se aprobó la Ley de conciliación de la vida familiar y laboral, en 1999; la prestación de maternidad del cien por cien

del salario abonada íntegramente por el Estado sin coste para la empresa; la prestación económica de la Seguridad Social para los embarazos de riesgo; la asunción por parte del Estado del coste de la Seguridad Social de los contratos de sustitución; la ampliación del descanso por maternidad en caso de parto múltiple; la excedencia o media jornada por cuidado de menores o de familiares a cargo; la Ley de protección de las familias numerosas, en 2003; y dos reformas del IRPF cuyo principal objetivo era estimular la igualdad de oportunidades y la conciliación de la vida familiar y laboral. Entre otras medidas, aquellas reformas introdujeron por primera vez el mínimo familiar exento.

Señorías, para convertir este proyecto de ley en uno de apoyo real a las familias hubiera bastado con incluir las propuestas del Grupo Parlamentario Popular. Solo el Gobierno de Zapatero puede defender sin sonrojarse que con un cheque de 2.500 euros se acaban los problemas de conciliación de la vida familiar y laboral. Los problemas no son solo económicos, ni se resuelven con un permiso de maternidad o de paternidad, por extenso que este sea. Las dificultades empiezan en la semana decimoséptima, cuando encontrar una escuela de Educación Infantil se convierte en misión imposible; o cuando la jornada laboral, a diferencia de lo que ocurre en la mayor parte del mundo desarrollado, ni es flexible ni se parece en nada al horario escolar. Esas son precisamente algunas de las cuestiones que aborda el texto alternativo que presentó mi grupo en el Congreso, o la proposición de ley de conciliación de la vida laboral y familiar, que presentó el Grupo Parlamentario Popular en esta Cámara y que en marzo de 2006 se tomó en consideración con el apoyo de todos los grupos menos el Socialista y Entesa Catalana de Progrés.

Las familias españolas necesitan más escuelas de Educación Infantil de cero a tres años. Por cierto, ¿dónde está el fondo de 1.000 millones de euros de dotación inicial para promover guarderías, del que habla el programa electoral de los socialistas? Necesitamos flexibilidad en la organización del tiempo y del espacio de trabajo para hacer posible una vida profesional plena y compatible con la responsabilidad de cuidar de nuestros hijos y de las personas mayores a nuestro cargo. Y las familias numerosas necesitan una protección especial que haga que tener más de dos hijos no se convierta en una gesta heroica. Aquí nos encontramos una vez más con el incumplimiento de la palabra que dio Zapatero a las familias numerosas, a las que prometió, también en contexto preelectoral, por cierto, que extendería a todas las mujeres españolas la paga de 100 euros que había implementado el Gobierno del Partido Popular y que, por cierto, lleva cuatro años congelada. Les recuerdo que la senadora Do Campo, del Grupo Parlamentario Popular, presentó una moción en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales por la que instaba al Gobierno a ampliar esa paga a todas las madres. Se aprobó, sin el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista, el pasado mes de marzo. Así que no solamente incumplen ustedes el programa electoral, sino también los mandatos de esta Cámara.

Es un proyecto insuficiente. Esta no es solo la opinión de mi grupo; estudien sus señorías el informe del Consejo Económico y Social, que el Gobierno intentó esquivar. La denuncia del Consejo, que comparte el Grupo Parlamentario Popular, es clara y rotunda; cito textualmente: es evidente que esta medida se presenta con carácter aislado y desvinculada de un marco global de apoyo a las familias. Por si esto fuera poco, y una vez más, ahí están las formas del anuncio como medida graciosa del presidente del Gobierno. Es la primera vez que una medida fiscal no responde a un ejercicio fiscal, sino a un calendario electoral. Creo que la portavoz socialista es una de las perjudicadas de esta ley; y, como ella, más de 200.000 familias: aquellas que han incorporado un miembro más antes del 1 de julio. El Gobierno está en tiempo de descuento y necesita golpes efectistas, pero la voluntad popular no se compra con aguinaldos electorales.

Termino ya, señor presidente. Hoy saldrá de esta Cámara una ley con una medida parcial, desconectada de un marco de apoyo real a las familias y claramente electoralista, y por eso no va a contar con el aplauso de mi grupo, aunque tampoco va a encontrar la oposición del Grupo Parlamentario Popular a ninguna medida que pueda favorecer, por poco que sea, a las familias. Termina la legislatura sin una verdadera política de familia, pero felizmente, a partir del próximo mes de marzo, cuando los españoles nos vuelvan a dar su confianza, otro Gobierno, presidido esta vez por Mariano Rajoy, recuperará el tiempo perdido.

Muchas gracias, señorías. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Vamos a proceder a votar el proyecto de ley por el que se establece la deducción por nacimiento o adopción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y la prestación económica de pago único de la Seguridad Social por nacimiento o adopción.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 232; a favor, 118; abstenciones, 114.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Señorías, en consecuencia queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de ley por el que se establece la deducción por nacimiento o adopción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y la prestación económica de pago único de la Seguridad Social por nacimiento o adopción.

— PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA LA PERSECUCIÓN EXTRATERRITORIAL DEL TRÁFICO ILEGAL O LA INMIGRACIÓN CLANDESTINA DE PERSONAS (S. 621/000127) (C.D. 121/000142).

El señor PRESIDENTE: Pasamos a debatir el proyecto de ley orgánica para la persecución extraterritorial del tráfico ilegal o la inmigración clandestina de personas.

No se han presentado propuestas de veto a este proyecto de ley.

Debate de totalidad.

Señorías, comenzamos con el turno de portavoces.

¿Grupo Mixto? (*Pausa.*)

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el senador Belda.

El señor BELDA QUINTANA: Gracias, señor presidente.

Intervengo muy brevemente para manifestar nuestro voto favorable a esta iniciativa dado que la medida inicial del proyecto de ley está incluida en la proposición de ley orgánica de Coalición Canaria que fue tomada en consideración el pasado 12 de septiembre por este Pleno. Por tanto, los delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas se incluyen en la categoría de aquellos que pueden ser perseguidos universalmente, con independencia de quién y dónde se cometa el delito.

A este respecto quisiera señalar que este proyecto de ley fue presentado unos seis meses después que la iniciativa de Coalición Canaria, pese a lo cual la iniciativa de este grupo se encuentra en un momento mucho más retrasado porque, como bien he dicho en alguna iniciativa anterior, estubo durmiendo el sueño de los justos. Además, se han introducido en el Congreso unas modificaciones de los artículos 313.1 y 318 bis.1 del Código Penal, que tienen un carácter netamente disuasorio para las mafias que trafican con personas.

Teniendo en cuenta todo esto, reitero nuestro voto favorable a esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Badia.

El señor BADIA I CHANCHO: Gracias, señor presidente.

Estamos debatiendo una ley orgánica que supone vigilar o cuidar a personas, y desde este punto de vista querríamos darle en este debate la trascendencia que tiene, a la espera de los resultados que suponga su aplicación.

Nuestro grupo parlamentario presentó en el Congreso 12 enmiendas, que iban desde lo puramente jurídico material a las que buscaban la eficacia de la aplicación de la ley, pasando por las de orden jurisdiccional en su aplicación y la eliminación de la propia *vacatio legis*, lo que supone un firme compromiso en una temática vital para nuestra convivencia en el presente y en el futuro.

El objetivo de la ley plantea la persecución extraterritorial del tráfico irregular de personas, y en este punto quiero hacer referencia a la situación que nos encontramos ante la nueva esclavitud del siglo XXI. Lo que estamos intentando evitar con la aprobación de esta ley es frenar esta nueva esclavitud a la que, al parecer, nos hemos ido

acostumbrando y que, en cualquier caso, condicionará nuestro Estado de bienestar y nuestra relación social en el presente y en el futuro.

Valoramos altamente la iniciativa, que, además, es parecida a la de otros países de la comunidad internacional y que supone un avance fundamental en el ámbito de los derechos de las personas.

El análisis de la situación actual requiere, evidentemente, el control de las corrientes migratorias que, como respuesta humana a la desesperanza, a la falta de futuro, a la frustración, es aprovechado por una serie de personas y de organizaciones, los traficantes, que se aprovechan —repito— de la situación de estas personas.

Entiendo que la ley lo que quiere es garantizar que el fenómeno migratorio tenga una integración adecuada en nuestra sociedad y no sea una situación descontrolada, como lo ha venido siendo, desgraciadamente, en los últimos años. El fenómeno de la inmigración debe conllevar la asunción de obligaciones para garantizar que su imbricación social sea positiva, en ningún caso negativa, y más cuando los datos hechos públicos recientemente colocan a España como el país con más inmigrantes de la Unión Europea. Consecuencia de esto es que nos encontramos en una situación que es la que es, y no entraré en valorar qué nos ha llevado a ella. Repito que, la situación es, la que es y entre todos hemos de establecer las estrategias y las alternativas, como esta, vía legislativa, para buscar y ordenar el fenómeno de la inmigración. La capacidad de perseguir por la jurisdicción española fuera del territorio español supondrá, espero, un nuevo control para la inmigración clandestina y el tráfico ilegal de personas.

En definitiva, señorías, a partir de ahora vamos a unificar la defensa de los derechos de estas personas que, viniendo de esa frustración a la que antes me refería, van a tener la misma protección que los ciudadanos de la Unión Europea. Espero y deseo que la eficacia real de la ley nos lleve a poner freno a este nuevo tipo de esclavitud.

Quisiera acabar haciendo una reflexión. Hoy, en el siglo XXI, en una sociedad como la nuestra, tan avanzada y con tantos logros, aparece nuevamente un tipo de esclavitud, y ello lleva a nuestro grupo parlamentario a apoyar este proyecto de ley que espero que sea un punto de partida para controlar y frenar esa situación a la que están sometidas muchas personas, especialmente del continente africano.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor presidente.

El presente proyecto de ley orgánica era, inicialmente, un texto con un artículo único cuyo objeto era modificar el apartado 4 del artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de 1 de julio de 1985, posibilitando la persecución extraterritorial del tráfico ilegal o la inmigración clandestina de personas. En dicho artículo se introducía

una nueva letra g) por la que también será competente la jurisdicción española para conocer de hechos cometidos por españoles o extranjeros fuera del territorio nacional y que sean susceptibles de tipificarse según la ley penal española como delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas.

Se trataba, en definitiva, de la introducción de un nuevo supuesto de excepción al principio básico de jurisdicción penal fundamentado en la soberanía que el Estado ejerce sobre su territorio. El motivo principal para ello era, y sigue siendo, la proliferación de casos de salvamento de naves ocupadas por inmigrantes ilegales más allá del territorio español, es decir, más allá de las 12 millas que lo delimitan, y por tanto, más allá del ámbito en el que la jurisdicción penal española puede enjuiciar esas conductas constitutivas de delito.

No voy a repetir hoy aquí lo que ya indicó mi compañera de grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados respecto de la existencia de distintos pronunciamientos judiciales que recogen precisamente la falta de jurisdicción actual de los tribunales penales españoles para entender de dichas conductas delictivas vista la actual tipificación del delito de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas del artículo 318 bis del Código Penal. Bienvenida sea, pues, una reforma que nos parece correcta amén de necesaria, y que cuenta, además, con un importante y amplio consenso.

Pero dicho esto, no puedo ni quiero silenciar o pasar por alto algo que lamentablemente se produce con no poca profusión cuando se tramita una ley orgánica y estamos en la recta final de una legislatura. Me estoy refiriendo a lo que engordan estos proyectos de ley a lo largo de su tramitación parlamentaria, y el presente caso es un claro ejemplo de ello. Lo que empezó siendo, como he dicho al comienzo de mi intervención, un proyecto de artículo único ha llegado a esta casa con el añadido de un artículo 2 que modifica el artículo 313 y 318 bis del Código Penal, y el añadido de una disposición final primera que modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial nada más y nada menos que en sus artículos 86 ter, 447, 489 y 509.

No hay nada que objetar a las modificaciones del Código Penal en la medida en que son lógicas, correctas y necesarias al objeto de que la descripción del tipo penal no quede restringida a los supuestos en que el tráfico ilegal o la inmigración clandestina de personas tenga que llevarse a cabo desde, en tránsito o con destino a España, y se castigue también dicha conducta cuando el destino sea cualquier otro país de la Unión Europea; esto por un lado; y por otro, que se establezca también, tal y como se hace, idéntica previsión de atribución de jurisdicción para el caso de tráfico de personas que afecte a trabajadores.

Pero cuestión bien distinta, señorías, son las modificaciones introducidas al socaire del proyecto en la Ley Orgánica del Poder Judicial merced a esa disposición final primera, y que van desde atribuir competencia a los juzgados de lo mercantil para determinadas cuestiones, lo cual nos parece correcto en cuanto al fondo, pero no en la forma, hasta aumentar el período de excedencia a que tienen

derecho los funcionarios y que se establece en una duración no superior a tres años también en los supuestos del apartado 2 del artículo 509, que es igualmente correcto en el fondo, aunque no en la forma, pero pasando, además, señoría -y esto es realmente grave-, por sendas modificaciones de los artículos 447 y 489 que ni mirando con ojos de madre tienen el menor encaje en el proyecto de ley que nos ocupa. Son las típicas enmiendas introducidas porque un proyecto de ley orgánica pasaba por aquí. En ambos casos se reconocen —fíjense, señorías— los trienios correspondientes a los servicios prestados, que tendrán efectos retributivos conforme a lo establecido en la normativa vigente para los funcionarios de la Administración General del Estado. El primer artículo, el 447, es para el supuesto de secretarios sustitutos no profesionales y el segundo es para los funcionarios interinos nombrados por necesidades de servicio; un reconocimiento y regulación de trienios de secretarios —como he dicho— sustitutos no profesionales y funcionarios interinos en un proyecto de ley orgánica para la persecución extraterritorial del tráfico ilegal o la inmigración clandestina de personas. Casi nada, señorías. Da la sensación de que estos profesionales son clandestinos o ilegales, y de ahí la conexión a la hora de la regulación.

Pero es que además, señorías, en el segundo de los supuestos debemos dejar claro —y queremos hacerlo— que estamos absolutamente en contra, además de por razones de técnica legislativa, por una cuestión mucho más de fondo. La modificación que se hace del apartado 2 del artículo 489 va claramente en contra de las competencias que tienen asumidas las comunidades autónomas, y ya que estamos hablando, señorías, de funcionarios interinos y con la redacción aprobada, la fijación de la cuantía del trienio y la posibilidad de negociación en el ámbito respectivo de esa negociación —léase en nuestro caso ámbito vasco de negociación— desaparece, al establecerse de acuerdo con el Estatuto Básico del Empleado Público. Es algo que tenemos que denunciar, y lo denunciamos, y que, consiguientemente, cuenta con nuestro rechazo.

En cuanto al resto del proyecto, anuncio nuestra posición favorable, incluso en esas cuestiones introducidas chapucosamente, algunas de las cuales, como las últimas mencionadas, de los artículos 447 y 489, ni siquiera tienen referencia alguna en la exposición de motivos y mucho menos, por supuesto, en el título del proyecto de ley que, a decir verdad, tendría que denominarse para ser justos algo así como proyecto de ley orgánica para la persecución extraterritorial del tráfico ilegal o la inmigración clandestina de personas para el reconocimiento de trienios de secretarios sustitutos no profesionales y funcionarios interinos y para cuestiones varias; este sería el título correcto del presente proyecto de ley a su salida de esta Cámara.

Termino, señor presidente, manifestando en todo caso mi satisfacción por que el proyecto se tramite en esta Cámara en lectura única, pues al menos esto ha impedido la presentación en ella de nuevas enmiendas y que con ello

haya desaparecido el riesgo de que el proyecto hubiera seguido engordando.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Bofill.

El señor BOFILL ABELLÓ: *Gràcies, senyor president.*

(El señor senador inicia su intervención en catalán, que se reproduce según el texto que facilita a la Redacción del «Diario de Sesiones».) *En primer lloc, volia subratllar que la persona que es veu abocada a la immigració clandestina no és un delinqüent, sinó un ésser humà que vol prosperar, que vol tenir una oportunitat de treballar, que vol participar dels beneficis de la globalització que sobretot es reben a Europa i al segurament mal anomenat primer món, una persona que no troba cap altre camí que el candestí per intentar arribar en aquest món privilegiat, una persona que sap o li han dit que altres abans ja ho han fet i se n'estan sortint...*

Decía que lo primero que quiero subrayar es que la persona que se ve forzada a la inmigración clandestina no es un delincuente, sino un ser humano que quiere prosperar, que quiere tener la oportunidad de trabajar, que quiere participar de los beneficios de la globalización que sobre todo se reciben en Europa y en el mal llamado primer mundo, una persona que no encuentra otro camino que el clandestino para intentar llegar a este mundo privilegiado, una persona que sabe o le han dicho que otros antes ya lo han hecho y están prosperando.

Si comienzo por aquí, no es ni para ser políticamente correcto ni menos aún para terminar haciendo angelismo, sino porque estando a favor del propósito de dotar al Estado de un instrumento jurídico para poder perseguir extraterritorialmente el tráfico ilegal de personas y a los individuos y organizaciones que se lucran organizando la inmigración clandestina, sin escrúpulos ni consideración a su vida, estando a favor del proyecto de ley, consideramos que hay que precisar los límites, que el espíritu de la ley no es perseguir a las primeras víctimas de dicho tráfico y negocio de la inmigración clandestina, que son los propios inmigrantes, sino a los autores del delito, que son los traficantes, los organizadores del negocio de la inmigración clandestina.

En relación con esta actividad criminal, aceptamos la introducción de una nueva excepción al principio básico de jurisdicción penal en correlación con la soberanía que el Estado ejerce sobre su territorio, excepción basada en el principio de justicia universal, y la aceptamos atendiendo al hecho de que algunas sentencias contra este tipo de delincuencia hayan tenido que recurrir a lo previsto en la letra h), del apartado 4, del artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que simplemente se refiere a la persecución extraterritorial de forma genérica de cualquier otro delito, además de los específicamente señalados en la ley que, según los tratados o convenios internacionales, deban ser perseguidos en España, y a que en esas mismas senten-

cias se reconozca que, hasta hoy, no había una previsión específica para la persecución de este tipo de delitos de inmigración clandestina y de tráfico ilegal de personas.

También nos parece adecuado que se haya introducido una enmienda para definir el delito, no únicamente cuando el tráfico ilegal o la inmigración clandestina de personas se dirija al Estado español, sino también cuando se dirija a cualquier país de la Unión Europea.

Dicho esto, el Gobierno sabe que este tipo de medidas para reforzar la persecución de estos traficantes de seres humanos no son suficientes y necesitan ir acompañados de otras medidas que aún hay que potenciar mucho más en relación con la organización de la inmigración regular en colaboración con las comunidades autónomas, prevista explícitamente en algunos estatutos, como hay que potenciar más la cooperación con los países de origen de los aspirantes de la inmigración al Estado español y las políticas europeas de integración regional mediterránea.

El propósito del proyecto de ley era claro y tenía en su origen un solo artículo, como ya ha subrayado anteriormente el senador Zubia; sin embargo, en el trámite en el Congreso de los Diputados se le ha adornado con una disposición final primera en la que se tratan modificaciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial que nada tienen que ver con el objeto del proyecto de ley que anuncia su título, procedimiento legislativo que debería ser excepcional ya que genera confusión y, por tanto, una cierta inseguridad jurídica. Así, se amplían las competencias de los juzgados de lo mercantil y se reconocen una serie de derechos en relación con el personal al servicio de la Administración de Justicia que ya tienen reconocidos los trabajadores y funcionarios de las otras administraciones a través de la Ley de igualdad y de la del Estatuto Básico del Empleado Público.

No tenemos ninguna objeción en relación con el contenido de estas disposiciones, pero sí en relación con la forma no solo de legislar, como he dicho anteriormente, sino porque se produce una invasión de competencias en relación con el personal de la Administración de Justicia, ya que, de acuerdo con el artículo 103 del Estatuto de Autonomía de Cataluña, corresponde a la Generalitat de Catalunya la competencia normativa sobre el personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia.

El procedimiento de tramitación directa y en lectura única no nos deja margen para más, pero, al menos, que quede constancia de nuestra protesta por esta falta de consideración del ámbito de negociación propio de aquellas comunidades autónomas con competencias en relación con el personal de Justicia.

Moltes gràcies, president.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Hernández.

El señor HERNÁNDEZ GUILLÉN: Gracias, señor presidente.

Señorías, España ha legislado mucho y en muchas materias, pero hay una relativa a los flujos migratorios que

podría ser la causa, en gran medida, como se ha apuntado también por otros grupos parlamentarios, del aumento de la actividad de los grupos delictivos organizados. En este caso, nos interesa dar otro giro de tuerca para incorporar y adoptar las medidas legislativas oportunas y poder luchar contra el tráfico ilícito de personas en el ámbito extraterritorial.

¿Por qué legislar extraterritorialmente? Una de las características del derecho internacional contemporáneo es la inmensa proliferación de tratados internacionales que buscan articular la cooperación entre los Estados en la represión de determinados delitos de transferencia internacional, y ante la ausencia de jurisdicciones penales internacionales, casi todas incluyen disposiciones que establecen el papel de los órganos jurisdiccionales nacionales, reconociéndoles jurisdicción extraterritorial.

Estos convenios pueden dirigirse, por un lado, a la llamada criminalidad oficial, integrada por delitos caracterizados no solo por atentar contra valores de carácter humanitario, sino también por la tradicional impunidad derivada del escaso empeño mostrado habitualmente en su represión por los Estados con más directos vínculos de conexión.

Pero en la actualidad, ¿qué dice nuestra Ley Orgánica del Poder Judicial? Viene a fijarnos la extensión y límites de nuestra jurisdicción, en su artículo 23, combinando dos criterios, el de territorialidad y el de personalidad, de forma que al Estado español le corresponde conocer los hechos punibles que se cometen en otros territorios, cualquiera que sea la nacionalidad del sujeto activo del delito y del bien jurídico protegido. Este es el principio de territorialidad. Asimismo, corresponde a nuestros tribunales el conocimiento de los hechos previstos en nuestra legislación como delitos siempre que los criminales responsables fueran españoles o extranjeros que hubieran adquirido posteriormente la nacionalidad, que en este caso se corresponde con el principio de personalidad.

En este orden de cosas, actualmente y de acuerdo con tales criterios, en el supuesto de que un cayuco o una patera fueran rescatados fuera del mar territorial por un buque español con personas que presuntamente perseguían entrar en España al margen de los puestos fronterizos habilitados al efecto y careciendo de la documentación oportuna, no sería posible considerar que los tribunales españoles tuvieran jurisdicción para instrucción y enjuiciamiento de los hechos. Solo en el supuesto caso de que el tráfico de seres humanos detectados en aguas internacionales esté orientado a la explotación sexual será competente la jurisdicción española, porque así queda recogido en la expresa precisión contenida en el artículo 23.4.e).

La Convención de las Naciones Unidas, en su artículo 15, faculta a los Estados para que puedan establecer jurisdicción respecto a los delitos relativos al tráfico ilegal o inmigración clandestina, aun cuando se cometan fuera de su territorio con miras a un delito grave dentro de su territorio. Para que nos entendamos, si un cayuco o patera es interceptado antes de llegar a nuestras costas supone un delito por tipo de consumación anticipada; en definitiva,

un delito que se consuma con la realización de actividades de aceptación, de transporte, intermediación o cualquiera otra que favorezca la inmigración clandestina, con independencia del resultado conseguido. Por ello debe ser irrelevante que no se concluya la operación de que se trate por causas ajenas a la voluntad de la gente, como puede ser, en este caso, la propia intervención policial. Parece entonces razonable que en España, que ha ratificado esa Convención, nuestra jurisdicción vaya más allá de los principios de territorialidad y personalidad, acogiendo el principio de persecución universal en el delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, por el que se castiga al que directa o indirectamente promueva, favorezca o facilite el tráfico ilegal de personas desde, en o con destino a España.

Por considerarlo de suma importancia es por lo que este Gobierno trae a debate y posterior aprobación por esta Cámara, si procede, este proyecto de ley que, por cierto, señor Zubia, si es posible, vamos a aprobar sin cambiar su título.

Gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Iribas.

El señor IRIBAS SÁNCHEZ DE BOADO: Gracias, señor presidente.

Señorías, sin perjuicio de no entrar, porque creo que no es el fondo fundamental del proyecto de ley, en el cajón de sastre —si quieren díganlo ustedes separado y si quieren pónganlo junto—, quiero referirme al fondo de este proyecto de ley.

Hace escasas horas los teletipos ofrecían una información —mañana noticia de prensa— que no puede ni debe pasar pasado mañana a engrosar las frías estadísticas ni a ser un número más en la tragedia por entregas que se vive día sí, día también, con ocasión de las travesías de inmigrantes en cayuco rumbo a nuestro país y en muchas ocasiones rumbo a la muerte.

Según las informaciones, al menos 45 inmigrantes de un cayuco con 100 personas a bordo han muerto de hambre, sed y frío cuando intentaban llegar a Canarias. Según han confesado los supervivientes, una vez que se acabaron las reservas de alimentos y agua comenzaron a morir los primeros ocupantes, que inmediatamente eran arrojados por la borda.

El cayuco había salido de Senegal hace quince días y por el momento —según dice la nota de la agencia— se desconoce la nacionalidad de los fallecidos, ya que Senegal es punto de encuentro de miles de inmigrantes de diversos países que tratan de llegar a España de forma ilegal.

Vaya desde el Senado del país que ansiaban alcanzar, el sentimiento de dolor y de pesar y el de afecto hacia los suyos —también tenían como sus señorías, como yo, familia, hijos, madres, esposas—, y vaya, además, añadido a este sentimiento, nuestro compromiso de trabajar

para que en la medida de nuestras posibilidades logremos evitar semejantes tragedias; y vaya mi intervención, con más fuerza si cabe, en homenaje a sus personas y en contra de las mafias que explotan la penuria y la miseria de estos seres humanos con viajes que frecuentemente acaban en toda una tragedia contra la que nos tenemos que rebelar y nos rebelamos actuando.

Tengo el honor de intervenir, en nombre de mi Grupo, a fin de fijar la posición del mismo en relación con el proyecto de ley que ahora debatimos y que estamos tramitando de forma directa y en lectura única.

El pasado día 18 de octubre en el debate celebrado entonces ante el Pleno de la Cámara Baja, el ministro de Justicia valoraba expresamente el esfuerzo compartido por los diversos grupos parlamentarios que propició —leo palabras del señor ministro— un texto, el que hoy saldrá de la Cámara —decía el señor Bermejo—, que es mejor que el texto que entró, gracias a la aprobación de muchas enmiendas, algunas en sus propios términos y otras transaccionales. De ahí partía también el agradecimiento expreso a los distintos grupos —decía el señor Bermejo— por apoyar un proyecto que ya no es del Gobierno —reconocía— y que ya es —añadía— el que legítimamente corresponde a esta Cámara.

En efecto, ha sido importante el trabajo y las aportaciones de todos en aras a la aprobación de este proyecto de ley orgánica para la persecución del tráfico ilegal o la inmigración clandestina de personas. Se trata ni más ni menos que de garantizar la mayor idoneidad en los instrumentos jurídicos de que dotamos a las instituciones u órganos competentes a fin de perseguir esta nueva forma de explotación, esta nueva forma de esclavitud, del siglo XXI y, por tanto, de garantizar en la mayor medida la protección de los derechos fundamentales de todas las personas que son víctimas de delitos tan execrables.

Tal y como se refleja literalmente en la exposición de motivos del texto que hoy vamos a aprobar, España, sin duda, debe adoptar las medidas legislativas al respecto a fin de enjuiciar este tipo de delitos, pues resulta ciertamente difícil dar el necesario trato digno a los inmigrantes y proteger plenamente sus derechos humanos a la vista —sigo leyendo textualmente el proyecto— del inabarcable flujo migratorio en nuestro país.

Se trata este de un flujo —así se reconoce en el proyecto de ley orgánica— que proviene en gran medida del notable aumento de las actividades de los grupos delictivos organizados en relación con el tráfico ilícito de inmigrantes que día a día ponen en peligro su vida y su seguridad.

La Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional a que se ha hecho referencia facultaba a los Estados parte a fin de que pudieran establecer su jurisdicción respecto de estos delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina, aun cuando se cometieran fuera de su ámbito territorial; y es merced a esa Convención del año 2000, ratificada por España mediante instrumento 2002, que hoy a finales de la presente legislatura estamos adoptando, basándonos en todo

lo anterior, las medidas que se concretan en este proyecto de ley orgánica.

Hay quien desde la más absoluta minoría ha declarado que con este proyecto se han asumido discursos alarmistas e interesados. Desde el Grupo Parlamentario Popular, por el contrario, consideramos que con este proyecto estamos asumiendo una responsabilidad que todos debemos afrontar ineludiblemente: la de combatir con los adecuados medios legales una situación alarmante, escandalosa por inhumana, que ése y no otro es todo el interés.

Si queremos, y queremos, ser sensatos, habremos de reconocer que no por repetida, por reiterada, por trágicamente reproducida, no por todo ello, deja de causarnos alarma y dolor la muerte de seres humanos, de hombres, de mujeres y niños a bordo de una patera o de un cayuco arribando a nuestras costas a la vez que a nuestro corazón.

Sentimos dolor por ellos y repudio por las mafias que aprovechan su situación de penuria. Más aún, si no pusiéramos todo lo que esté de nuestra parte, medios y aciertos a fin de evitarlo, o hubiera quien no los pusiera, habría de sentir vergüenza y responsabilidad. Nosotros queremos ir a por las mafias que se aprovechan de la situación angustiosa de tantas personas, personas, lo repito, con la misma dignidad como seres humanos que cualquiera de nosotros, de nuestros conciudadanos, que se aferran a las tablas de un cayuco lanzado en un océano de peligros e incertidumbres como a su última esperanza.

Frente a este drama hacen falta políticas de corresponsabilidad, y éstas han de propiciar políticas sensatas, coherentes, políticas no solo de Estado —que también— sino más aún, a nivel de toda la Unión Europea y desde el fuerte liderazgo internacional que merecería este país. Políticas desde las que se emitan señales, mensajes adecuados y claros para prevenir —evitar es lo primero— y para reaccionar en lo que no se haya podido evitar ante las oleadas de inmigrantes embarcados por las mafias en pateras o a través de otras vías, aluviones de personas que, por cierto, hay que constatarlo, cada vez llegan en peor estado físico en el caso de que lleguen vivos.

No podemos permitirnos el error por acción u omisión negligente en materia tan grave. Hemos de propiciar —no lo olvidemos— que el llamado primer mundo inyecte recursos, genere o impulse proyectos en los países donde el hambre se ha apoderado de sus pueblos, de sus gentes, proyectos y cooperación con los países de origen a fin de generar empleo y así contribuir a frenar los flujos de inmigración ilegal y para evitar que las mafias se aprovechen de quienes tienen hambre bastante como para embarcar con grave riesgo de su vida a bordo de una patera o de un cayuco buscando una salida a su desesperación a través del océano.

No es, señorías, una cuestión de mera solidaridad sino de simple justicia y hasta de humanidad, de esa fraternidad de la que hablaban los franceses hace siglos y hoy aún hablan. Tenemos que ser capaces todos en Occidente de dar la respuesta que nos compete —porque también nos compete— a tan dramática, incontestable y dolorosa situación.

Desde el Grupo Parlamentario Popular, en fin, apoyamos hoy esta iniciativa de la que esperamos se obtenga el debido provecho mediante su adecuada aplicación. Tendemos la mano a todas las formaciones políticas, y cómo no, al Partido Socialista, formación que hoy sustenta al Gobierno de la nación, para retomar viejos pero indispensables consensos como el que propiciamos, por ejemplo, cuando las principales formaciones en el año 2003 aprobamos conjuntamente la Ley de extranjería. Queremos, merecemos y trabajamos por ello unas instituciones y un Gobierno a la altura de las circunstancias con hechos. Las palabras no bastan, los gestos no pasan de ser eso, gestos. Queremos un gobierno para un país, el nuestro, España, que lidere el avance hacia un mundo más justo, más libre y más igual. Ahí nos encontrarán siempre como nos han encontrado en la iniciativa que mañana será ley, pero hoy, descansen en paz las víctimas de esta tragedia. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señorías, vamos a proceder a la votación del proyecto de ley orgánica para la persecución extraterritorial del tráfico ilegal o la inmigración clandestina de personas.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 226.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de ley orgánica para la persecución extraterritorial del tráfico ilegal o la inmigración clandestina de personas.

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

— TRATADO SOBRE TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS ENTRE LA REPÚBLICA DE FILIPINAS Y EL REINO DE ESPAÑA, HECHO EN MADRID EL 18 DE MAYO DE 2007. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (S. 610/000226) (C.D. 110/000227).

El señor PRESIDENTE: Quinto punto del orden del día: Conocimiento por el Pleno de los tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados.

Tratado sobre traslado de personas condenadas entre la República de Filipinas y el Reino de España, hecho en Madrid el 18 de mayo de 2007.

Se tramita por el procedimiento de urgencia. No se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Puede entenderse concedida la autorización? (*Pausa.*)

Se autoriza.

— CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, HECHO EN NUEVA YORK EL 13 DE DICIEMBRE DE 2006. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (S. 610/000228). (C.D. 110/000260).

El señor PRESIDENTE: Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecho en Nueva York el 13 de diciembre de 2006.

También se tramita por el procedimiento de urgencia. No se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Puede entenderse concedida la autorización? (*Pausa.*)

Se autoriza.

— PROTOCOLO FACULTATIVO A LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, HECHO EN NUEVA

YORK EL 13 DE DICIEMBRE DE 2006. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (S. 610/000229). (C.D. 110/000261).

El señor PRESIDENTE: Protocolo Facultativo a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecho en Nueva York el 13 de diciembre de 2006.

Se tramita por el procedimiento de urgencia. No se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Puede entenderse concedida la autorización? (*Pausa.*)

Se autoriza.

Finalizado el orden del día, se levanta la sesión hasta mañana a las nueve y media de la mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las veintiuna horas y veinte minutos.